

TEORÍA Y METODOLOGÍA
DEL ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICO

RICARDO ROMANO GARRIDO
CARLOS BUSTAMANTE LÓPEZ
(Coordinadores)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS
SOBRE DESARROLLO REGIONAL
CIISDER

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

DR. VÍCTOR JOB PAREDES CUAHQENTZI
Rector

MTRO. RENÉ ELIZALDE SALAZAR
Secretario Académico

MTRA. DORA JUÁREZ ORTIZ
Secretaria de Investigación Científica y Posgrado

MTRO. EFRAÍN ORTIZ LINARES
Secretario de Extensión Universitaria y Difusión Cultural

MTRO. RUBÉN REYES CÓRDOBA
Secretario Administrativo

DR. SERGIO EDUARDO ALGARRA CEREZO
Secretario Técnico

MTRO. MAURO SÁNCHEZ IBARRA
Secretario de Autorrealización

MTRO. ERNESTO MEZA SIERRA
Coordinador de la División de Ciencias Sociales

MTRO. J.A. JAIME ROCHA RODRÍGUEZ
Coordinador General del CIISDER

M.C. ANTONIO DURANTE MURILLO
Coordinador Institucional de Cuerpos Académicos

Índice

Presentación 9

Introducción 11

PRIMERA PARTE

DESDE LOS CONCEPTOS Y MODELOS SOCIOPOLÍTICOS 21

El análisis regional para los estudios del poder.
Perspectivas socio antropológicas 23

RICARDO ROMANO GARRIDO

Estado y poder: democracia y ciudadanía en la modernidad 39

GONZALO ALEJANDRE RAMOS

¿Sociedad civil, contrademocracia o subjetivación política?
Dilemas para la organización social contemporánea 61

RODOLFO GAMINO MUÑOZ

Ciudadanía androcéntrica. Género e igualdad formal y real 77

ROSANA RENAU AYMAMÍ

Esta obra fue posible al apoyo
que el CA Análisis Regional Sociopolítico
del CIISDER, recibió a través
del Programa Estratégico Cuerpos Académicos,
Calidad y Productividad para su Internacionalización
de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (CACyPI-UATx-2013).

D.R. ©Universidad Autónoma de Tlaxcala
Av. Universidad No. 1
Colonia La Loma Xicohténcatl
Tlaxcala, Tlax.
C.P. 90000

ISBN: 978-607-9348-41-0

Primera edición: 2013

SEGUNDA PARTE

ESTUDIAR LOS PROCESOS SOCIALES:

VIOLENCIA, CONFLICTO Y POLÍTICA NEOLIBERAL 99

Pensar la violencia social: acerca
de los linchamientos (y el vigilantismo) 101
RAÚL RODRÍGUEZ GULLÉN Y NORMA ILSE VELOZ ÁVILA

Medios, violencia y miedo 119
JOSÉ LUIS CISNEROS

La interlegalidad: una categoría útil para el análisis del conflicto 149
MARÍA MAGDALENA SAM BAUTISTA

La lucha social por y en el municipio de Santa María
Tonanitla como regulación, en el marco
de la descentralización neoliberal 175
EDGAR NOÉ BLANCAS MARTÍNEZ

Presentación

En un esfuerzo más por difundir los productos de investigación de diversos académicos, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional (CIISDER) de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, publica el presente volumen, en el que desde diversos puntos de vista, tanto teóricos como metodológicos, se analizan diferentes fenómenos sociopolíticos, ya sea desde la revisión de categorías político sociales para el estudio de la sociedad civil, el conflicto y el poder, así como estudios cuya metodología se aplica al análisis de la violencia, el Estado y la democracia, y la participación de la ciudadanía en la vida pública, en diferentes niveles de gobierno. Los coordinadores de la obra, así como quienes son autores de los ensayos, se desempeñan como investigadores y profesores en distintos centros de investigación y universidades tales como la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Es importante reconocer que la publicación del libro no hubiera sido posible sin el apoyo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, a través del programa de financiamiento a las actividades que desarrollan los Cuerpos Académicos. Particularmente se trata del Programa Estratégico Cuerpos Académicos, Calidad y Productividad para su Internacionalización de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (CACyPI-UATx-2013).

Finalmente, es significativo ubicar este producto editorial en el marco del Modelo Humanista Integrador Basado en Competencias, que actualmente es la base de la educación que se imparte en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, frente a una concepción tecnocrática y pragmatista que en muchos casos prevalece en la educación superior. En lo que toca al humanismo, dicho modelo rescata la vocación del ser humano así como la realización de su

ser mediante el conocimiento de sí mismo, lo cual permite conocer tanto sus limitaciones y potencialidades personales como las restricciones y posibilidades que le impone el entorno social. Dicho conocimiento posibilita la superación del ser humano y con ello la transformación de su contexto social, lo que integra la dimensión individual como la social, propiciando la formación completa de la persona.

Por cuanto a las competencias que se buscan desarrollar en los estudiantes, en virtud de que se trata de un libro sobre las herramientas teóricas y metodológicas, así como su aplicación en la investigación, en términos de aptitudes se posibilita en los alumnos la adquisición y habilidad en el uso de conocimiento especializado, así como la aplicación de teorías y metodologías en el desarrollo de investigaciones de alta calidad que puedan impactar de manera positiva en la sociedad. Siendo la investigación una ruta de búsqueda de respuestas, con ello se busca fomentar un alto nivel de indagación.

Precisamente lo anterior se vincula con el humanismo integrador, toda vez que se exhuma la potencialidad de la persona humana, su poder creador, y la posibilidad de moldearse a sí mismo, el cual se concibe como un fin necesario de desarrollarse, siendo incluso un amplio y ambicioso objetivo de la educación.

Introducción

El libro está dividido en dos partes. La primera lleva como título *Desde los conceptos y modelos sociopolíticos*, y busca discutir primordialmente desde la teoría y metodología las posibilidades analíticas de diversos conceptos y categorías. La segunda se denomina *Estudiar los procesos sociales: violencia, conflicto y política neoliberal*, la cual sin dejar de lado las cuestiones teóricas, precisa en el estudio de diversos fenómenos sociales contemporáneos para el caso mexicano.

En cuanto a la primera parte del libro, ésta inicia con el trabajo de la autoría de Ricardo Romano Garrido, quien en el artículo denominado "El análisis regional para los estudios del poder. Perspectivas socio antropológicas", realiza una exploración de la región y el poder desde la teoría antropológica. Para Romano, la definición de ciertas nociones de las ciencias sociales es un trabajo por demás arduo, existiendo conceptos y categorías que por la complejidad que revisten y la multiplicidad de enfoques desde lo que se pueden abordar, representan una tarea fatigosa y casi inasible para el investigador. Una de estas categorías es la de *región*.

Las aproximaciones desde diversas disciplinas científicas como geografía, biología, sociología, antropología y economía, por mencionar sólo algunas, suele otorgarnos una conceptualización propia de cada una de ellas. Así, tenemos una multiplicidad de enunciaciones al respecto, lo mismo ocurre cuando tratamos de discernir qué factores o elementos la configuran, de qué manera se establecen sus límites, como la diferenciamos de otras categorías socio-espaciales y de qué manera interactúan los elementos que la conforman. Explorando las propuestas de varios autores, entre ellos Julian Steward, Ángel Palerm y Daniel Hiernaux; Romano dilucida paulatinamente las nociones que son de interés para el análisis del poder desde la antropología.

Sin embargo, señala el autor, no es posible en la actualidad, por el estado que guardan las telecomunicaciones y por la laxitud de las fronteras nacionales, señalar límites regionales que se correspondan solamente con acotaciones espaciales y jurídico-administrativas. Retomando la propuesta teórica de Palerm, que consiste en delimitar la región según el interés del investigador, interés que debe articular al problema o problemas planteados y a los elementos que contribuyan a la resolución de tales problemas.

Tomando como ejemplo actos de gobierno en el campo de la economía, Romano deduce que el poder político ha quedado subordinado a los intereses de los empresarios y que el actuar político, en estos momentos, va de la mano con decisiones que se toman desde las cúpulas económicas, siempre tendiendo a proteger y/o ensanchar los intereses de éstas. Así, el análisis del poder desde la esfera regional, deberá efectuarse tomando en cuenta los diversos elementos que les son inherentes, además de que la región va a delimitarse en tanto se defina un espacio en el que deba investigarse sobre una problemática dada. Para concluir, el autor propone que el análisis regional debe efectuarse partiendo de la asociación que el investigador efectúe con la teoría con la realidad.

En cuanto al texto de Gonzalo Alejandro Ramos, en el artículo "Estado y poder: democracia y ciudadanía en la modernidad", parte de la concepción de que si bien el poder históricamente es un aspecto fundamental de la acción de los individuos, con el fenómeno de la modernidad se transitó a un cambio en los vínculos entre los individuos, quienes como sujetos, buscan aumentar, preservar o conquistar el poder. Ahora bien, con la globalización, señala Alejandro: "...como la expresión máxima de la capacidad de acción de los sujetos, ahora ampliada por el uso de las nuevas tecnologías en perspectiva de poder, se ha acelerado la búsqueda de cambios económicos, políticos y sociales en distintos niveles, en los cuales tiene lugar una lucha permanente por el poder entre los distintos sujetos".

Si bien, como señala el autor, las reglas que se han establecido en la sociedad moderna y globalizada en la disputa por el poder; son las de la democracia, siendo este el marco desde dónde pueden los individuos conquistar o mantener una fracción, e incluso una porción mayor de poder político, todo

a través del juego de la democracia electoral, que les confiere a los sujetos políticos la figura del ciudadano con la que pueden participar.

En su artículo, Alejandro se plantea: "...cómo la modernidad convertida en dinámicas relaciones globales centradas en la actividad de intercambio y negociación económica, han transformado las maneras tradicionales de incrementar, preservar u obtener poder y cómo los sujetos lo buscan mediante recursos de organización a niveles micro, macro y en el campo más amplio de las relaciones sociales".

Una de las conclusiones del autor, es que en la época de la globalización el Estado ha dejado de lado sus amarres tradicionales consecuencia de los cambios producto de la globalización económica. Lo cual sugiere, por otra parte, una ineludible revisión de la teórica y metodológica de las ciencias sociales, de sus parámetros y categorías, ya que: "... no se ve razón aparente el conservar la ortodoxia, cuando el Estado ha entrado en la heterodoxia y las alianzas con los poderes emergentes derivados de la imperante racionalidad económica actual".

Por lo que toca al documento autoría de Rodolfo Gamiño Muñoz, intitulado "¿Sociedad civil, contrademocracia o subjetivación política? Dilemas para la organización social contemporánea", desde una perspectiva puramente teórica, enfoca su estudio al análisis de tres diferentes posturas respecto al papel que debe jugar la sociedad civil en el mundo contemporáneo. En este trabajo, Gamiño sostiene que, con el advenimiento del sistema de libre mercado, periodo que se caracteriza por un intenso flujo de información y de capitales, en un sentido y otro, se aprecia un paulatino retiro de las instituciones que hasta hace poco normaban la vida social de las comunidades y la emergencia de un sistema individualista basado en relaciones diádicas. El lugar de estas instituciones o formas sociales lo ocupan instancias derivadas o imbricadas con el mercado, fenómeno que deriva paulatinamente en la ruptura del tejido social. Las instituciones y derechos en esta era se enfocan al individuo y no ya a la colectividad.

Sin embargo, recientemente se han postulado teorías que proponen alternativas organizativas y de participación social. Uno de ellos, y que retoma Gamiño, es el postulado por Jean Cohen y Andrew Arato, quienes plantean la existencia de tres grandes actores sociales, el Mercado, el Estado y la Socie-

dad Civil. Actor este último que pugnará porque sus derechos sean incluidos en la agenda política, jugando un papel regulador de las acciones de los otros actores. Dicho rol será jugado a través de la "construcción de una democracia *autorreflexiva y autolimitadora*". Pero, la democracia 'autorreflexiva' y 'autolimitadora' constriñe a la Sociedad Civil en un espacio limitado de acción política, en la que el disenso no existe y las manifestaciones de inconformidad se exteriorizan de manera "moderna", lo que equivale a simbólica y racional.

Una propuesta divergente y situada en el extremo contrario del espectro conceptual de sociedad civil, es la de *contrademocracia*, planteada por Rosanvallon y retomada por Gamiño en su ensayo. Así, la contrademocracia se coloca fuera del espectro de la economía neoliberal, fungiendo como un verdadero contrapeso al Mercado y al Estado, con capacidad para "regular, vigilar y obligar la aplicación de la justicia, la transparencia y a la rendición de cuentas a los gobiernos". En esta vertiente teórica, va a ser la movilización para vigilar, calificar y cuestionar la actuación del estado y sus diversas entidades. No obstante, la contrademocracia se inscribe sólo en "medios e instituciones legales y legitimadoras" que pueden, en un momento dado, difuminar la actuación de esta figura.

Más allá de estas posturas teóricas, Gamiño enuncia otro postulado más radical en cuanto a la actuación política, la *subjetivación política*, autoría de Jaques Rancière. La subjetivación es, en este escenario, la unión de un individuo que diluye su identidad personal para conformar una identidad colectiva, misma que descolla en el medio político". De esta manera, al pasar de ser un actor individual-difuminado a un actor colectivo-emergente, se cuestiona el modelo estatuido socialmente, al tiempo que propugna contra la exclusión de amplios sectores de la sociedad. En este modelo la diversidad se transfigura en igualdad, en aras de la consecución de fines del sector social actuante.

En la confrontación de los tres modelos expuestos, Gamiño concluye que la subjetivación política va en sentido contrario los otros dos paradigmas, que ponderan la individualización institucionalizada, ya que aquel incorpora a sectores sociales que los dos últimos tácitamente excluyen.

La primera parte de libro, cierra con el trabajo de Rosana Renau Aymamí, que lleva por título "Ciudadanía androcéntrica. Género e igualdad formal y real". En este artículo la autora razona desde la teoría feminista, la manera

en que se han erigido conceptos y categorías sociales empleados para "homologar" los derechos entre mujeres y hombres. En su ensayo, Renau muestra cómo la construcción de algunos conceptos y categorías en las ciencias sociales, aun cuando se encuentran orientados a expresar (y garantizar) la igualdad entre géneros, se lleva a cabo desde una perspectiva marcadamente androcéntrica.

Exponiendo diferentes propuestas, la autora demuestra que el concepto de ciudadanía se centra de tal manera en la figura masculina que redundaría en una *ciudadanía androcéntrica*. Partiendo de una perspectiva feminista, Renau disecciona en el concepto de *ciudadanía*, que es el eje rector del ensayo. Pero, dicho concepto no puede analizarse de manera aislada, la relación individuo-Estado, el ejercicio de derechos, espacio público y privado, así como la definición enfocada al género de los individuos y, finalmente, la democracia son nociones que no pueden soslayarse, más bien deben estudiarse de forma concomitante.

Renau propone que el concepto de democracia vaya más allá de una concepción centrada en el ejercicio de los derechos políticos, para ella: "Una concepción más amplia de democracia añadiría a esta perspectiva política el establecimiento de deberes y derechos para los ciudadanos y las ciudadanas. La autora enfatiza en el análisis de las diferencias de género al interior del tejido social para lograr esclarecer cómo se reproduce "...la subordinación de las mujeres en los diversos niveles y espacios de lo social."

Así, la organización de las instituciones, la normatividad de éstas, la estructura mental del lenguaje la noción de razón, se pretenden iguales, universales, sin embargo, están mentalmente ordenadas como masculinas, amén de su construcción por el género masculino. El concepto de ciudadanía, propuesto por una igualdad indiferenciada, no existen hombres y mujeres, pobres y ricos, fenotipos ni cualquier otro marcador que pueda significar diferencias, sólo existen ciudadanos. Sin embargo, para la autora, no debe, como hasta ahora se hace, reconocerse una igualdad entre hombres y mujeres, sino una múltiple diferenciación entre mujeres y mujeres, entre hombres y hombres, entre hombres y mujeres.

La perspectiva feminista ha opuesto el concepto de género a esta visión patriarcalista de la sociedad y sus instituciones, como una forma de resaca

las diferencias reales existentes entre hombres y mujeres. Desde tal perspectiva, el feminismo, resulta indispensable replantear la noción de ciudadanía y otras categorías sociales que le son inherentes; así como repensar las asociaciones público/masculino, privado/femenino, ya que dichas nociones estereotipan los roles femeninos, al tiempo que inhiben la participación femenina en los asuntos públicos.

La segunda parte del libro, abre con el artículo "Pensar la violencia social: acerca de los linchamientos (y el vigilantismo)" de Raúl Rodríguez Guillén y Norma Ilse Veloz, quienes analizan el fenómeno de los linchamientos, como forma de violencia colectiva. El linchamiento ha registrado un importante crecimiento durante los años recientes en México y otros países de América Latina. No es un problema de linchamientos aislados, sino la de una amplia secuencia que sucede en todo el país, en ámbitos tanto urbanos como rurales.

Los autores hacen hincapié, de que si bien aumentó el fenómeno en épocas recientes, hasta hace poco sólo unos cuantos investigadores habían deliberado al respecto; el tema ocupaba sobre todo las páginas de la nota roja de diferentes diarios y espacios de radio y televisión. De ahí que se haga necesario realizar investigaciones sociológicas que estudien las opiniones de los actores acerca del fenómeno de los linchamientos. Ahora bien, las distintas posturas se anclan a una valoración ética, la que no siempre es de condena o rechazo. Por una parte, señalan los autores, "...los "ciudadanos de a pie", condenan al carácter violento, irracional, de los linchamientos, pero al mismo tiempo se les justifica cuando se remarca que el linchado es un ladrón o un violador".

Bajo la perspectiva de Rodríguez y Veloz, no se trata de decir que la violencia sea una forma aceptable de dar solución a los conflictos, su intención es precisar que los linchamientos tienen vínculos de acción colectiva, la cual genera simpatía entre grupos de la sociedad, ante la disminución del poder gubernamental. Concluyen su trabajo señalando que: "Resta pues, en el terreno político, pugnar por el cambio preciso en el orden de las cosas para que la violencia, condenable desde muchos puntos de vista, no aparezca en nuestro horizonte; en el académico, continuar con mayor profundidad y rigor en alcanzar la explicación de su origen y manifestaciones".

El siguiente texto es de José Luis Cisneros, quien con el tema "Medios, violencia y miedo", aborda un aspecto estructural de la sociedad mexicana contemporánea. El autor señala que: "... para poder abordar mi reflexión, antes que nada definiré a la violencia como un acto extremo en el que uno o varios sujetos se encuentran involucrados, bien sea por voluntad propia o bien en contra de su voluntad. Desde esta definición lo que buscaré en las siguientes líneas es mostrar una visión objetiva de las dimensiones que adquiere la violencia extrema en la implicación de una relación signada por el dolor y el miedo asociado al vínculo víctima-victimario".

Para Cisneros, la violencia en la actualidad le da a la vida cotidiana en México, percepciones como la desconfianza al otro, el encierro, la cancelación del uso de espacios públicos como ámbito de sociabilidad, y el descrédito de aquellas instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana, que en general provocan incertidumbre y el miedo al otro en muchos mexicanos. Esta situación, considera el autor: "... es provocada especialmente por la difusión cotidiana de narraciones e imágenes violentas que se exponen en periódicos de gran circulación, y que son distribuidos en las esquinas y en quioscos expendedores de las grandes ciudades".

Utilizando periódicos publicados en la ciudad de México, Cisneros analiza: "... imágenes [que] narran particularmente la violencia como resultado de la inseguridad que vivimos, se trata de una violencia transmitida mediante imágenes, la lectura y la narración, y en su trasmisión se va construyendo un sentimiento colectivo de miedo y desconfianza, me refiero a la violencia que se vive y se interpreta en los relatos e historia narradas en los medios de comunicación".

Una de las conclusiones del texto de Cisneros, es que la violencia de los últimos años en México ha impactado la vida económica, social y política, mostrando con ello también un declive en los principios valorativos tradicionales que se practicaban en nuestra sociedad. De acuerdo al autor: "Las causas de tal impacto no obedecen a una solo factor, pareciera que son varios los agentes incidentes que favorecen el incremento de la violencia".

El siguiente texto es de Magdalena Sam Bautista, bajo el título "La interlegalidad: una categoría para el análisis del conflicto", tiene como objetivo llevar a cabo una reflexión sobre las posibilidades teóricas y metodológicas

de dicho concepto en diferentes momentos históricos. Por ejemplo, si bien el derecho consuetudinario posindígena que utilizan diversas comunidades indomestizas es el eje articulador que ha permitido en el largo plazo mantener cohesionadas a comunidades en el estado de Tlaxcala, y con esto, mantener su unidad frente al exterior; de acuerdo con la autora: "El derecho consuetudinario posindígena, en tanto mecanismo que usan las comunidades indomestizas tlaxcaltecas para mantener su unidad, se encuentra permanentemente, en un espacio de tensión o de interlegalidad."

En este trabajo pretende hacer visible que las situaciones de interlegalidad, pueden ser analizadas en sociedades posindígenas, campesinas y/o urbanas, pues tiene alcances analíticos y metodológicos importantes para el estudio del conflicto. De igual forma, al revisar los espacios de interlegalidad que se establecen entre diversos actores permite no sólo analizar el conflicto, sino la ideología que lo sustenta y las formas en que los actores sociales en conflicto intentan controlar los recursos que disponen.

Varios son los elementos de índole metodológica que el texto de Sam señala. Uno de ellos es que el estudio de la interlegalidad no puede alejarse del reconocimiento de los fenómenos jurídicos en su tiempo y espacio. Asimismo, se encuentra la importancia de los actores sociales, grupos de poder, autoridades, instancias de gobierno, normatividades. De hecho la pluralidad jurídica no es buena o mala per se sino que depende del fenómeno mismo que se trate, ya que algunos actores sociales poderosos política, social o culturalmente como las religiones pueden apelar al pluralismo para hacer viables sus propuestas en sociedades laicas, contraviniendo, por ejemplo, los derechos humanos de las mujeres. En suma, la ventaja de una perspectiva diacrónica ofrece la posibilidad de reconocer el cambio y las regularidades en el largo plazo de los fenómenos socio-jurídicos.

El último de los ensayos de la segunda parte del libro, autoría de Edgar Noé Blancas Martínez, y que lleva por título "La lucha social por y en el municipio de Santa María Tonanitla como regulación, en el marco de la descentralización neoliberal", es un análisis de la fisión de un municipio para la creación de otro, en el Estado de México.

Su argumentación considera que el neoliberalismo y sus prácticas llevan a la generación de conflictos en la sociedad. Al mismo tiempo, dichos con-

flictos sociales fungen como reguladores de la reproducción del capital. La ideología neoliberal que predica una cada vez menor regulación del Estado en todos los ámbitos de la vida pública, ha dado pie a una descentralización de funciones del gobierno federal a las diversas entidades federativas y municipios. Sin embargo, mucho de lo que se ha descentralizado ha ido a parar a manos de la iniciativa privada y lo que se descentraliza a entidades federativas y municipios es en realidad mínimo. La descentralización crea en el imaginario colectivo una representación en la que los recursos son abundantes y, por tanto, es apetecible su manejo.

En otra perspectiva, al interior de los municipios, muchas comunidades que han alcanzado cierto crecimiento demográfico hasta llegar a una cantidad significativa de habitantes, han iniciado procesos diversos para erigirse en municipios, pues consideran que los recursos que los ayuntamientos les hacen llegar son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas que se generan en su interior (infraestructura, recreación, esparcimiento, deporte, etc.), y aspirar al *desarrollo*. Otras comunidades, desean erigirse en municipios, para no depender políticamente de su actual cabecera y ser *marginados* por quienes en ella detentan el poder, de esta manera, se alcanzará el anhelado *desarrollo*.

No obstante, para Blancas, el mencionado proceso de descentralización sólo conduce a la ineficiencia y estancamiento, ya que solamente se trasladan a gobiernos estatales y municipales algunas capacidades, mismas que en el discurso legitiman al régimen neoliberal. En este tenor, la comunidad de Santa María Tonanitla, del Estado de México, se erige en municipio en el año de 2003, al separarse del municipio de Jaltenco. Esta situación se derivó de dos procesos históricos asociados. El primero de ellos, una primera separación del municipio de Nextlalpan que la comunidad llevó a cabo en el siglo XIX, mismo que desde entonces dejó en el espíritu de los *tonanitecatl* (sic) la aspiración a un municipio independiente. El segundo de ellos, la historia autogestiva de la comunidad y su organización en derredor del Comisariado Ejidal y otras autoridades, todas ellas elegidas en asamblea pública. Sin embargo, al acceder a la categoría de municipio, en su interior emerge una competencia por los recursos públicos municipales, formándose grupos o facciones par-

tidistas que rompen con la cohesión social y el trabajo comunitario (faenas) preexistentes.

Concomitante al proceso de obtención de la autonomía municipal, viene un elevamiento de expectativas de la población respecto al desarrollo presente y futuro del recién erigido municipio. Sin embargo, dado el exiguo monto de los recursos que se canalizan al municipio y el conocimiento de la población de la existencia de estos recursos (aunque la generalidad de la población no conoce a ciencia cierta cuál es el monto de ellos) se genera un desencuentro de perspectivas entre autoridades y ciudadanía que lleva a la población a cuestionar a la administración municipal en turno y el partido que la postuló del escaso o nulo desarrollo municipal, siendo que es el gobierno federal mediante la escasa inyección de recursos el culpable del nulo desarrollo.

Quedan entonces los esfuerzos presentados en este libro, para revisión y crítica de los interesados en el tema de la política, con la idea de que sea de utilidad para futuras investigaciones, sobre todo para aquellos investigadores que inician su camino en la indagación científica.

PRIMERA PARTE

Desde los conceptos y modelos sociopolíticos

El análisis regional para los estudios del poder. Perspectivas socio antropológicas

RICARDO ROMANO GARRIDO¹

Introducción

Los estudios regionales a menudo han sido abordados por disciplinas tales como la geografía, la antropología y la sociología,² aunque más allá de las disciplinas que se mencionan, no debemos dejar fuera la biología. Para el estudio de las regiones principalmente se toman en consideración aspectos geográficos, culturales, económicos, ambientales y sociales, como fenómeno socioeconómicos como la migración y el desempleo. Precursores de los estudios de lo regional en las ciencias sociales son los trabajos realizados por antropólogos y etnólogos como A. R. Radcliffe-Brown (1958), Clark Wissler (1923), Julian Steward (1955), por citar algunos ejemplos.³

Los aportes planteados por estos precursores, de manera general, era la de dilucidar el análisis de lo regional a partir de elementos fundamentalmente culturales, articulados a la interacción entre la historia y el ambiente; o la región vista también como área cultural a través de la delimitación territorial. Los estudios realizados por Steward muestran que las regiones se articulan con la base material de la subsistencia de distintas culturas, la forma en cómo

¹ Doctor en Antropología por la Universidad Nacional Autónoma de México, académico del CIISDER de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel I.

² Carmen Viquiera, *El enfoque regional en antropología*, Universidad Iberoamericana, 2001.

³ Citados por *Ibid.*, p. 52, 71, 87, respectivamente.

lo hacen genera la existencia de excedentes y clases sociales.⁴ Esta somera vista de cómo se aborda lo regional nos permite volver a plantearnos ¿Qué es una región? ¿Cómo se conforma? ¿Existe o se construye? Nuestro interés es realizar un esfuerzo reflexivo para mostrar los aspectos sustanciales que determinan el análisis de lo regional con relación a los estudios sociopolíticos desde la perspectiva de la antropología.

La consistencia de lo regional mantiene un eje transversal que permite identificar sus alcances y limitaciones, esto es la conexión existente entre distintas relaciones sociales como las económicas, políticas, religiosas y culturales, que dan sentido, determinan y establecen los límites regionales, resultando en modelos particularmente diferenciados aún entre comunidades que comparten un área geográfica, pero con procesos históricos y estructuras de poder socialmente diferenciados.

Pensar lo regional a partir de sus alcances y sus transformaciones

Uno de los puntos, motivo de discusión y polémica, es si las regiones son por sí mismas escenarios sustanciales que se desarrollan con sus propias características geográficas, identitarias, culturales o económicas, sin establecer conexión con algún objeto de estudio discutido desde referentes teóricos y disciplinarios o por el contrario, si las circunstancias sujetas por el interés académico para abordar estudios regionales parten de premisas teóricas y metodológicas en la construcción del objeto de estudio determinado por la propia limitación de lo regional.

En este abordaje de lo regional y los diversos enfoques disciplinarios que han desarrollado discusiones en torno a la constitución y delimitación de las regiones, mostramos un panorama de lo que se ha definido como región con el propósito de establecer los lineamientos teóricos usados para este trabajo.

Una primera aproximación que define a la región es:

⁴ Viqueira, *Op. cit.*

“Un espacio geográfico mayor que una localidad y menor que un Estado-Nación, con un límite que la separa, el cual está determinado por el alcance efectivo de un sistema cuyas partes interactúan más entre ellas mismas que con algún sistema exterior”.⁵

Si bien el concepto que usa Fernando Leal aclara las diferencias que existen entre la región con los espacios locales y nacionales, esto es una primera aproximación que se requiere para definir los parámetros totales en el acercamiento al estudio de lo regional. Sin embargo, la definición de región no sólo se acota al espacio y los límites geográficos, no obstante es un primer acercamiento para distinguir lo regional de otras unidades socio-espaciales. Habría que indagar qué otras características nos pueden ayudar a entender el concepto de región, sobre todo, en los estudios relacionados a la perspectiva antropológica y sociológica.

Las distintas posiciones sobre región las ha discutido Osvaldo Romero Melgarejo,⁶ en esta discusión, retomando la propuesta de Julian H. Steward, éste sostiene que una región, para determinados propósitos, es un área delimitada por uniformidad de rasgos naturales, verbigracia un valle, una llanura, un sistema montañoso, un archipiélago; pero al delimitar una región natural pueden también considerarse elementos culturales y materiales, mas, los elementos no tangibles como la religión o la organización social, se soslayan ya que forman parte del “paisaje”; asimismo la región puede delimitarse por tener homogeneidad social y cultural; y por último un área se delimita por tener una unidad estructural y funcional.⁷

El argumento de Steward hace hincapié en las relaciones sociales que permiten mantener un entramado homogéneo particular a través de la religión, lo cultural y lo estructural, confiriendo sentido a lo regional. Esta

⁵ Fernando Leal Carretero, “Ubi regio eius ratio. Notas para un concepto oportunista de región”, *Revista Regiones*, Universidad de Guanajuato, México, número 10, julio-diciembre de 1998, p. 16.

⁶ Osvaldo Romero Melgarejo, *Lo Malinche. Poder y religión en la Región del Volcán*, Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, 2002, pp. 105-106.

⁷ Julian H. Steward, *Teoría y práctica del estudio de áreas. Manuales técnicos II*, Oficina de Ciencias Sociales, Departamento de Asuntos Culturales, Unión Panamericana, Washington, D.C., 1955, p. 26.

posición germinó al incluir en los referentes geográficos de las regiones los aspectos sustantivos de los grupos sociales que se apropiaban de esos escenarios naturales, generando nuevos elementos sociales como el excedente y la estratificación social.

Para Ángel Palerm, la región se define por la problemática establecida después de un proceso de investigación con relación a los objetivos que se tratan de conseguir. Es el problema o el conjunto de problemas que se plantearon en concreto, aquello que permite establecer los límites y la extensión de una región.⁸

Para el abordaje de lo regional retomamos a Palerm, pues consideramos que la delimitación se encuentra sujeta a la problemática planteada que define el interés del trabajo científico. En otras palabras no hay determinantes que se aprecien y definan por mera observación lo regional, sino que los elementos que van a integrar su consistencia dependen de la construcción del objeto de estudio en cuestión, pues es el problema de investigación lo que va establecer las relaciones con otras dimensiones de la realidad social y el entorno natural inmediato, así que cada aspecto de la realidad como el económico, político, cultural y espacial delimitarán los alcances regionales en su correlación con el objeto de estudio en cuestión.

En el análisis regional no existen determinantes naturales, físicas o sociales usadas como características universales para definir las permanentemente, pues a decir de Daniel Hiernaux: "...resulta reductor y difícil definir, el interpretar a la región a partir del recorte estrictamente espacial que usualmente se maneja. Tampoco se puede identificar un tipo de región específica como la dominante: admitimos entonces la posibilidad de que se construyan diversas lógicas de procesos-tiempo-espacio, inclusive sobrepuestas, que definen las regiones".⁹

Hiernaux nos permite posicionar la región en su concepción temporal y espacial, ya que las cohortes historicistas de un hecho social, son los que dan consistencia a los escenarios regionales en sus alcances y limitaciones, pero

⁸ Ángel Palerm, *Planificación regional y reforma agraria*, Universidad Iberoamericana-Ger-nika, México, 1993, p. 325.

⁹ Daniel Hiernaux Nicolás, "Región, regionalismo y modernización en América Latina", *Revista Ciudades*, RNIU, México, número 18, abril-junio de 1993, p. 10.

que no necesariamente podrán coincidir en otro momento histórico, aun formando parte de la realidad social definida por el problema de investigación. Por ejemplo estudiar el fenómeno de la migración y su alcance regional, en las comunidades de La Malinche, cambiará con relación al periodo temporal que establece la investigación, así que no es factible estudiar la migración que se presentó en la década de 1970, a la que se presenta en la década de 2000, ya que las condiciones que inciden para estimular la migración han cambiado sustancialmente, por lo tanto, el espectro regional también variará entre un periodo y otro.

En este sentido consideramos que el análisis de lo regional conduce a elucidar lo ininteligible y explica particularidades de los hechos con relación a la conexión sistematizada que constituye la región (explica las partes para entender el todo). Para llevar a cabo el análisis del poder desde lo regional es necesario partir de la vinculación del problema de investigación con los puntos específicos que inciden en los ámbitos económicos, políticos y culturales de un espacio determinado por la realidad y que nos permiten entender los procesos históricos de transformación y adaptación en las estructuras del poder que derivan de contextos sociales significativamente diferenciados por prácticas comunes, presentes en el acontecer cotidiano, en su irrupción y en las estructuras que dan consistencia a la interacción social, cualquiera que sea el campo inmediato de abordaje, sea en los espacios públicos o en los privados, en las estructuras del Estado, o en la interacción entre los géneros, como coerción o protesta, como aceptación o disidencia.

Política y poder desde el enfoque regional

Los estudios efectuados desde la ciencia política proponen escenarios sociales acotados a cuestiones de la democracia y los Estados Nación inmersos en marcos jurídicos, con la perspectiva de visualizar a los ciudadanos insertos en los marcos que los confina la vida moderna. Lo que anteriormente se percibía una práctica política enfocada al quehacer, por antonomasia, de la participación ciudadana en la construcción social de las democracias, hoy día asis-

timos a un escenario donde cada día se diluye esta posibilidad con las nuevas realidades que trae consigo las formas de concebir el quehacer político.

Me refiero, a la idea de sustentar en la vida cotidiana y las prácticas estructurales del poder relacionadas al orden propuesto desde la lógica del mercado y la irrupción de los grandes capitales que operan más allá de las fronteras nacionales y que rigen, en gran medida, las prácticas políticas del mundo. Donde el papel de estos actores se troca en una especie de administradores que están al servicio de los intereses de los grandes capitales. Visualizamos, en este sentido, un mundo cada vez más integrado a los intereses de los monopolios que produce el gran capital y cada vez más lejana la posibilidad de atender las necesidades sociales. Un cambio estructural donde el Estado queda subsumido a funciones administrativas, alejándose de la responsabilidad social de atender el bienestar social de sus ciudadanos, en los términos que atañen a políticas educativas, seguridad pública, salud y vivienda, así como de garantizar el suministro de los servicios básicos: energía eléctrica, agua potable, drenaje y alcantarillado. En lugar de ello se vislumbra una sociedad donde la privatización y la maximización de las ganancias se propagan para participar como los generadores de estas seguridades y servicios que obligan a los ciudadanos a pagar por cada uno de estos aspectos sociales si es que desean continuarlos recibiendo.

De lo anterior, se deduce que el Estado y la práctica política han quedado reducidos a un papel subordinado a los intereses del gran capital, donde la ética política de gobernar para el beneficio común de la mayoría de los ciudadanos se desquebrajó ante la vorágine económica que los capitales antepusieron, dominando por encima de cualesquiera otras circunstancias sociales. Esta reflexión dista de ser una práctica real de la política en los Estados-Nación, puesto que muchos gobiernos operan desde estructuras de poder a las que están sujetos.

Hoy día, concomitante a la dilución de las fronteras nacionales presencia-mos una práctica política divorciada de la voluntad ciudadana y de atender las necesidades que ella requiere, a decir de Guéhenno:

“en la era de las redes, la relación de los ciudadanos con el cuerpo político entra en competencia con la infinidad de las conexiones, que establecen fuera de él, de suerte que la política, lejos de ser el principio organizador de

la vida de los hombres en sociedad, aparece como una actividad secundaria, como una construcción artificial incluso, inadaptada para la solución de los problemas prácticos del mundo contemporáneo (...) ya no hay grandes decisiones de las que procederían pequeñas decisiones, ni leyes de las que procederían los decretos. Igual que el municipio ya no está -contenido- en la región, que ya no está -contenido- en el Estado-Nación, la pequeña decisión ya no se deduce de la grande”.¹⁰

De esta acepción valdría decir que lo regional ya no puede ser definido por límites socio espaciales determinados por las fronteras jurídico-administrativas que establece el Estado verbigracia una junta auxiliar, un municipio, un distrito electoral, un estado o una nación; debido a que estas fronteras solo tienen vigencia en momentos determinados, generalmente los procesos electorales, ya que en esta era las prácticas del poder se expanden o se contraen según sea el espectro de influencia que se tenga en función de atender intereses económicos individuales y de grupos. Así por ejemplo, la candidatura para presidente de un país, o la postulación para gobernar un estado, o erigirse como presidente municipal depende de qué empresas y grupos políticos y/o económicos patrocinen al candidato, así como de las alianzas que se tejan con otros grupos de poder, más allá de las diferencias ideológicas y de origen con los diversos agentes sociales, incluidos los constituidos por la delincuencia organizada o de las cúpulas partidistas que las sustenten. De igual forma sucede con la toma de decisiones y la forma de gobernar un país, un estado, un municipio o una junta auxiliar. Se decide en función de proteger intereses económicos y faccionales, no de garantizar y salvaguardar el interés común en beneficio de los ciudadanos. Dos ejemplos concretos de ello son la reforma laboral y la reforma energética en México.

La primera de ellas fue iniciativa del gobierno panista, encabezado por el entonces presidente, Felipe Calderón Hinojosa, en noviembre de 2012, cuando, a grandes rasgos, el Congreso de la Unión aprobó:

¹⁰ Jean-Marie Guéhenno, *El fin de la democracia. La crisis política y las nuevas reglas del juego*, Editorial Paidós, Barcelona, España, 1995, p. 36.

1. Nuevas modalidades de contratación con periodos de prueba para trabajadores de nuevo ingreso, capacitación inicial y trabajos temporales.
2. Legalizar el denominado "outsourcing" o subcontratación de personal, con el propósito de garantizar el cumplimiento de obligaciones de seguridad social y salud a cargo del patrón.
3. Regular el pago por hora, estableciéndose que para el cálculo del salario en esta modalidad se deberá considerar como pago mínimo el de una jornada de trabajo completa.
4. El pago de tres meses de indemnización y salarios vencidos al trabajador que haya sido despedido y cuyo patrón no compruebe las causas de rescisión en un juicio laboral.
5. Obligación para hacer públicos los estatutos de los sindicatos en la página de internet de la Secretaría del Trabajo.

Mientras que lo que no se aprobó fue:

1. Voto libre, directo y secreto obligatorio en la elección de los dirigentes sindicales. La reforma incluyó varias modalidades que los sindicatos podrán usar para designar a sus líderes, entre ellas el voto directo y secreto, pero también el voto indirecto, en el que sufragaban delegados o representantes de trabajadores.
2. Sindicatos de más de 150 integrantes deben ser sometidos a auditorías externas. Esta parte del proyecto original se eliminó en la redacción final.
3. Sanciones a las directivas sindicales que se nieguen a entregar a los trabajadores que lo soliciten un informe del destino de sus aportes mensuales y otros bienes. La reforma aprobada establece que los propios sindicatos determinarán el método que sus líderes usarán para dar a conocer cada seis meses a los trabajadores la información financiera de los gremios. Se descarta que se haga de manera personalizada.¹¹

¹¹ Información recabada de la nota periodística emitida por la agencia de noticias internacional: <http://mx.reuters.com/article/topNews/idMXL1E8MCAAE20121114>

Sin duda, la coalición entre la bancada priísta con la panista determinó la aceptación de una parte de la reforma y el rechazo de otra; lo que fue aceptado guarda relación directamente con la gracia de la parte patronal y la protección de los intereses empresariales en detrimento del beneficio de los trabajadores. Mientras que lo no aprobado sin duda, afectaba los intereses de poder que había generado el partido de la revolución institucional, con la base corporativista que mantuvo al PRI en la cúpula del poder y manejando las riendas del país por más de 80 años, antes de perder la silla presidencial con el candidato del PAN, Vicente Fox, en el 2000.

El otro ejemplo es la reforma energética que es propuesta por el actual presidente de la República Mexicana de extracción priísta, Enrique Peña Nieto, en agosto de 2013, presentada ante el Congreso para su discusión y aprobación, la que en términos generales plantea: abrir al capital privado la producción de hidrocarburos y poner fin a 75 años de monopolio estatal. De acuerdo con la propuesta, no habrá concesiones, sino contratos de utilidad compartida, siguiendo el modelo de Ecuador, Irán o Irak. Además, pretende impulsar la participación de particulares en la generación de electricidad, lo que abarataría el costo para empresas y ciudadanos. El diario español, *El País*, refirió que el conservador Partido Acción Nacional (PAN), partidario de liberalizar el sector, considera la reforma insuficiente, pero es improbable que se oponga a ella. Esto le garantizaría al gubernamental PRI más de los dos tercios necesarios en el Congreso para reformar la Constitución.¹²

Lo que se vislumbra de la reforma energética no es la incapacidad de la paraestatal para administrar y generar ganancias en manos del Estado, ya que como se anota, en julio de 2012 la revista *Fortune* publicó que dentro de las 500 empresas más lucrativas del mundo existen tres mexicanas: PEMEX posicionado en el lugar 34, 15 peldaños más arriba debido a un aumento del 23.5% de sus ingresos en 2011; América Móvil, empresa privada propiedad de Carlos Slim ubicada en el lugar 176 y CFE que ocupa el lugar 470 con ingresos generados por 23,480.6 mdd, un salto de 16.6% según la revista. En América Latina sólo Brasil, Colombia y Venezuela, además de México, mantienen a sus

¹² Información extraída de la nota periodística: <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/776409.html>

empresas dentro de las 500 más ricas del mundo, destaca Brasil por encima de todos con 8 compañías. Llama la atención el hecho de que las empresas lucrativas en estos países sean las petroleras: Petrobras de Brasil, PEMEX de México y PDVSA de Venezuela. También llama la atención que Venezuela y México mantengan la situación de sus petroleras como compañías paraestatales en tanto que Petrobras es semi-pública, es decir, que la operación y administración de estas compañías desde el Estado no se hace de manera ineficiente como piensan los simpatizantes del neoliberalismo, quienes insisten en deshacerse de las paraestatales y dejarlas en manos del capital privado.

México vive una transición que inició con el presidente Miguel de la Madrid, y hasta Felipe Calderón se ha traducido en la implantación del neoliberalismo, que alienta a la privatización de las paraestatales so pretexto de que son ineficientes y generan más pérdidas que ganancias. De esta doctrina se derivaron las ventas de las empresas paraestatales *Teléfonos de México* (TELMEX), en 1990, y *Ferrocarriles Nacionales*, en 1995, realizaron Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, respectivamente. Cabe destacar que la ferrocarrilera se vendió tres empresas, entre las que destacan las estadounidenses Kansas City Southern Railroad y Union Pacific Railroad, a cuyo consejo de administración se integró Zedillo en 2002, una vez terminado su mandato presidencial. Efectivamente una de las razones para deshacerse de Ferrocarriles fue la ineficiencia y el deterioro de la infraestructura, pero esta situación se debió al desmantelamiento sistemático que el Estado hacía al permitir la corrupción al interior de la empresa en todos sus niveles, además de ya no modernizar el material rodante, la infraestructura y el servicio. Igual situación sucedió con la venta de TELMEX, pues si bien la infraestructura se modernizó después de privatizada, ello generó altos costos para los usuarios, ya que ahora el servicio que presta, se encuentra considerado como uno de los servicios de telefonía más caros del mundo, debido al monopolio privado que impide la competencia, resultado de ello fue el enriquecimiento a raudales que ha posicionado a Carlos Slim como el hombre más rico del mundo.

De estos datos se desprenden tres argumentos: 1) Que las empresas paraestatales son eficientes siempre y cuando se limpien de corrupción, 2) Que el problema de los monopolios no es un asunto del Estado, la globalización promueve también la monopolización en los mercados, incluidos los consti-

tuidos por el capital privado y 3) Que la diferencia en la riqueza producida entre paraestatales y capital privado radica en el destino de las ganancias, en la primera los dividendos se traducen (o deberían traducirse) en programas de asistencia social como educación y salud pública, o financian los subsidios como el que se aplica al consumo de electricidad, mismo que beneficia a la mayoría de los ciudadanos; mientras que en la segunda la riqueza se concentra en unas cuantas manos.

Por lo anterior valdría la pena encontrar respuestas a la siguiente pregunta ¿privatizar para qué o para quién? Es claro que los monopolios impiden la competencia pero ello no es suficiente para justificar la necesidad de deshacerse de las compañías paraestatales ya que, como hemos visto, cuando éstas se privatizan, lejos de disolverse, los monopolios perduran, ahora enriqueciendo a unos cuantos. Si PEMEX y CFE generan ganancias exorbitantes, ¿no es más fácil modernizar, eficientar y limpiar de corrupción a estas paraestatales antes que acelerar la privatización en un país donde la competencia es más ficticia que real?, pues los monopolios, como se ha demostrado, continúan reproduciéndose en el mercado global y entre los capitales privados.

En el mismo tenor, aunque en la escala de lo regional, podemos analizar las concesiones que por doquier se han otorgado a empresas mineras extranjeras. Es el caso de la empresa *Esperanza Silver*, de capital canadiense, misma que pretende iniciar tareas de extracción en las cercanías de la Zona Arqueológica de Xochicalco, en el estado de Morelos, área que también presenta un déficit de recursos hídricos. Esta empresa pretende la extracción de 1.47 millones de onzas de oro y 16.01 millones de onzas de plata, en un periodo de 12 años. La extracción de dicha cantidad de metales preciosos traería consigo la devastación de 170 hectáreas de selva, la ocupación de 695 hectáreas de campos agrícolas, la extracción de 760 mil metros cúbicos de agua de recursos subterráneos, que en la región son escasos, y un riesgo enorme para la zona arqueológica de Xochicalco.¹³

Otro ejemplo los constituye la amenaza al bosque de niebla, en el estado de Chiapas que representa La mina Nueva Francia, en el municipio de

¹³ <http://revoluciontrespuntocero.com/minera-canadiense-amenaza-patrimonio-de-la-humanidad-en-morelos/>

Escuintla, la cual se encuentra en fase de exploración para su posterior explotación a cielo abierto, a dos kilómetros de los límites de la reserva de la biosfera El Triunfo,¹⁴ de la que se pretende extraer oro, titanio, cobre y barita. El Triunfo, que abarca territorio de los municipios de Ángel Albino Corzo, Acacoyagua, La Concordia, Mapastepec, Pipijiapan, Siltepec y Villa Corzo, es uno de los escasos ecosistemas preservados en el estado de Chiapas y declarado *Área Natural Protegida* en 1990, es hábitat de especies protegidas y endémicas, tanto de flora como de fauna, área de recarga de acuíferos y gran “pulmón” generador de oxígeno.

Las concesiones a ambas empresas mineras se entregaron sin que se haya tomado en cuenta a los pobladores que resultan afectados en el trazo de los polígonos de explotación, además como menciona el diario *La Jornada*, la explotación minera a cielo abierto “...trae consigo un alto impacto ambiental, territorial y social. Provoca devastación forestal y vegetal; expulsa ejidatarios, campesinos e indígenas de sus tierras y degrada el medio ambiente de forma irreversible”.¹⁵

No está de más mencionar que a campesinos y ejidatarios afectados las empresas mineras sólo pagan el equivalente a 40 dólares (al valor de cambio peso dólar en octubre de 2013) por hectárea de tierra invadida a ejidatarios y campesinos; que los impuestos que pagan a la federación son irrisorios, pues dichas algunas de estas empresas deben “...pagar 5 pesos por hectárea concesionada durante los dos primeros años de explotación del permiso. La cantidad aumenta progresivamente, hasta llegar a un máximo de 111.27 pesos por hectárea, define el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos”.¹⁶ Para observar datos reales encontramos que: “Aquí la First Majestic Silver, de Canadá, asentada en la mina La Encantada –con 4 mil hectáreas de extensión–, en Coahuila, paga de impuesto 68 mil 160 pesos, mientras que su más reciente utilidad bruta anual fue de mil 464 millones 679 mil pesos”.¹⁷

¹⁴ <http://www.jornada.unam.mx/2013/09/30/estados/033n1es>

¹⁵ <http://www.jornada.unam.mx/2011/08/08/politica/044n1pol>, consultada el 16 de octubre de 2013.

¹⁶ <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/14/min-privilegios.html>

¹⁷ <http://www.jornada.unam.mx/2013/10/06/politica/005n1pol>

Otro punto que no debe soslayarse son las presiones a las que desde diversos sectores que están sujetos Comisariados Ejidales, Presidentes de Bienes Comunales, Presidentes Municipales y Gobernadores para permitir las operaciones de estas empresas en las áreas que les son concesionadas. No es extraño que bajo estas presiones y con sobornos se otorguen los permisos de operación de las mineras. Así, encontramos que, en el estado de Morelos: “Mediante convenios que la empresa firmó con varios comisariados de bienes comunales a cambio de entre 80 mil y 100 mil pesos, realiza exploración del subsuelo...”.¹⁸

En el mismo ramo industrial de minería, es notorio el favoritismo que existe desde los gobiernos estatales y federal hacia las empresas mineras. Cabe recordar el accidente en la Mina pasta de Conchos, en el año 2006, en el que fallecieron 65 mineros, sin que ninguna autoridad de los tres niveles de gobierno haya ordenado el rescate de los cuerpos sepultados.

Si pretendiéramos efectuar un análisis regional retomando los ejemplos presentados, encontraríamos en primer lugar el factor de escalas en cuanto a la mensurabilidad de los espacios territoriales en observación, mismo que van desde una mina, Pasta de Conchos, ubicada en el Municipio de San Juan Sabinas, Coahuila, hasta el país entero o más allá. Esto porque con el advenimiento de los regímenes neoliberales, se firmó un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Canadá y Estados Unidos de Norteamérica, ello dio pie a la emergencia de un Mercado Regional, ente en el que el capital trasnacional ha tratado de integrar empresas que sean una sola en los tres países, así, la ferrocarrilera interconecta las vías de Canadá con los ferrocarriles de los Estados Unidos de Norteamérica y México hasta su frontera sur, de manera tal que las decisiones que se toman en las matrices de Kansas City Southern Railroad y Union Pacific Railroad, afectan a la población de los tres países, así como a los trabajadores ferrocarrileros de Estados Unidos de Norteamérica y México y al flujo de mercancías entre los tres países.

Las posibilidades e influencia de TELMEX van más allá, puesto que por el acceso que provee a la Red de Internet, los flujos multidireccionales de información permiten a sus usuarios ponerse en contacto con cualquier punto

¹⁸ <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/06/politica/002n1po>

del planeta que tenga acceso a dicha red. Más aún, el propietario de la empresa ha expandido sus negocios de telecomunicaciones a diversas latitudes del planeta por lo que nuestra escala espacial se amplía de manera exponencial. Derivado del TLC llegaron a México inversiones en la industria minera, las concesiones que se les entregaron en algunos casos sólo abarcan territorio de un municipio, en la mayoría de los casos abarcan territorio de varios.

Aquí, la escala territorial disminuye drásticamente, sin embargo la imbricación: mercado, política y poder no desaparece, por lo contrario, se exagera. Podría argumentarse para esta propuesta que los límites de la región estarían marcados por la extensión del terreno concesionado. Tal aseveración puede refutarse con los argumentos que expone Palerm, ya que desde la ciencia antropológica no se abordaría el estudio partiendo de cuestiones geográficas o geológicas, sino desde el análisis de las problemáticas social y ambiental que vendrían aparejadas a la explotación minera.

Tanto la apertura comercial del país, y las reformas laboral y energética apuntan a consolidar el terreno para proteger los intereses de capital privado, lo que fundamenta el argumento de que la política se ha constituido como un recurso legitimador de los intereses particulares de los monopolios y los grandes capitales.¹⁹

En este sentido es pertinente enfocar el análisis de la cuestión sociopolítica desde el ámbito regional a la exploración del poder, entendido éste como la acción concertada para mantener el control de los flujos energéticos que posibiliten el dominio de los ambientes sociales y naturales.²⁰ El poder no visto sólo en el ámbito político sino en el abanico de redes que se tejen en distintas esferas sociales encabezadas por la cuestión del interés tripartito entre lo económico, lo político y lo socio espacial. Si planteamos esta situación en la complejidad social entonces partiríamos de mostrar en el análisis regional aquellos factores que posibilitan el ejercicio del poder, tanto en sus alcances y limitaciones. Desde las particularidades y representaciones más sutiles como

¹⁹ Desde el siglo XIX, Marx y Engels ya planteaban la existencia de tal situación, en el *Manifiesto del Partido Comunista*, postulan que "El gobierno del Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la burguesía", p. 25.

²⁰ Richard N. Adams, *La red de la expansión humana*, Ediciones de la Casa Chata, CIESAS, México, 1978.

sostiene Foucault en la microfísica del poder que penetra los cuerpos, las instituciones, el saber, las cárceles y los hospitales. Hasta la parte estructural de la sociedad donde el poder, aludiendo al título de un libro sobre Foucault es "una bestia magnífica".²¹

A manera de conclusión

Pensar el análisis regional es un asunto que parte de un interés situacional que depende de la conexión en primer punto de la teoría con la realidad, condición dicotómica que permite al investigador observar tanto sus alcances y sus limitaciones. En segundo lugar es imperante mostrar que el análisis regional debe estar asociado a la temporalidad demarcada por el proceso histórico social, lo que conduce a mostrar las articulaciones sustanciales entre el contexto global, nacional, regional y local. El acontecer derivado de los procesos estructurales por un lado y el relacionado al día a día de los espacios que atañen a la interacción de los actores sociales. Y finalmente un tercer elemento es el asociado a las redes de poder que se encuentran inmersos en dimensiones variadas de la propia realidad, las acciones y la ejecución de la realidad social cualquiera que ésta sea vinculada a los ámbitos, públicos y domésticos, a las relaciones intra e inter género, a las prácticas económicas, políticas y socioculturales, en el entendido de que el poder es un eje transversal que se asocia a cualquier expresión social y tiene estrecha relación con la complejidad del análisis regional.

Bibliografía

Adams, Richard N., *La red de la expansión humana*, Ediciones de la Casa Chata, 1978, México.

²¹ Michel Foucault, *El poder una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*, Siglo XXI Editores, Argentina, 2012.

- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *et al.*, *La política indigenista en México*, Tomo II, Instituto Nacional Indigenista, México, 1954.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *La política Indigenista en México*, Institución Nacional Indigenista, México, 1991.
- Bataillon, Claude, *Las regiones geográficas en México*, Siglo XXI, México, 1993.
- Bonfil Batalla, Guillermo, *Cholula. La Ciudad Sagrada en la Era de Industria*, UNAM, México, 1973.
- Foucault, Michel, *El poder una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*, Siglo XXI Editores, Argentina, 2012.
- Gellner, Ernest, *Antropología y política. Revoluciones en el bosque sagrado*, Gedisa, España, 1997.
- González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, Era, México, 1998.
- Guéhenno, Jean-Marie, *El fin de la democracia. La crisis política y las nuevas reglas del juego*, Editorial Paidós, Barcelona, España, 1995.
- Hiernaux Nicolás, Daniel, "Región, regionalismo y modernización en América Latina", *Revista Ciudades*, RNIU, México, número 18, abril-junio de 1993.
- Leal Carretero, Fernando, "Ubi regio eius ratio. Notas para un concepto oportunista de región", *Revista Regiones*, Universidad de Guanajuato, México-número 10, julio-diciembre de 1998, pp. 9-21.
- Marx, Karl y Frederic Engels, *Manifiesto del Partido Comunista*, Grijalbo, México, 1989.
- Palerm, Ángel, *Antropología y Marxismo*, Nueva Imagen, México, 1989.
- Palerm, Ángel, *Planificación regional y reforma agraria*, Universidad Iberoamericana-Gernika, México, 1993.
- Romano Garrido, Ricardo, *Cacicazgo y oligarquía en el oriente de Tlaxcala*, Universidad Autónoma de Tlaxcala / El Colegio de Tlaxcala, México, 2007.
- Romero Melgarejo, Osvaldo, *La Malinche. Poder y religión en la Región del Volcán*, Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, 2002.
- Steward, Julian H., *Teoría y práctica del estudio de áreas. Manuales técnicos II*, Oficina de Ciencias Sociales, Departamento de Asuntos Culturales, Unión Panamericana, Washington, D.C., 1955.

Estado y poder: democracia y ciudadanía en la modernidad

GONZALO ALEJANDRE RAMOS¹

Introducción

El poder es y ha sido el aliciente fundamental de la acción de los individuos, con la modernidad se inició el cambio acelerado en las relaciones entre los individuos convirtiéndolos en sujetos, los cuales buscan aumentar, preservar o conquistar el poder. Con el advenimiento de la globalización como la expresión máxima de la capacidad de acción de los sujetos, ahora ampliada por el uso de las nuevas tecnologías en perspectiva de poder, se ha acelerado la búsqueda de cambios económicos, políticos y sociales en distintos niveles, en los cuales tiene lugar una lucha permanente por el poder entre los distintos sujetos.

El marco general que regula esa lucha da por supuesto, sin fundamentos reales, que no existen sujetos ni grupos organizados para tal fin, sino que, presupone de manera artificial e inocua la existencia sólo individuos iguales en capacidad de ejercer su voluntad política y aislados unos de otros, todo ello en el marco general propiciado por el Estado. Las reglas que se han establecido a su interior son las de la democracia y, las perspectivas generales a que pueden aspirar los individuos es a conquistar o preservar una porción o la totalidad de poder político mediante el juego de la democracia electoral, esta los convierte en sujetos políticos denominados ciudadanos.

En este trabajo intentaremos plantear las formas y maneras reales en que la modernidad convertida en dinámicas relaciones globales centradas en la

¹ Profesor e investigador de tiempo completo en el Centro Universitario UAEM-Zumpango.

actividad de intercambio y negociación económica, han transformado las maneras tradicionales de incrementar, preservar u obtener poder y como los sujetos lo buscan mediante recursos de organización a niveles micro, macro y en el campo más amplio de las relaciones sociales, donde los individuos luchan de manera individual, en grupo pequeño, mediano y grande, unos contra otros en pos de poder, orientados fundamentalmente por valores económicos, donde incluso han variado los objetos del poder incluyendo ahora hasta a los propios individuos, no sólo como poseedores de valores externos o agregados, sino también por su constitución física convertida esta en valor económico y en ocasiones su único valor económico.

Algunas consecuencias de la modernidad

Las macro estructuras sociales y políticas creadas desde la modernidad, han derivado la globalización del sistema económico que hoy vive el mundo, sin embargo esas macro estructuras rígidas de origen, se están reblandeciendo, hoy vemos aparecer lo que Bauman denomina la modernidad líquida.² Desde el inicio de la modernidad emergió una metodología monolítica fundada en la rigidez de dichas estructuras, valores supremos, verdades incontrovertibles y monolíticas. Con toda su científicidad y papel central que ha tenido, esa metodología y su praxis no ha logrado contener la fragmentación de esas grandes estructuras, la idea de progreso ha dominado más allá de la racionalidad moderna, esa idea de progreso logró constituir la *explicación finalista del mundo*, que marca los derroteros "seguros" para los individuos, desde entonces los ideales se han empezado a alejar de la realidad vivida por gran parte de los individuos de las diversas sociedades.

La modernidad y los actores que ella misma ha producido tienen como motor fundamental la búsqueda del poder a través de lograr cambios sustan-

² La modernidad líquida es una metáfora para explicar los cambios que están dándose en el mundo contemporáneo en el cual las estructuras sólidas de la modernidad duran mientras la flexibilización que contiene el mercado produce lo líquido, es un tiempo donde los individuos se encuentran con la obligación de ser libres, o sea en una ámbito de libertad forzada. Véase Z. Bauman, *Modernidad líquida*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

ciales mediante las grandes estructuras del sistema económico, específicamente provocando o direccionando los cambios en los campos económicos políticos y sociales, lo cual ha modificado las formas y maneras en que los sujetos luchan por el acceso al poder en los diversos niveles que éste presenta, tanto en los micro, meso y macro espacios donde interactúan, ya sea en cooperación o conflicto social.

El Estado y las grandes estructuras son las que nutren la democracia, también son las que han erigido a ésta como el modelo ideal que regula la lucha por el poder en las nuevas circunstancias de la globalización económica, en la cual se privilegia la prevalencia de los valores económicos de un sistema que ha agregado una serie de medios y formas de acción posibles para el juego político de los distintos actores, lo cual hoy nos lleva a reflexionar y analizar la situación, perspectivas, actualidad y sustentabilidad de los medios y mecanismos de la lucha por el poder, así como su eficacia para regular un entramado de actores y sujetos tradicionales y nuevos que lo pretenden, los cuales están ubicados en distintos ángulos de las perspectivas políticas y de poder.

Desde el plano de las macro estructuras hoy nos preguntamos sobre las causas los cambios que se han operado en la escasa cohesión social hoy observada, además de la emergencia de particularismos y una reducida o nula relación horizontal entre los individuos y por supuesto sobre las condiciones y el tipo de democracia que de ello emerge más allá de la democracia deseada y pensada por algunos actores.

El mundo contemporáneo hoy vive un hecho paradigmático nuevo en la relación política: ciudadanía-democracia-Estado, en una época donde el mercado y sus valores inciden en la reconfiguración de la cultura política. Los presupuestos políticos actuales sobre la democracia y sobre la participación ciudadana parten del hecho de que, la democracia y los ciudadanos existen de por sí, sin que haya habido un proceso formativo tanto de los ciudadanos como de la práctica real de la democracia en una relación cotidiana de esos ciudadanos, donde dicha democracia y participación ciudadana se encuentran distantes de las perspectivas y el ejercicio de poder.

La modernidad ha significado formas de ser y de hacer, de las cuales han emergido modelos de individuo y de explicaciones teóricas y recursos metodológicos, para Giddens "...la noción de modernidad se refiere a los modos de

vida u organización social que surgieron en Europa desde alrededor del siglo XVIII en adelante y cuya influencia, posteriormente, los han convertido en más o menos mundiales".³

Para Touraine la modernidad presenta fisuras, contradicciones e inconsistencias difíciles de conciliar, en su *Crítica de la modernidad* señala: "La humanidad, al obrar según las leyes de la Razón, avanza a la vez hacia la abundancia, la libertad y la felicidad". Y se pregunta ¿En qué medida la libertad, la felicidad personal o la satisfacción de las necesidades son racionales?,⁴ de ahí que se haya acotado la razón con el calificativo de instrumental, o sea los procesos se realizan mediante una racionalidad, la cual no se deriva necesariamente de la razón universal o de la razón ilustrada capaz de someter a la realidad e interrogarla sobre su origen,⁵ sino de una razón en perspectiva de utilidad práctica, por lo que, los conceptos modernos e ilustrados cada vez se separan más de la realidad social actual.

Esta incongruencia hace pensar a Giddens que en realidad estamos en presencia del comienzo de una nueva era a la que han de responder las ciencias sociales y que en realidad trasciende a la misma modernidad.⁶ Al respecto se han sugerido una serie de términos para nombrar este acontecer nuevo, el cual nos hace pensar en el surgimiento de un nuevo tipo de sistema social⁷ y que si la modernidad tiene como principio separar el sujeto del objeto, el

³ Anthony Giddens, *Consecuencias de la modernidad*, Alianza, Madrid, 1993, p. 15.

⁴ La modernidad hace posible el progreso, con lo cual se incrementan la abundancia de bienes en manos de sujetos poseedores, mismos buscan todas las condiciones tanto para producirlos, reproducirlos y para conservarlos, aparece así el liberalismo a la par de la Razón y de la desigualdad entre individuos. La política y la economía aunque separadas en la práctica los individuos y sus intereses buscan acercarlos. De tal manera que: "...el crecimiento y la democracia están ligados entre sí por la fuerza de la Razón". Véase a Alain Touraine, *Crítica de la modernidad*, Buenos Aires Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 9.

⁵ Ernst Cassirer, *La filosofía de la Ilustración*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, p. 34.

⁶ Giddens, *Op. cit.*, p. 15.

⁷ Anthony Giddens alude a este nuevo acontecer como una discontinuidad de la modernidad, una ruptura temporal que luego se retoma. Al respecto véase a Giddens, *Ibid.*, pp. 15-20. En cualquier caso es un reto para las ciencias sociales, su complejidad hace ver a unos sólo el aspecto económico como el detonante general, o sea los efectos que deja la industria, denominándole sociedad post-industrial, otros le denominaron posmodernidad otros más sociedad post-estructural.

sistema económico que hoy opera busca convertir a los sujetos en una especie de objetos, anular su capacidad de cuestionamiento al sistema.

El Estado moderno y sus teorías

El Estado nacional surge entre otras causas para superar los obstáculos que los espacios de poder de las distintas ciudades estado y reinos representaban a la ampliación del mercado, al tener que pagar los comerciantes derechos de peaje al pasar de los dominios de una ciudad a otra, lo que hacía del comercio una actividad casi incosteable. Cuando la burguesía logra derribar esos obstáculos y crea los Estados, quedan en su interior los espacios locales y sus poderes correspondientes entran en una dinámica de reacomodo y negociación con el poder nacional, pero no desaparecen, de hecho las macro estructuras se van conformando por los distintos actores políticos con poder diferencial entre los que destacan los dominantes y de mayor poder. Pero los poderes y los grupos y sujetos que lo detentan anteceden al Estado.

Para Engels el Estado no ha existido eternamente. Ha habido sociedades que se las arreglaron sin él, que no tuvieron la menor noción del Estado ni de su poder,⁸ debido a que, la vida de un hombre era inmediatamente la vida *en* y *para* la comunidad, sin embargo el poder termina presentándose como algo natural y necesario, con lo cual finalmente se cristaliza en el Estado que se erige debido a la aparición de diferencias de unos hombres respecto de otros.

El Estado moderno aparece como una entidad con existencia autónoma respecto de la sociedad y de los hombres, debido a las crecientes diferencias de hombres y grupos sociales, de esta manera se erige en el órgano del poder social, que se sitúa por encima de la vida social.⁹ Marx ya veía con claridad la particularidad de los estados: "el "Estado actual" cambia con las fronteras de cada país"¹⁰ refiriéndose al Estado Moderno y real creado por la burguesía.

⁸ F. Engels, "El Origen de la familia la propiedad privada y el estado" en *Obras Escogidas Marx-Engels*, t. II, Editorial Progreso, Moscú, 1955, p. 320.

⁹ Arnaldo Córdova, *Sociedad y estado en el mundo moderno*, Grijalbo, México, 1976, p. 21.

¹⁰ Aquí Marx hace una crítica al enfoque que adoptaran los líderes del Partido Obrero Alemán cuando presentan al Estado como una entidad independiente y capaz de dar protección y

Teorías sobre el Estado

Según Hall e Ikenberry¹¹ existen tres teorías clásicas sobre el Estado, a saber: la liberal, la marxista y la realista, estas son las que más han contribuido a la comprensión del Estado.

En cuanto a la liberal, su idea es sumamente simple: el individuo es el centro del valor moral. Los liberales conciben las actividades del Estado como apoyo y protección a los individuos; el liberalismo comprende perfectamente que el poder tiene sus propios atractivos, es susceptible de dar lugar al abuso y permanece siempre en una incesante necesidad de ser controlado.¹²

Locke concibe al liberalismo y su Estado como la creación de un órgano para la consecución de propósitos comunes. Previo al Estado político Locke concibe al Estado de Naturaleza del cual dice es necesario salir, para lo cual sugiere la construcción de una comunidad política establecida por el acuerdo de los hombres libres y capaces de formar mayoría. Pero Locke en estricto sentido no usa el término Estado como un poder independiente y autónomo nos advierte que: "Debe quedar bien claro que siempre que empleo la palabra Estado no me refiero precisamente a una democracia ni a una forma concreta de gobierno. Entiendo con esa palabra la comunidad independiente que los latinos llamaban *civitas*".¹³

El enfoque marxista ve al Estado como la construcción materialista de la clase burguesa, una entidad superestructural para proteger la concentración del capital, pero ese Estado no representa a todos los individuos, al contrario se ha constituido en un poder que obstaculiza la emancipación de la clase

educación al pueblo en general. Al respecto véase a Karl, Marx, "Crítica del programa de Gotha" en *Obras Escogidas Marx-Engels*, tomo II, Editorial Progreso, Moscú, 1955, p. 24.

¹¹ A. Hall John y G. John Ikenberry, *El Estado*, Nueva Imagen, México, 1991, p. 15.

¹² *Ibid.*, p. 15-16.

¹³ Locke hace en este caso una semejanza entre *civitas* y el vocablo inglés *Commonwealth*, el cual para Locke expresa una sociedad de hombres libres que considera distinta a la comunidad, ya que argumenta que en un Estado puede haber comunidades subordinadas y él no quiere que se entienda en este sentido, pues no concibe a una comunidad de hombres libres (libertad plena) como susceptibles de subordinación. Al respecto véase a J. Locke, *Ensayo sobre el gobierno civil*, Aguilar, México, 1983, p. 99.

trabajadora. Su teoría se centra en las condiciones y las capacidades humanas para transformar el mundo social y político.

Para esta teoría el Estado no es una fuerza neutral representativa del interés general, es una entidad parcial esencialmente política: "El Estado político se comporta tan espiritualistamente con la sociedad burguesa como el cielo con la tierra. Se opone a ella y la supera exactamente como lo hace la religión con la limitación del mundo profano, es decir que también el Estado se ve forzado a reconocerla y reproducirla, a dejarse dominar por ella".¹⁴

Marx plantea que el hombre muestra su madurez, al dejarse guiar por el estado político, pero entra en una "doble vida, no sólo en sus pensamientos, en la conciencia, sino en la *realidad*, en la *vida*: una vida celeste y una vida terrena, la vida en la *comunidad política*, en la que vale como un *ser comunitario*, y la vida en la *sociedad burguesa*, en la que actúa como *hombre privado*, considera a los otros hombres como medios, él mismo se degrada a medio y se convierte en juguete de poderes ajenos".¹⁵ Por lo cual el Estado es un mal que tarde o temprano debe desaparecer.

En lo que toca a la teoría realista, esta concibe al Estado como la entidad que tiene la función de mantener el orden mediante la prevención que evita la depredación y el terror, es por sí mismo un bien desde cualquier punto de vista. Por otro lado el Estado puede convertirse por derecho propio en un monstruo que actúa por encima de los ciudadanos para buscar la paz, principal requisito para la producción, el comercio y la prosperidad.¹⁶

Los realistas coinciden con los marxistas en la idea de la desaparición del Estado, ambos sostienen que los estados nacionales sólo tendrían sentido con altos estándares de orden público. Los estados nacionales proceden por propósitos y objetivos, para sí mismos, por lo que generan un ambiente de competitividad entre ellos tomando decisiones que acrecienten su poder y el bienestar material de sus ciudadanos.

Según esta corriente teórica, la existencia de varios estados nacionales que buscan un orden social interno, generan a la par hacia el exterior un am-

¹⁴ Karl Marx, *La cuestión judía y otros escritos*, Editorial Planeta Agostini, Barcelona, 1992, p. 35.

¹⁵ Marx, *Op cit.*, 1955, p. 35.

¹⁶ Hall y Ikenberry, *Op cit.*, p.27.

biente de desorden y de anarquía, lo que hace pensar en la necesidad de una instancia que ponga orden a nivel internacional.

Otra corriente teórica más reciente es la que sostiene Michael Mann, la cual afirma que el poder estatal tiene dos dimensiones: el poder despótico y el infraestructural. El despótico se ejerce por parte del Estado cuando este puede actuar en forma arbitraria y libre de toda restricción constitucional, aún y cuando sus órdenes no se ejecuten tal cual son dadas, con lo que vemos decrecer el poder del Estado. Por otro lado el poder infraestructural se define por la capacidad de intervención del Estado en la sociedad y sobre sus prácticas internas tanto de orden económico como político.¹⁷

Una crítica a esta teoría es la que argumenta que Mann se equivoca al considerar que el poder infraestructural se establece sobre la sociedad o en correlación con ella, sino que ese poder puede incrementarse cuando el Estado ejerce su función de proveedor de servicios a la sociedad, lo que le permite adquirir cierta independencia de lo social, o bien cuando el Estado cree regir a una población socialmente atomizada y descarta la formación de grupos de presión, lo que eventualmente puede implicar compromisos y obligaciones.

Por otra parte Heller en su teoría del Estado moderno, piensa que sería demasiado pretencioso construir una teoría con carácter de universalidad y valedera para todos los tiempos, cosa imposible debido a que existe un cambio permanente de todos los elementos que constituyen al Estado, el cual ha tenido una serie de cambios en la historia del mundo de la política.

Para Heller la realidad social es una unidad dialéctica de naturaleza y cultura y es todo un potencial de acción tanto individual como colectiva que propicia: "...la aparición y desaparición del sujeto de la realidad social, nacimiento y muerte del hombre, el cambio de las estaciones y el sucederse de las horas del día, son fenómenos elementales de la naturaleza, sin los que no se puede hablar de la realidad social".¹⁸

La dinámica de la modernidad genera cambios constantes que complejizan tanto al Estado como a la sociedad y sus diversos actores, acciones y sentido, ello ocupa un lugar preponderante, sobre todo en la época de la glo-

¹⁷ *Ibid.*, p.34-35.

¹⁸ H. Heller, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, p. 89.

balización económica, por lo que para analizar los cambios que ella suscita, las referencias teóricas se hacen indispensables. Así pues cualquier "investigación desprovista de premisas teóricas no sólo es estéril sino también absolutamente imposible",¹⁹ pues los cambios que observamos requieren de explicaciones y un orden lógico y coherente.

Estado y democracia

Es un hecho histórico el que la democracia por todos los países hoy buscada pero difícilmente lograda como la mejor forma de organización social y política, en la época de la globalización y la complejidad, no ha logrado hacer a los hombres más buenos, ni más cívicos, ni más inteligentes, ni más consientes, tampoco ha logrado que los grupos de poder generen condiciones más equitativas y humanizadas de vida para las sociedades de cada estado.

Tampoco el Estado ha logrado emancipar a todos los individuos. Ya lo apuntaba Marx en uno de sus escritos de juventud: *La cuestión judía*. Además de que la emancipación política no es la emancipación humana, de lo cual deducimos que, lo que el Estado promete es ser protector y dar seguridad política a los individuos en lo general, pero el Estado no es el Estado del mundo, sino que existen condiciones políticas y realidades diferenciadas, las cuales producen actores y sujetos con conciencia y problemáticas políticas particularizadas.

En la era de la globalización y de la sociedad compleja, la democracia se ha erigido prácticamente en todo el mundo occidentalizado como la forma individualizada de participación política de la población en el marco de lo que se denomina democracia, la cual los convierte en ciudadanos, sin embargo esa democracia participativa en lo electoral no explica qué es ser ciudadano.

El Estado promete la ciudadanía y democracia, pero es una promesa que difícilmente tiene un sentido real, la democracia y la ciudadanía, debieran exigir ser comprobadas y realizadas a plenitud, pero mientras las promesas logren

¹⁹ Véase a R. Mayntz, Kurt Holm y Peter Hübner, *Introducción a los métodos de la sociología empírica*, Alianza, Madrid, 1985, p. 32.

cautivar y tranquilizar a los ciudadanos como individuos aislados y fragmentados entre sí, ambas instituciones mantienen su funcionalidad debido a las promesas no cumplidas y por tanto esperadas.

Para Held: "La democracia solamente ha disfrutado de forma ocasional de la aclamación que recibe hoy en día; su extensa popularidad y atractivo tiene poco más de cien años".²⁰ Pero además tanto la derecha como la izquierda han construido sus propias versiones de democracia, las cuales mantienen diferencias bien marcadas sobre el concepto y praxis de la democracia, de lo que se deduce que la democracia no es monolítica como la modernidad presupondría, o sea que no adquiere su corporeidad desde que es propuesta o concebida como modelo ideal, sino que se realiza en la práctica por los actores y sujetos existentes.

Respecto a la democracia Giddens comenta que: "Los estados que se etiquetan a sí mismos como "democráticos", siempre tienen algunos procedimientos para implicar a la ciudadanía en procedimientos de gobierno [...] Porque los gobernantes de los estados han descubierto que un gobierno efectivo exige la activa aquiescencia de las poblaciones sujetas en formas que no eran posibles ni necesarias en los estados premodernos".²¹

La democracia actual se hace necesaria por la creciente desigualdad de los individuos, por lo cual se hace imprescindible establecer modelos del buen ciudadano. De lo que resultan bienaventurados los santos, los genios, los bienhechores, los héroes y todos los prohombres, pues ellos son altamente útiles y funcionales, en tanto sirven de modelos morales, aunque por su perfección y grandeza en la realidad social no puedan ser alcanzados, y si en cambio formen parte de las intenciones políticas.

Pero no sólo los modelos positivos de hombres honestos, bienhechores y héroes ejercen esta función de establecer límites y control social, también los modelos negativos funcionan para el mismo fin, o sea, marcan los males que

²⁰ Held en su texto *Modelos de democracia* hace esta afirmación no sin la anuencia de Tony Mc Grew, Michelle Staworth, Antony Giddens, entre otros. Que ubican a la democracia como una de las consecuencias de la modernidad, que detonó varias revoluciones en el mundo, por lo que la democracia se hizo específicamente necesaria para la legitimación de los estados modernos. Véase a D. Held, *Modelos de democracia*, Editorial Patria, México, 1992, pp. 360 y sig.

²¹ Giddens, *Op. cit.*, p. 156.

deben ser ahuyentados, al igual que: "Todo cambio de régimen político afecta a millones de vidas, removiendo un espectro de emociones, desde el miedo a la esperanza. La Marcha sobre Roma, la *Machtergreifung* de Hitler, La guerra civil española, Praga febrero 1948, el golpe contra Allende, todos estos momentos dramáticos que simbolizan cambios de poder se fijan en la memoria de la gente como fechas clave en sus vidas".²²

Pero ¿Qué se entiende por democracia? Para Robert Dahl un "...gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos".²³

Para Juan J. Linz la democracia "...puede resumirse diciendo que es la libertad legal para formular y proponer alternativas políticas con derechos concomitantes de libertad de asociación, libertad de expresión y otras libertades básicas de la persona",²⁴ lo cual ubica a esta definición como una democracia liberal.

Dahl parte de la igualdad natural, mientras que Linz de una libertad legal de las personas. El primero tiene que decir que el gobierno no debe establecer diferencias, lo que supone que si hay diferencias en la práctica real, por lo cual el gobierno democrático se hace necesario, pues tiene que intervenir en una realidad donde los hombres son desiguales para establecer equidad, pero la paradoja es que el gobierno está necesariamente integrado por hombres surgidos de esa misma realidad desigual.

En el caso de Linz la libertad que alude no es respetada por los hombres como ley natural, de ahí que se tenga que recurrir a la legalización de la ley, y esta a instrumentos con capacidad coercitiva para hacer valer dicha legalidad, lo cual indica que los hombres cuentan con libertad diferenciada entre ellos, y eso hace necesaria la democracia.

²² Linz al analizar el fenómeno de la democracia resalta estos modelos que afectan la sicología de la gente refiriéndose a que todo ello se origina mediante cambios, lo cual encierra una paradoja, ya que en medio de la angustia que provoca el cambio se busca como contrarrestarlo mediante la estabilidad. Véase a Juan Linz, *La quiebra de las democracias* Editorial Patria/Alianza Editorial Mexicana, México, 1990, p. 11.

²³ Robert Dahl, *La poliarquía*, Red Editorial Iberoamericana, 1996, p. 13.

²⁴ La definición de Linz se reduce a la idea de una democracia liberal, ya que hace énfasis en la libertad. Véase a Linz, *Op. cit.*, p. 17.

Linz señala que los científicos sociales han centrado su atención en el estudio de los requisitos para lograr la estabilidad política haciendo énfasis particular en las democracias, de lo cual dice que sus análisis tienden a ser estáticos, eso es entendible ya que buscan elaborar modelos explicativos. Todo modelo es estático en tanto detiene la realidad "le toma una fotografía" para poder analizarla y explicarla, la estabilidad se deriva de lo estático, sin embargo la realidad es dinámica, se mueve, lo que evidencia una contradicción o al menos una incongruencia metodológica.

La elección individual en la democracia representativa es cada individuo un voto, lo cual inhibe la posibilidad de los acuerdos o las posturas colectivas de los individuos comunes al momento de votar, cada individuo está aislado, por lo que la democracia que surge de esas condiciones es una democracia construida por otros y en otro lado, con los fragmentos que los individuos aportan, de ellos surge un poder que no pueden manejar. La democracia más horizontal y por lo tanto más real, es posible mediante formas axiológicas y de comunicación comunes, de lenguaje y códigos compartidos, los que les permitan tomar consciencia del "otro", su semejante, como un prerrequisito hacia una forma distinta de democracia.

Lo que se vive hoy es una democracia reducida a la participación electoral de los ciudadanos individualizados y fragmentados, esta democracia ha obstaculizado los vínculos de sentido entre ciudadanos, por lo que no contribuye a la mejora de la calidad humana, el individuo votante sigue siendo muy elemental políticamente y es cualitativamente un fragmento del todo político reducido al voto, acto que no contribuye a su emancipación política.

El Estado y democracia en la globalización

El Estado nacional se erigió en la unidad territorial y política que constituyó la plataforma de la acción de la burguesía, a la par que fue el motivo de una serie de teorías, de ideales, de objetivos y de fines de cada sociedad que lo habita, entre los cuales destacan los políticos e ideológicos cohesionadores de la sociedad y de los grupos de poder político que se arrogan la direccionalidad de la nación.

Hasta ese momento de la historia todo marchó bien, pero el Estado nación con poder y capacidad de independencia, pronto representaría un nuevo obstáculo para la clase del poder económico, la modernidad ha cambiado sustancialmente las reglas del juego al emerger al primer plano las actividades económicas, las cuales han logrado establecer un sistema que hoy opera a nivel global, por lo que en el conjunto de los estados de hoy, ninguno es ya autónomo al crecer sus vínculos con el sistema mundial de estados. Como señala Sorensen: "En distintos aspectos las economías nacionales del mundo dependen unas de otras más estrechamente que nunca antes".²⁵

Con el advenimiento de la globalización los grupos del poder económico ya no se identifican con un Estado, sino que manejan la economía a nivel mundial y juegan ya un papel central en la direccionalidad y el poder de cada estado. Según David Held: "Por globalización se entiende la escala en expansión en que se organiza y ejerce el poder. En este sentido, implica la reordenación de las relaciones de poder entre, y a través de, las regiones del mundo, de tal modo que los focos principales de poder y las regiones a ellos sometidas a menudo están separadas por distancias oceánicas".²⁶

Todo parece indicar que esta escalada histórica, a la que ha conducido la globalización, vino de lo micro a lo macro, lo cual nos sugiere recuperar metodológicamente la relevancia del nivel de análisis micro en lo que respecta a los poderes locales en su relación con el Estado en el nuevo contexto geopolítico y con los nuevos actores sociales que este proceso histórico ha producido, así como la situación que guardan sus respectivas relaciones de poder, en un escenario donde además se ha ampliado el uso de las nuevas tecnologías, lo cual tiene necesariamente efectos sobre el modelo de democracia como la fórmula política que permite un marco de negociación que incluye a los nuevos actores.

El actual escenario de creciente complejidad nos plantea la coexistencia de al menos tres niveles del poder y sus respectivos campos de dominio: a) el de la elite financiera a nivel global cuyo poder opera a nivel macro sin que

²⁵ G. Sorensen, *La transformación del estado*, Tirant lo Blanch, México, 2011, p. 47.

²⁶ D. Held y Anthony McGrew, *Globalización/Antiglobalización*, Paidós, Barcelona, 2003, p. 20.

necesariamente tenga presencia física ni cara a cara con los dominados; b) los grupos de poder local tradicional que operan en la dimensión de las relaciones de dominación cara a cara propias de la micro política y c) los poderes emergentes de los nuevos actores sociales y políticos que se constituyen por grupos de dominados que no pertenecen a ninguno de los otros dos poderes, estos surgen como respuesta a las acciones unilaterales y arbitrarias de los poderes en los niveles micro y macro.

El Estado actual ya no es sólo una instancia política, para Skocpol la lógica de acción autónoma del Estado cuenta con un "...conjunto de medios para su autonomía: un conjunto de recursos materiales y organizaciones distintivos y exclusivos que lo convierten en una estructura económica, social y política compleja".²⁷

La complejidad del mundo actual en gran parte se ha producido por la acción del mercado donde coinciden los grupos de poder tanto financiero como político, un mercado que induce e impone el ritmo y los hábitos de consumo que caracterizan a la globalización. Así el Estado es liberado por el mercado de su carga social histórica, de ser el protector y el garante por antonomasia de las seguridades, tanto de grupos sociales como de individuos y, en su lugar inaugura un panorama donde los individuos y grupos tienen que valerse por sí mismos y ayudar al Estado a gobernar mediante la elaboración de políticas públicas.

Para Jameson, las condiciones de la globalización contemporánea, la verdad del poder no reside en los escenarios, o en los lugares donde se realiza el juego entre actores adversarios en los que se experimentan de forma inmediata las relaciones de poder, sino que ahora la globalización mediante las tecnologías de la comunicación permite el juego incluso a distancia.²⁸

Si la globalización económica no tiene un espacio en concreto todo el mundo es su espacio, en todas partes "educa" a la población; en el caso de los poderes locales, los que actúan en el plano de la micro política también han sido trastocados, en la medida en que las relaciones ya no necesaria-

²⁷ F. Sánchez León, "La lógica del Estado autonomía política", Revista *Zona Abierta*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid, número 61-62, 1992, p.38.

²⁸ Véase al respecto a F. Jameson, *El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado*, Paidós, Barcelona, 1995.

mente son cara a cara, sino que las tecnologías de la comunicación y de la información evitan la ocasional ríspida relación cara a cara entre actores de poder diferencial.

Ante una relación entre actores con poder diferencial el Estado pierde cada vez más presencia como entidad autónoma y enfrenta ya el problema para su legitimación, ya que sus premisas originales como poder supremo y protector de la propiedad privada, de los desposeídos y de ser el indicado a realizar la "justicia social", ante tal nuevo panorama la pregunta es ¿Cómo se legitimará ahora el Estado?, ¿Acaso ya no requiere de legitimarse ante las mayorías? ¿Cómo resolverá este problema si es que la clase política lo considera un problema?

Si el Estado ha sido desplazado por las relaciones de los grupos de poder, las luchas entre estos prometen quedar sin control. Por otra parte el resto de la sociedad que no detenta un nivel competitivo de poder, o siente carecer de él, queda cada vez más en el desamparo por la disminuida probidad del Estado. Ante esta situación inequitativa elevar a la democracia como el instrumento equitativo del juego político resulta una posible salida o solución al problema de los individuos que carecen de poder competitivo. Así la democracia se convierte en un recurso de metodología política para la participación equitativa, donde el voto es un valor igual para todos los individuos. Ya que la democracia no alude a grupos de poder que tendrían ventaja, pues en sentido formal, el poder no juega en la democracia. Así el juego de la democracia teóricamente contribuiría a resarcir la disminuida legitimidad del Estado.

Ciudadanía y poder en la globalización

La praxis de la globalización económica está construyendo su propia racionalidad y produciendo al ciudadano que pueda adoptarla y ejecutarla de manera acrítica, está produciendo nuevos individuos más operativos y ejecutores de las decisiones de las distintas instancias del poder, marca los ritmos del mundo productivo moderno, crea las necesidades de los individuos cada vez más incapaces de encontrarlas por sí mismos, la modernidad ofrece una forma *suigeneris* de racionalidad y de procesos de racionalización, los cuales

afectan los ritmos tanto del tiempo como del espacio, a la vez que aceleran la producción como su principal objetivo, también afectan la reproducción de la vida social en los aspectos biológicos, con lo cual trastocan el mundo vital, del que Habermas dice puede ser alcanzado por los imperativos sistémicos que refiere como la "colonización del mundo vital"²⁹ toda una paradoja de la racionalización, la cual avanza hacia la instrumentalización del mundo vital.

En el mundo globalizado la solidaridad y el humanismo son cada vez valores más ausentes, el aislamiento y la desigualdad entre los individuos se hace menos evidente y relevante, todo ello se compensa con la libertad, empero dicha libertad es excluyente de los más desfavorecidos, de aquellos a los que el modelo de ciudadanía les es ajeno inoperante e incomprensible, por lo tanto inhibidor de su existencia, la libertad y desarrollo son selectivos de los más fuertes, privilegios de los grupos de poder en un mundo cada vez menos compartido, un mundo cuya dinámica paraliza a todo individuo que no se doblega a sus reglas, donde el Estado estatiza todo su quehacer detiene el movimiento de los excluidos e impone sus reglas. Así los individuos no ciudadanos reglamentados, los excluidos quedan vigilados y a expensas de las disposiciones del Estado y sus instituciones.

El Estado privilegia el individualismo y la democracia liberal coincidentes con el modelo económico global, lo cual está disparando el problema de la pobreza y la deshumanización, la fragmentación hace posible que hoy se lucre con los seres humanos. El Estado al igual que el mercado y la democracia liberal han mostrado poco interés en resolver este problema, los escasos programas sociales implementados han retrocedido como producto de las recomendaciones de los organismos económicos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, en este sentido y de una forma práctica en los Estados Unidos de Norteamérica la medida más efectiva para transformar las demandas de los pobres en inocuas, es convertir la pobreza

²⁹ Bernstein recupera el concepto de *mundo vital* analizado por Habermas, quien argumenta que el mundo de vida es presionado por los procesos de racionalización sistémica establecida por la modernidad, la cual coloniza el *mundo vital*. Al respecto véase a Richard Bernstein en Anthony Giddens, *et. al.* *Habermas y la modernidad*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1988, p.47.

y la marginalidad en objeto de persecución, o sea criminalizarla.³⁰ La "tolerancia cero" inventada en Nueva York por William Bratton y después operada por Rudolph Giuliani, es también una forma en proceso de globalización ascendente, pues varios países la están adoptando como una medida efectiva, más económica y rentable para el combate a la pobreza, pues la globalización produce más pobreza, la cual combate, combatiendo a los pobres y no mejorando sus condiciones de vida.

Si en un país no existe la infraestructura carcelaria para meter a la cárcel a los pobres y los excluidos y marginados, como es el caso de algunos países europeos, estos hoy han creado una forma combinada entre la "tolerancia cero" newyorquina y los programas de asistencia social denominada "camino europeo", así cada país va adoptando medidas de corte represivo y carcelario a cuyo sistema Wacquant ha denominado *las cárceles de la miseria*,³¹ las cuales se están convirtiendo en un buen negocio privado y rentable, ya que es el medio en el cual se crearán los nuevos empleos en una época en que la tendencia es hacia su reducción.

El fenómeno de la globalización nos ofrece un ejercicio del poder al margen de la moral y de la ética y remite a la pregunta sobre el papel que juegan los poderes locales, y la respuesta que encontramos es la conversión de estos en pequeñas empresas o bien se han constituido en grupos que ejecutan acciones diversas mediante las cuales se incorporan y se adaptan a las nuevas reglas de la globalización, con lo cual preservan sus dominios en su localidad y amplían sus dominios en el mundo de la globalización, ahí tienen nuevas perspectivas y oportunidades, son estas las reglas del mercado.

Empero la apertura del mercado conlleva riesgos no sólo para los ciudadanos sino para todos los grupos, incluidos los gobiernos de los estados, aunque habrá que decir que los riesgos son diferenciales y proporcionales al poder poseído por un individuo o un grupo y por las estrategias institucionales que intervienen en cada caso en determinadas coyunturas. Un ejemplo de ello es el caso que Assange comenta cuando dice que: "el Pentágono, que

³⁰ Lóïc Wacquant, *Las cárceles de la miseria*, Manantial, Buenos Aires, 2010, p. 20.

³¹ *Ibid.*

debiera esforzarse por parecer poderoso, empieza a hacerse la víctima".³² Esta es la reacción de la institucionalidad estadounidense ante las revelaciones masivas de documentos efectuadas por *Wikileaks* hace tres años. De acuerdo a un articulista de un periódico de circulación nacional; "En contraste, el australiano pondera el poder que los nuevos sistemas de información pueden otorgar a los ciudadanos y lo caracteriza como el más importante campo de educación política masiva que haya existido jamás".³³ Si estos personajes no extraordinarios hoy pueden retar a los imperios más poderosos quiere decir que los miedos no están siendo ya eficaces como formas de control del sistema global.

A manera de conclusión

En la época de la globalización el Estado y sus instituciones han dejado de lado sus anclajes tradicionales a causa de que, el poder derivado de la nueva dinámica detonada por la globalización económica, sugiere también una necesaria revisión de la teórica y metodológica de las ciencias sociales así como de los parámetros y bagaje conceptual, pues no se ve razón aparente el conservar la ortodoxia, cuando el Estado ha entrado en la heterodoxia y las alianzas con los poderes emergentes derivados de la imperante racionalidad económica actual.

El poder y la capacidad política que cada uno de los individuos poseen de manera natural, han sido sustituidos, expropiados e institucionalizados mediante macro estructuras y representaciones colectivas modernas como el Estado y la democracia, lo cual ha sido posible gracias a la fragmentación como recurso político, ideológico y metodológico que ha obstaculizado una comunicación y una relación libre y horizontal entre los individuos.

Es un hecho que la modernidad creadora de las grandes estructuras monolíticas, en lo social ha generado contradictoriamente la fragmentación ciudadana, lo cual en lo que toca al primer aspecto, para la etapa de la globalización

³² Nota de Pedro Miguel en *La Jornada*, 12/06/2013.

³³ *Ibid.*

económica es ya un obstáculo a derribar y, el segundo intenta profundizarlo y mantenerlo, ya que fue la base del poder del Estado que hoy reclaman para sí los grupos financieros que dominan el escenario mundial.

El Estado y la democracia se han develado en unidades artificiales que hoy incumplen sus cometidos trascendentes, lo cual provoca nuevamente la emergencia de expresiones de poder y política en su dimensión micro-social, por identidad y afinidad los individuos, estos se reagrupan y rehacen su poder y se auto-representan mediante organizaciones más pequeñas al margen de las macro-estructuras de representación cada vez más vacías.

Un efecto perverso de la globalización es la real marginación ciudadana generalmente asociada al incremento de la pobreza en el mundo, cuando a los individuos no se les enseña a ser ciudadanos son candidatos a la pobreza y se perfilan a ser catalogados como un "peligro" que requiere ser aislado, separado y encapsulado del resto de la sociedad, la estrategia es criminalizar a la pobreza, por lo cual, todo pobre es candidato a ser encarcelado. Así la legitimidad que el Estado requería de la sociedad se restringe y se torna accesorio al aumentar la pobreza en el mundo, el Estado en complicidad con los beneficiarios del mercado y con el silencio de las religiones aprueba la cárcel para los pobres. Es un estado débil que hoy se ve en la necesidad de implementar medios de terror, en un ambiente de libertad obligada y de democracia restringida que apunta más hacia el autoritarismo. La libertad es hoy el requisito del poder de los "más aptos" y para los marginados, estos son libres de aspirar a ser encarcelados y de esa manera obtener el único poder de que son capaces: el poder de no morir de hambre, pues podrán ser obligados a trabajar. Las paradojas de la libertad, del poder, de la modernidad, del Estado y de la democracia.

Bibliografía

- Cassirer, Ernst, *La filosofía de la Ilustración*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
- Cerroni Umberto, *Introducción al pensamiento político*, Siglo XXI, México, 1990.

- Bauman Z., *Modernidad líquida*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004
- Bauman Z., *Miedo líquido*, Paidós, Barcelona, 2007.
- Bohm, David, *La totalidad y el orden implicado*, Kairós, Barcelona, 1988.
- Bustamante López, Carlos (coor.), *Simetrías y asimetrías en una sociedad compleja. Aproximaciones teórico-metodológicas*, Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, 2012.
- Dahl Robert, *La poliarquía*, Red Editorial Iberoamericana (REI), México, 1996.
- Durkheim, Emile, *Las reglas del método sociológico*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
- Engels, F., "El Origen de la familia la propiedad privada y el estado" en *Obras Escogidas Marx- Engels*, tomo II, Editorial Progreso Moscú, 1955.
- Giddens, A., *Consecuencias de la modernidad*, Alianza, Madrid, 1993.
- Giddens, A., et. al., *Habermas y la modernidad*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1988.
- Hall John, A. y G. John Ikenberry, *El Estado*, Nueva Imagen, México, 1991.
- Heller, H., *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
- Held, David, *Modelos de democracia*, Editorial Patria, México, 1992.
- Heald, David, y Anthony McGrew, *Globalización/Antiglobalización*, Paidós, Barcelona, 2003.
- Jameson, F., *El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado*, Paidós, Barcelona, 1995.
- Linz, Juan, *La quiebra de las democracias*, Editorial Patria, bajo el sello de Alianza Editorial Mexicana, México, 1990.
- Locke, J., *Ensayo sobre el gobierno civil*, Aguilar, México, 1983.
- Marx, Karl, *La cuestión judía y otros escritos*, Editorial Planeta Agostini, Barcelona, 1992.
- Max Karl, "Crítica del programa de Gotha" en *Obras Escogidas Marx-Engels*, tomo II, Progreso, Moscú, 1955.
- Mayntz, R., Kurt Holm y Peter Hübner, *Introducción a los métodos de la sociología empírica*, Alianza, Madrid, 1985.
- Sánchez León P., "La lógica del Estado autonomía política", *Revista Zona Abierta*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid, número 61-62, 1992, pp. 29-79.
- Sorensen, G., *La transformación del estado*, Tirant lo Blanch, México, 2011.

- Touraine, Alain, *Crítica de la modernidad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Argentina, 1994.
- Wacquant, Loïc, *Las cárceles de la miseria*, Manantial, Buenos Aires, Argentina 2010.

Hemerografía

Pedro Miguel en *La Jornada* 12/ 06/ 2013.

Páginas de internet

Bergel Meny, "Ensayo sociológico sobre el genio científico" en: <http://www.ciencias.org.ar/user/files/34%20Bergel.pdf>, recuperado el 6/07/ 2007.

¿Sociedad civil, contrademocracia o subjetivación política? Dilemas para la organización social contemporánea

RODOLFO GAMINO MUÑOZ¹

Introducción

Dilucidar sobre algunos dilemas y limitaciones que padece la organización social bajo el sistema de gobierno democrático-neoliberal es indispensable para conocer los mecanismos de inclusión y exclusión institucional, los espacios de participación y el impacto de la organización social en la esfera pública, así como para repensar el papel de la insubordinación y los alcances-límites de la movilización social.

El problema planteado en este trabajo tiene un carácter normativo, consiste en revisar algunos postulados en torno a la movilización social en las democracias neoliberales, los cuales resultan ser sugerentes a pesar de sus divergencias, a decir; la sociedad civil,² la contrademocracia,³ y la subjetivación política.⁴

El objetivo de revisar estos presupuestos consiste en reflexionar normativamente sobre las posibilidades que tiene la organización social de satisfacer sus demandas en gobiernos democráticos-neoliberales, los cuales tienen como característica inmanente el predominio de la desconfianza política y la fortificación de un diseño institucional que favorece la individualización.

¹ Doctor en Antropología Social, Académico de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT).

² Jean Cohen L. y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

³ Pierre Rosanvallon, *La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza*, Manantial, Buenos Aires, 2007.

⁴ Jacques Rancière, *Política, policía y democracia*, Arce-Lom, Chile, 2006.

Para alcanzar los objetivos propuestos este trabajo fue dividido en cinco partes. En la primera se abordarán los conceptos de la doble modernidad, los problemas de la individualización y desconfianza, en la segunda el concepto de sociedad civil y se analizarán algunos de sus límites en cuanto a las dinámicas asociativas. En la tercera parte se revisará la contrademocracia como modelo de poder indirecto y complementario, mientras que en la cuarta se problematizará la subjetivación política como modelo de identificación, particularismo y universalización del conflicto. Por último, en la etapa cinco se verterán algunas consideraciones finales, a través de las cuales el lector podrá identificar algunas alternativas teóricas y conceptuales sugerentes para analizar dinámicas asociativas de forma local, pero también, le permitirá reflexionar sobre las limitaciones explicativas de estos modelos al trasladarlos a la vida cotidiana.

La doble modernidad, los problemas de la individualización y la confianza

La doble modernidad o modernización reflexiva tiene dos tesis centrales, una definida como la tesis medioambiental (o la tesis del riesgo) y la tesis de la individualización,⁵ siendo la segunda el fundamento que se tomará en cuenta para este trabajo. La modernidad es en palabras de Beck un principio de globalización, y de forma paralela, de individualización. Mientras que, la doble modernidad o "modernización reflexiva" ha sido definida también como un proceso de transición del periodo ilustrado a la era de la sociedad red,⁶ y como *la era de los flujos* "o época de la globalización informativa y económica".⁷

La segunda modernidad se ha caracterizado por el retiro de las instituciones clásicas como el Estado de bienestar, la desregulación o adelgazamiento de éste en cuanto a sus responsabilidades sociales y funciones regulatorias.

⁵ Cfr. Ulrich Beck y Elisabeth Beck-Gernsheim, *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Paidós, Buenos Aires, 2003.

⁶ Cfr. Manuel Castells, *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, Siglo XXI, México, 2002.

⁷ Beck y Beck-Gernsheim, *Op.cit.* p. 38.

Así como también, el alejamiento de las empresas jerárquicas, de organismo cohesionadores como los sindicatos, la disolución de la clase social y el deterioro de la familia nuclear, los grupos étnicos, los roles y las función social. Estructuras que han sido desplazadas y sustituidas por instancias e instituciones coordinadas directa e indirectamente por el mercado global, las cuales son promotoras de la individualización.

La tesis de la segunda modernidad además de asumir que el Estado y la degradación de instituciones cohesionadoras, generadoras de sentido, certidumbre y reproductoras de una estructura estable de interacción humana se retiran,⁸ asegura también la existencia de una estrategia individualizante que tiene implicaciones políticas y sociales de gran envergadura, por ejemplo, la búsqueda de la gubernamentalidad, las funciones económicas y los derechos de la sociedad. Esto debido a que la individualización hace "...que la identidad humana deje de ser un dato para convertirse en una tarea, que consiste en cargar sobre los actores la responsabilidad de sus acciones y de las consecuencias (y efectos secundarios) de su actuación".⁹

Al respecto, Beck argumentó que los principios institucionales que regularán el sentido de la vida individualizada-colectiva serán normas constitutivas y normas reguladoras. "Las normas constitutivas son las que permiten jugar el juego, de una manera muy parecida a la constitucional. Sin ellas no hay campo o cancha para jugar. Por su parte, las normas constitutivas son más bien prescriptivas".¹⁰

Este principio conjetura problemas en diversos ordenes de la vida social y política, primeramente, porque elimina la posibilidad de asumir una obligación mutua y coordinar acciones colectivas que respondan a una pluralidad social, ya que la sociedad estará completamente diversificada, la solidaridad y la confianza no se fincarán en tradiciones sólidamente establecidas,

⁸ Cfr. Hall, P. A. & Taylor, *Political Science and the three new institutionalisms*. *Political Studies*, 1996; North, Douglass C. *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge University Press, New York, 1990 y Aafke E. Komter, *Social solidarity and the gift*, Cambridge University Press, Reino Unido, 2005.

⁹ *Ibid.* p. 20

¹⁰ *Ibid.* p. 16

sino que "...hace más bien una paradójica individualización recíproca".¹¹ Es decir, un individualismo institucionalizado. La institucionalización de la vida moderna (los derechos civiles, políticos y sociales básicos, el empleo remunerado, la movilidad, etcétera) están orientados al individuo y no a los grupos sociales, favoreciendo "...la desintegración de formas sociales anteriormente existentes, como por ejemplo: la creciente fragilidad de las categorías de clase y status social, los roles de género, la familia, la vecindad, etcétera".¹²

La individualización institucionalizada en un contexto de democracia-neoliberal genera otro problema a considerar. Consiste en la desconfianza de los vínculos sociales.¹³ Si bien la confianza es un proceso experiencial antes que normativo o vocacional, "...éste se torna cada vez menos posible en las sociedades modernas, tanto el rubro individual, como en el político e institucional".¹⁴ Cada vez es menos posible que la confianza articule la cohesión y la solidaridad social e institucional, a decir en palabras de la ciencia política: que sea capaz de asegurar el capital social o de reconstruir el tejido social.

Es importante subrayar que la confianza actualmente tiene múltiples dificultades para asegurar el capital social y reconstruir el tejido social de forma local, ello debido a que existe una profunda desconfianza de los ciudadanos en la legitimidad de las instituciones gubernamentales, en los partidos políticos y en las vías de participación que en múltiples regiones no logran alcanzar "un encapsulamiento de intereses",¹⁵ ello debido, principalmente, al proceso de individualización institucional.

Si bien la individualización institucional y la desconfianza tanto política como social suponen un problema de organización-participación ciudadana en las democracias-neoliberales, existen premisas teóricas que buscan generar nuevos modelos de organización y una participación alterna para que la sociedad inserte sus demandas en la esfera política.

¹¹ *Ibid.* p.30.

¹² *Ibid.* p. 38.

¹³ Cfr. Karen S.Cook (Editora), *Trust in Society*, Russell Sage Foundation, Nueva York, 2001.

¹⁴ Cfr. Hardin/Russell, *Confianza y confiabilidad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010, p. 8

¹⁵ *Ibid.* p. 16.

En el siguiente apartado se analizará la propuesta de la sociedad civil de Cohen y Arato. Este enfoque pretende ser un *locus* de la modernización cultural el cual regenerará al menos de forma ideal las dinámicas asociativas a través de la promoción de la justicia social en los marcos de participación de las democracias neoliberales.

La sociedad civil y sus límites en las dinámicas asociativas

Para definir qué es la sociedad civil Cohen y Arato elaboran una revisión teórica del concepto desde la propuesta de interacción social de Hegel, la comunidad societal entre tradición y modernidad de Parsons, la sociedad socialista de Gramsci basada en la doctrina de las cooperaciones, la crítica normativa de la esfera pública de Arendt, la perspectiva liberal de la esfera pública de Koselleck, la esfera pública y política a partir de redes literarias de Habermas, así como la crítica genealógica de Foucault.

Posteriormente, definen la sociedad civil como un *locus* de modernización cultural a través dinámicas asociativas que promueven la justicia social a medio de "...identidades colectivas... [cuyos] proyectos puedan contribuir a la emergencia de sociedades más democráticas y más libres".¹⁶

Los autores asumen que los principios políticos y las acciones de la ciudadanía disidente u organización política de izquierda no ayudan a la sociedad moderna a alcanzar la democracia, ya que sus múltiples paradigmas ideológicos han sido rebasados por una sociedad civil que se mueve en los límites de la insurrección y de la actividad política institucionalizada. Acciones que favorecen el establecimiento de una sociedad más justa y democrática.

Estos autores apelan al establecimiento de una cultura política madura que acepta los riesgos que implica ejercer una ciudadanía liberal-democrática. Después del derrumbe del Estado benefactor populista, los cuales institucionalizan las relaciones civiles y sociales en todos sus ámbitos, "o ejer-

¹⁶ Cohen y Arato, *Op.cit.* p. 476.

la manipulación del mundo de la vida",¹⁷ encuentran el resurgimiento de la sociedad civil, puesto que se generan nuevas relaciones y dinámicas asociativas en la esfera pública. Una sociedad cuyo objetivo es pugnar por que sus derechos fundamentales sean incorporados en la agenda política.

Esta acción socio-política para Cohen y Arato significa la consolidación y el funcionamiento de un modelo estructural compuesto de tres partes; el Estado, el mercado y la sociedad civil, como sociedad diferenciada. Ésta última debe ser capaz –como anteriormente se subrayó– de regular e ingerir en las decisiones de las dos esferas externas, el Estado y el mercado.¹⁸

La consolidación de un modelo de sociedad que regule los sistemas de la democracia liberal -democracia de mercado- y la social democracia -Estado benefactor- es la construcción de una "...democracia autorreflexiva y autolimitadora que madurará a través de la solidaridad social, la auto-organización, la comunicación y asociación".¹⁹

Es importante destacar que en el enfoque de estos autores la autorregulación juega también un papel importante en la construcción de la sociedad civil, ya que ésta debe de establecer sensores autolimitadores, normas de procedimientos, estructuras de membrecía y una agenda política consensada. Esto permitirá consolidar una estructura organizada con equilibrios en su desempeño, debido a que se tomarán en cuenta los requerimientos de los demás adheridos,²⁰ ya que es necesario no olvidar que entre las tres esferas -Estado, mercado y sociedad- se supone la existencia de un principio táctico de no violencia.

Un primer escollo de esta premisa se encuentra en la amplia capacidad de control que sigue teniendo el Estado sobre organizaciones no institucionalizadas a través de la monetarización y la burocratización de la sociedad civil. Ello sigue generando cierta dependencia institucional, destrucción de la confianza y la solidaridad, así como un acelerado deterioro de las dinámicas asociativas.

¹⁷ *Ibid.* p. 490.

¹⁸ *Ibid.* p. 478.

¹⁹ *Ibid.* p. 531.

²⁰ *Ibid.*

A pesar de esta controversia, los autores argumentan que la sociedad civil representa un *locus* de la modernización cultural, puesto que imagina a la sociedad civil como un principio legitimador de la democracia, un mecanismo para institucionalizar la comunicación, el consenso y la autonomía. Elementos que permitirían crear mecanismos de inclusión, anular la desigualdad y promoverían la libertad. En otras palabras, esta nueva forma de organización ciudadana obtendría derechos privados y públicos que estarían por encima de los derechos políticos y económicos.

Ante estos argumentos cabría cuestionar ¿Cómo el Estado introducirá o dará lugar a la sociedad civil tanto en la esfera pública, en las instituciones económicas y gubernamentales? Para Cohen y Arato este escollo se resuelve a través de la creación de una ley reflexiva de apertura a organizaciones civiles reguladas, contradiciendo los anhelos por institucionalizar la comunicación, el consenso y la autonomía, así como la "voluntad" jurídica para ofrecer mecanismos de inclusión, sancionar la desigualdad y asegurar la libertad.

Otro de los límites que presenta el modelo de sociedad civil como dinámicas asociativas reguladas, tanto social como políticamente, consiste en que se asume que se construyen nuevas democracias legitimadas desde la esfera civil, las cuales son a su vez, mecanismos sólidos para mitigar los regímenes autoritarios o populistas.

Este principio supone que la economía –mercado- y el Estado son los que deben limitar sus tendencias colonizadoras al mundo de la vida o sociedad civil, lo cual conformará un régimen de subsidios y negociaciones, las cuales reducirán la autonomía y las dinámicas asociativas de la sociedad civil.

Otra limitación de la propuesta de movilización a través de la sociedad civil está enmarcada en el rubro del poder. Pues ésta a pesar de su consolidación, autodefinición, autorregulación y reconocimiento legal, es –frecuentemente- incapaz de influir en la esfera política, debido a que no tiene la capacidad de regular la administración pública e incidir en la agenda política, económica ni en la regulación de la violencia.

Es incapaz, de desafiar al Estado y al mercado de manera directa, pues la sociedad civil concebida por Cohen y Arato está dentro de la esfera capitalis-

ta-neoliberal, ello reduce también sus posibilidades de éxito en cuanto a la demanda de igualdad de derechos, en la limitación del poder gubernamental, la regulación del mercado y en el establecimiento de la equidad de género. Tiene amplias restricciones también cuando pretende incrustar sus demandas sociales en las esferas de poder, ya que sus demandas están administradas por una amplia red de elites económicas y políticas, las cuales suelen, además de blindar, elegir a los actores con los cuales establecerán el consenso. Reproduciendo así una red de poder económico y político que opera a través de las influencias y los favores mutuos.

En otras palabras, la sociedad civil está regulada por el ejercicio de una cultura política que le marcará los límites como movimiento de resistencia y la sume en la obediencia, pues en un Estado liberal-democrático los actos de protesta deberán tener un carácter simbólico y colmado de ratiocinio.

Bajo esta lógica, el papel de la sociedad civil se constriñe al ejercicio ciudadano moderno, diferenciado y pluralista. A la manifestación de una inconformidad dentro de las reglas de una cultura política madura que esté dispuesta a aceptar la promesa de los riesgos asumidos por las ciudadanías liberales y democráticas. Indiscutiblemente, bajo esta perspectiva la concepción del disenso, de la acción colectiva y los movimientos sociales queda obsoleta, ya que la sociedad civil representa el nuevo paradigma de organización y manifestación social que es apropiado y legítimo para la sociedad que vive en una democracia neoliberal regida por principios "modernos" y globales.

La unilínealidad política de la sociedad civil expuesta por Cohen y Arato es atenuada por la propuesta de la contrademocracia de Rosanvallon, quien posiciona a la sociedad -civil- movilizadora fuera de los márgenes legales de la democracia neoliberal, ampliando la esfera de la política a escenarios de contención pública, colocándola como un poder indirecto y complementario, el cual es capaz de regular, vigilar y obligar la aplicación de la justicia, la transparencia y a la rendición de cuentas a los gobiernos democráticos-neoliberales.

La contrademocracia como un modelo de poder indirecto y complementario

Los argumentos centrales que sostiene Pierre Rosanvallon radican en que la democracia-neoliberal entendida como un sistema minimalista y procedimental -electoral y representativo- se está erosionando en las sociedades en desarrollo, debido a que los mecanismos de confianza entre las instituciones y la sociedad son cada vez más endebles.

Este principio supone que la democracia no sólo debe entenderse y evaluarse a través de los procedimientos institucionalizados y visualizar a la sociedad como ente pasivo que participa en política sólo dentro de los períodos electorales. Sino que es necesario evaluar la democracia a través de los múltiples repertorios organizativos y de expresión política que interpelan al poder del Estado y sus instituciones.²¹

Nuevos repertorios, que a su manera, buscan restablecer la confianza a través del control, obstrucción y enjuiciamiento del Estado, sus instituciones y prácticas político-democráticas. Como señala Rosanvallon: "...El análisis comprende evaluar las acciones contrademocráticas del pueblo-vigilante, el pueblo-veto y del pueblo-juez".²²

La contrademocracia para Rosanvallon es una organización de poderes indirectos que "-como anteriormente se enunció-" manifiestan desconfianza a la democracia legal-instrumental-electoral y tiene tres dimensiones; 1) Los poderes de control, 2) la multiplicación de los poderes de sanción-obstrucción y 3) el poder pueblo-juez".²³ Es decir, la contrademocracia es fuerza material, resistencia práctica, reactividad indirecta, sanción y cuestionamiento los cuales son ejercidos fuera de los tiempos institucionales que determinan el ejercicio de soberanía. La contrademocracia también se manifiesta de forma permanente y sin restricciones, suele identificarse como un contrapoder o poder complementario.

²¹ *Ibid.* p.26.

²² *Ibid.* p.27.

²³ *Ibid.* p.28.

En resumidas cuentas, es el mecanismo a través del cual la sociedad controla el poder para beneficio de sí misma y lo exterioriza a través de la contra-democracia y su movilización, una movilización destinada a vigilar, denunciar y calificar el desempeño del Estado y sus instituciones.

La vigilancia para Rosanvallon: "...es la intervención práctica de los ciudadanos en los asuntos políticos, acción que es llevada a cabo por organizaciones sociales que tienen el interés por salvaguardar sus derechos".²⁴ La denuncia sucede cuando "...la organización social logra manifestar y colocar mediáticamente las violaciones y atropellos a sus derechos sociales, económicos, políticos, étnicos, religiosos, sexuales, ideológicos o culturales".²⁵ De acuerdo a este autor: "La calificación es el peritaje que la sociedad elabora sobre la calidad y eficacia de la democracia, la política pública, el desempeño institucional y la gobernanza".²⁶

Es importante subrayar que alguno de los límites de la contrademocracia radica en las restricciones institucionales y los procesos de reconocimiento de la organización para poder ejercer la denuncia, la vigilancia y la calificación-evaluación de la eficacia gubernamental.

Otro de los obstáculos que tiene la contra democracia consiste en que el espacio político queda supeditado a mecanismos e instituciones "legales" y legitimadoras del Estado y el mercado. Como ejemplo podemos enunciar los medios de comunicación, los cuales tiene la capacidad de reducir, magnificar o invisibilizar la existencia del conflicto en la esfera pública.

Indiscutiblemente, la contrademocracia, bajo estos parámetros queda reducido a un simple ejercicio político eficiente sólo para micro espacios de conflicto en los cuales se asume existen altos niveles de desconfianza a la eficiencia electoral, a los partidos políticos e instancias y actores que deben fungir como mediadores entre el Estado, el sistema político, el régimen y la sociedad.

Un enfoque un tanto más radical de la organización social en las democracias neoliberales que obliga a repensar la esfera de lo político, el conflicto

²⁴ *Ibid.*

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*

y los actores sociales más allá de los modelos reguladores propuestos por Cohen y Arato y Rosanvallon, es la propuesta de la subjetivación política como identificación, particularismo y universalización del conflicto expuesta por Jacques Rancière.²⁷

La subjetivación política como identificación, particularismo y universalización del conflicto

En el texto intitulado *Política, policía y democracia*, Rancière propone algunas alternativas teóricas ante el malestar de la democracia y su oligárquico sistema de gobierno. Éste coloca a los actores sociales -principalmente los marginados-en otros espacios de conflicto y tensión, los cuales tratan de distender a través de la identidad y la subjetivación, entendida esta como la posibilidad que los grupos marginados tienen para irrumpir en el escenario público, para ejercer sus acciones políticas, a decir; en generar estrategias de acción para agendar sus demandas en la esfera de la político. Este modelo supone que los caminos alternativos para la resolución de conflictos y la disputa va más allá de los espacios tradicionales otorgados por la democracia neoliberal, alternativas limitadas y coercitivas que ejercen una dominación simbólica, la cual es llamada policía.

En otras palabras, Rancière define lo político como el encuentro de dos procesos heterogéneos. El primero es el gobierno, que tiene por función el organizar la reunión de los hombres en comunidad y su consentimiento. Lo político para Rancière tiene una inmanente compañía que le asegura la óptima organización social, mientras que la policía: es la encargada de distribuir jerárquicamente los lugares y las funciones de la sociedad.²⁸

La policía y la política para Rancière: "...son elementos que niegan la igualdad y ambos son inconmensurables entre sí. Lo cual puede ser traducido como una inexistencia de la escena política. Es decir, un escenario social

²⁷ Rancière, *Op. cit.*

²⁸ *Ibid.* 17.

regido por sólo un ley de policía, la cual va en detrimento de la igualdad ciudadana".²⁹

Para Rancière el daño a la igualdad ciudadana genera de forma automática una subjetivación la cual se rige por la siguiente fórmula: "uno que no es un sí, sino la relación de un sí con otro".³⁰ De esta forma la relación y unión de todos los sí puede ser lo no identificable por la policía, ya que ésta es la que determina el orden simbólico. En otras palabras, el conjunto de individuos que entran en escena o disrumen el orden social impuesto.

La subjetivación política es para Rancière: "un acto de igualdad efectuado por diversas personas que se reúnen a pesar de sus diversas identidades, las cuales se ligan y adoptan el nombre de un grupo que los diferencia de otros, de su entorno. Es la alianza de un ser que otorga su identidad personal a una identidad mayor del grupo el cual emerge en el escenario público.

Esta representación simboliza la ruptura unaria impuesta por el principio democrático, debido a que altera la categoría de clasificación determinada por la policía. Esta institución simbólica que clasifica y asigna los lugares que la ciudadanía debe ocupar en el "orden" social. Rancière a través de esta teoría aboga por la identificación, el particularismo y la universalización del conflicto -la subjetivación- para combatir las nuevas formas de exclusión en nuestra sociedad moderna que encuentra en el "otro" la reactivación del miedo o la locura.³¹

Uno de los objetivos que persigue Rancière es evidenciar la ingobernabilidad de la democracia, la ausencia de política y la posibilidad de su reconstrucción a través de la subjetivación e irrupción de la sociedad en el escenario socio-político, "esa figura infra-política del otro,"³² el excluido o marginado de la policía democrática -que convierte toda acción social en arreglos a fines- que busca reinventar la política. Puesto que ésta es "la relación que permite pensar al sujeto político y no lo contrario".³³

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*, p.21.

³¹ Dany-Robert Dufour, *Locura y democracia: ensayo sobre la forma unaria*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.

³² Rancière, *Op.cit.* p.25.

³³ *Ibid.* p.59.

Consideraciones finales

La "modernidad" y la democracia-neoliberal han complejizado las dinámicas asociativas y la organización social, premisa que se observa frecuentemente a través de las crisis de la capacidad organizativa tanto interna como externamente a nivel global, ello a raíz del establecimiento de una forma unilineal de la sociedad, a la reestructuración de los mecanismos, políticos-institucionales y a las estrategias del mercado diseñadas para amortiguar, más que para solucionar los problemas y demandas de las sociedades.

Elementos como la política, el espacio de conflicto, el poder y el papel de los actores sociales están también en tensión y enmarcados en escenarios asimétricos de las disputas política. Recapitularé cada una de las corrientes anteriormente explicitadas con la pretensión de destacar sus fortalezas y debilidades ante la crisis de la organización social en contextos democráticos neoliberales.

Para Cohen y Arato la solución a los conflictos de la organización social en las democracias-neoliberales radica en el mecanismo de la sociedad civil, puesto que, ésta representa un *locus* de modernización cultural que asegura la generación de dinámicas asociativas que pugnarán por la justicia social.

La sociedad civil será pues una organización autorreflexiva, auto-limitada, anclada a través de solidaridad social, la auto-organización, comunicación y asociación, cuyos objetivos consisten en intervenir y regular al Estado y el mercado.

Si bien es innegable que la sociedad civil se presenta como un *locus* de la cultura política organizativa en las democracias modernas que tienden a adelgazar las funciones y responsabilidades del Estado, no es más que un mito, ya que el Estado sigue regulando la esfera política y es el único que puede reconocer-otorgar legitimidad a la sociedad civil.

La categoría de sociedad civil tiende a reducir normativamente el ejercicio ciudadano, ello porque es un sistema anclado en mecanismos y prácticas inclusivas y exclusivas. Reducir normativamente el principio de ciudadanía supone limitar también los principios de organización identitaria, pues simplifica las necesidades de la sociedad a esferas legítimas que pretenden amalgamar las múltiples demandas de una sociedad compleja y multicultural.

La organización social entorno a la sociedad civil carece de autonomía organizativa, es propensa a una institucionalización dirigida por las disposiciones del Estado y el mercado, además de someterse a una profesionalización técnica y una racionalidad instrumental con arreglo a fines de un reducido grupo o elite política, intelectual o técnica que dirige las agendas políticas y sociales de la organización.

Semejante es el dilema que se encuentra en la propuesta de la contrademocracia de Rosanvallon. Pues si bien critica los principios de la democracia minimalista, la nulidad de la confianza y la reducida posibilidad de organización social para la evaluación de los procedimientos democráticos, muestra también, la imposibilidad de la sociedad para interpelar al Estado y sus instituciones individualizantes de forma local.

Para litigar ese escoyo de la organización social Rosanvallon propone la conformación de una sociedad (pueblo) vigilante, que ejerza su veto, sea juez, vigile, denuncie y califique el ejercicio de la gubernamentalidad, pero de forma local, focalizada. Este modelo tiene también límites en sus categorías sociales, debido a que simplifica la organización social y suprime la posibilidad de incorporar una multiplicidad de identidades y acciones colectivas.

El espacio de conflicto queda reducido a una esfera regulada por el Estado, las instituciones o los gobiernos locales. La política es acotada a espacios públicos y su éxito depende de instituciones legítimas como los medios de comunicación, pues éstos les otorgan a las organizaciones visibilidad, reconocimiento y legitimidad. Deja en crisis el dilema la capacidad organizativa de la sociedad y su eficiencia en los rubros políticos y sociales.

La propuesta de Rancière es una de las alternativas más sugerentes para los dilemas de la organización social, puesto que coloca en el escenario del conflicto político a nuevos actores sociales a raíz de la subjetivación política. Los principios de la organización son la igualdad, la identificación de la pluralidad social y la universalización de sus peticiones y demandas en la esfera pública.

Estos principios rompen con las concepciones de ciudadanía, sociedad civil y la contrademocracia, debido a que se alejan de la individualización institucionalizada y pondera la incorporación de nuevos sujetos sociales, nuevas categorías de ciudadanía, de ejercicio político y reinventa el concepto del conflicto y sus espacios de disputa.

Sin duda, cada una de estas propuestas es indispensable para solucionar los dilemas de la organización social en sociedades democráticas-neoliberales. Las cuales han mostrado que los principios normativos de la democracia son una promesa incumplida en cuanto al aseguramiento de un orden, la desregulación del poder estatal, la universalización de la justicia, la capacidad de tolerar la inconformidad social, el disenso, los discursos y las formas organizativas.

Evidentemente, estas lecturas presentan un reto para repensar las nuevas formas organizativas en un contexto donde impera la ingobernabilidad democrática, la ausencia de la política y las posibilidades de irrupción y cambio a través de la movilización social. Pensar de esta forma los dilemas de la organización social contemporánea nos obliga a elaborar algunas preguntas, particularmente, para re-problematizar el caso mexicano, donde está en duda la gubernamentalidad democrática, hay ausencia de política, limitadas acciones sociales colectivas y una fuerte desconfianza de la ciudadanía a las instituciones gubernamentales, al Estado, la clase política y los partidos políticos, etc., los cuales se vuelven cada vez más pragmáticos.

Si los modelos de resistencia son endebles para satisfacer las demandas mínimas de inclusión y exclusión social es pertinente entonces preguntarnos ¿Cómo la ciudadanía resolverá el conflicto de la crisis de representatividad? ¿Cuál es el límite de la representación? ¿Cuáles son las alternativas que le quedan a la ciudadanía para exigir orden, compromiso y coherencia de los gobernantes y partidos políticos? ¿En qué condiciones puede existir la cooperación y movilización social sin una imposición coercitiva que le permita crear producciones cooperativas? ¿Se puede establecer un equilibrio social a través de las decisiones solidarias de forma individual y colectiva cuando la disposición de ofrecimiento y gratificaciones no aseguran -dada la diversidad del contexto externo- las mismas gratificaciones y suele ser mejor para mucha gente no cooperar?

Es importante sostener que en el orden empírico no se puede precisar si la sociedad que decide cooperar con la movilización social tenga la capacidad de cambiar las reglas formales y proponer otras reglas del juego. Es necesario, bajo este panorama, observar si las instituciones mexicanas aseguran la cohesión social, articulan la cooperación ciudadana y logran establecer las reglas

formales de convivencia, y si estas reglas aplican de manera homogénea y satisfactoriamente para la sociedad. En caso de no ser así es necesario reiterar: ¿Cuáles serían las alternativas de la ciudadanía para disentir e incorporar sus demandas en la esfera pública y política?

Bibliografía

- Aafke, E. Komter, *Social solidarity and the gift*, Cambridge University Press, Reino Unido, 2005.
- Beck, Ulrich y Elisabeth Beck-Gernsheim, *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Paidós, Buenos Aires, 2003.
- Castells, Manuel, *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, Siglo XXI, México, 2002.
- Cohen, Jean L. y Arato Andrew, *Sociedad civil y teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- Cook, Karen S. (editor), *Trust in Society*, Russell Sage Foundation, New York, 2001.
- Dufour, Dany-Robert, *Locura y democracia: ensayo sobre la forma unaria*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.
- Hall, P. A. & Taylor, *Political Science and the three new institutionalisms. Political Studies*, 1996.
- Hardin, Russell, *Confianza y confiabilidad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.
- North, Douglass C. *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge University Press, New York, 1990.
- Rancière, Jacques, *Política, policía y democracia*, Arce-Lom, Chile, 2006.
- Rosanvallon, Pierre, *La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza*, Manantial, Buenos Aires, 2007.

Ciudadanía androcéntrica. Género e igualdad formal y real

ROSANA RENAU AYMAMÍ¹

Introducción

Cuando se piensa en el concepto de ciudadanía se asume como un concepto neutral y que implica igualdad entre los individuos que la comparten. En el presente ensayo se ofrecen algunas propuestas que demuestran el contenido androcéntrico de esta categoría. Para este desarrollo se parte de la teoría de perspectiva feminista haciendo intervenir en la discusión las jerarquías y diferencias resultantes de la organización genérica del mundo. El género como categoría asigna roles, habilidades y espacios específicos para hombres y mujeres que –como en cualquier otro ámbito social– tienen consecuencias en el acceso de las mujeres a un concepto de ciudadanía instaurado en una lógica patriarcal y que, por lo mismo, resulta una ciudadanía androcéntrica.

En un primer apartado se revisan teorías feministas respecto a la ciudadanía, la política y la relación de éstas con el género. En un segundo momento se analiza el acceso de las mujeres a los espacios de poder y en el tercero se aborda la relación entre mujeres Estado y familia.

Desarrollo inicial. Algunas teorías feministas

El concepto central de este trabajo es el de ciudadanía que, en principio, remite a determinada relación entre los individuos y el Estado y se refiere al ejercicio de derechos. Por lo anterior, la comprensión de la relación de l

¹ Doctora en Sociología. Adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP.

mujeres con la ciudadanía debe partir del análisis del Estado, de la articulación entre el espacio público y el privado así como de la definición genérica de los individuos. La discusión sobre la ciudadanía también es inseparable de los conceptos de democracia y de liberalismo.

Es necesario señalar que el concepto de democracia puede interpretarse de varias formas. En el ámbito de lo político su traducción puede limitarse al ejercicio del voto y a los niveles o formas de representación de grupos e individuos a partir de la participación y la toma de conciencia. Una concepción más amplia de democracia añadiría a esta perspectiva política el establecimiento de deberes y derechos para los ciudadanos y las ciudadanas asumiendo una definición de igualdad entre ellos. Tras esta definición se esconden diferencias, no sólo genéricas sino también étnicas, culturales, religiosas, etcétera.

Lo anterior hace referencia a un concepto genéricamente neutral de ciudadanía y de derechos en un marco nacional también genéricamente neutro. Ahora, es necesario una mirada a las mujeres tanto respecto a estas teorías como en el desarrollo histórico. Este es el tema central del presente apartado en el cual se intenta un seguimiento histórico y una crítica desde el feminismo.

En los siglos XVIII y XIX el surgimiento del Estado moderno conlleva modificaciones que afectan las relaciones familiares al asumirse como responsabilidad del Estado lo relativo a la reproducción social y el bienestar, hasta ahora en manos de los individuos y redes familiares o instituciones caritativas.

Se crearon las condiciones, por primera vez, para que las mujeres adultas fueran las responsables de los trabajos de servicios, los trabajos que involucran cuidados y nutrición. Las mujeres se ubicaron estructuralmente en redes e instituciones y se les consideró legalmente como las responsables de las funciones orientadas al servicio. Se asumen como las capacitadas para cumplir tareas extrañas para los hombres y se les asignan roles de acuerdo a éstas.

Por lo anterior uno de los focos principales de las discusiones teóricas estará en aquellos análisis feministas que reconocen la relación entre producción y reproducción y encuentran allí una explicación a la desigualdad

social, sin ignorar otros puntos, el énfasis se pone en temas como cuidados, dependencia y ciudadanía.

Personalmente parto de la idea de que poner en el centro de la discusión la cuestión de cómo el género está presente en todo el tejido social permitirá un mejor acercamiento a la reproducción de la subordinación de las mujeres en los diversos niveles y espacios de lo social. Lo que es común a todos los análisis feministas sobre el tema y lo que los distingue de otros análisis importantes es el reconocimiento del género como fundamental en la comprensión de la organización social de las sociedades contemporáneas.

A pesar de las diferencias entre países respecto a la posición económica y social de las mujeres, existen ciertos temas comunes en los análisis de la situación de las mujeres. Uno de ellos será la centralidad de las mujeres en los Estados, no sólo como trabajadoras asalariadas sino también como "cuidadoras" impagas de la comunidad, su centralidad como clientes, consumidoras y ciudadanas receptoras y beneficiarias de políticas y servicios.

Otras investigaciones incluyen los temas sobre patriarcado, reproducción social, control social y dependencia y la relación entre los roles de las mujeres como cuidadoras y como ciudadanas políticas. Por ejemplo, para confirmar la ceguera de género en el Welfare -y por lo tanto como herramienta crítica desde el feminismo- se han analizado las prácticas estatales y la subordinación de las mujeres así como el papel del Estado en la reproducción del patriarcado a partir de su transformación de una cuestión familiar (privada) en una cuestión pública.²

Una premisa fundamental es que el análisis que incluye al género permite una comprensión más integral del Estado (en cualquiera de sus modalidades) y su importancia aumenta debido a los cambios en el mercado de trabajo, sin embargo, un análisis que sólo considere al género también es inadecuado, deben reconocerse las interacciones entre género y clase y, en países como México, también la cuestión étnica. La clase, el género y la etnia son las bases más importantes de la desigualdad social y son estructuradas por los Estados.

² La relación entre lo público y lo privado es un tema central en este trabajo y al respecto encontramos posiciones ambiguas y hasta contradictorias tanto en las teorías y prácticas tradicionales como entre las propias feministas.

segunda premisa es que el trabajo comparativo nos permite identificar, sólo patrones comunes entre países sino también la clave de estructuración del Estado y fundamentar el reconocimiento de que no existe una ciudadanía universal.

Para adecuar a la historia el concepto de ciudadanía y hacerlo concreto vamos a examinar el terreno en el que se ejerce hoy en día. Por terreno entendemos las políticas estatales (Welfare State, estado paternalista, socialismo real, etcétera), las complejas y diferenciadas relaciones con el Estado, mediadas por múltiples instituciones en las cuales las diferencias entre zonas, de acuerdo a los recursos o necesidades, la situación familiar y el momento del ciclo de vida, así como la historia de vida respecto al mundo del trabajo, son tan significativas en términos de la igualdad frente a la ley como los derechos políticos.

Dentro de los debates de la izquierda británica los conceptos de sociedad civil y ciudadanía asumen un lugar prominente, bajo estos conceptos yace el concepto liberal de igualdad. Las condiciones contemporáneas requieren que nosotras (os) usemos estos conceptos tal como fueron creados y, paralelamente, que les demos nuevos contenidos para poder avanzar. La extensa y rica literatura feminista que critica las bases del concepto de ciudadanía no ha tenido eco en el debate dominante. Los derechos civiles no se han redefinido para abarcar los derechos sociales o lo que debería llamarse "derechos de la vida cotidiana".

La definición de sociedad civil siempre se ha asociado con el análisis de la emergencia del Estado (Hegel, Marx, Gramsci). En los análisis contemporáneos se tiende a ignorar o dar por sentado, el otro lado de la moneda: el propio Estado. Cualquier renovación de la sociedad civil implica necesariamente la reconstrucción del Estado y diferentes relaciones para la nueva sociedad. Es decir, es necesario hacer intervenir en los análisis el cambio resultante del ingreso masivo de las mujeres al mercado de trabajo; así como repensar conceptos como sociedad civil, Estado, ciudadanía, igualdad, diferencia, público y privado a partir de la dinámica de la realidad social.

Un importante aspecto del debate acerca de la sociedad civil es la redefinición del papel civil del individuo. Esto nos lleva al concepto liberal

clásico de individuo,³ cuya igualdad (abstracta) con el resto proviene de eliminar de esta relación cualquier indicación de estatus social, posición socio-económica, raza, sexo, etcétera.

Como concepto universal y abstracto el individuo, implícitamente reconoce las diferencias. Es decir, implica que los seres humanos están separados como individuos y actúan como tales sobre las bases de diferentes deseos y necesidades. Es necesario señalar la importancia del concepto de igualdad en la teoría liberal. Este concepto implica las mismas oportunidades para todos, lo que se traduce en el hecho de que las diferencias, sin importar su calidad o cualidad, no deben ser un obstáculo para que los individuos compitan entre ellos bajo las mismas reglas. Esto constituye una jerarquía en la cual lo universal, general y abstracto es lo dominante y lo particular, concreto, lo subordinado; para mantener el orden social deben establecerse reglas ya que las necesidades individuales son vistas como contradictorias y separadas.

Esto nos lleva a otra dimensión. En términos de las responsabilidades que tenemos como adultos; cuidarnos a nosotros y a otros, hijos, padres, parientes y cubrir las necesidades del hogar en cualquier momento, las necesidades y obligaciones de una persona son muy diferentes de las de otra.

En las condiciones modernas, en las cuales tanto hombres como mujeres participan del trabajo asalariado (o sus variantes), estas diferencias han llegado a la esfera pública y no pueden seguir pensándose como privadas. Más aún, siendo estructuradas por el género y por las formas contemporáneas de la división sexual del trabajo, en las cuales, las mujeres tienen la mayoría de las responsabilidades respecto al cuidado de otros pero que a la par están en el mercado laboral, la satisfacción de necesidades y la definición de diferencias dependen de un conjunto más complejo de condiciones e instituciones relacionadas tanto con los servicios disponibles como con la organización del tiempo y del trabajo.

Necesitamos al concepto individuo pero esto no implica que su contenido pueda mantenerse como en el pensamiento liberal, es necesario hacer críticas a esta noción y al concepto de igualdad que la acompaña.

³ Concepto que, a partir de los 80's del siglo pasado, con la instauración del modelo neoliberal ha retomado su centralidad, no sólo como categoría sino asimismo como punto de partida para las políticas y reajustes económicos y sociales.

Es necesario rescatar la lógica de la producción de Marx en la cual señala: "...de cada cual según su trabajo, a cada cual según su necesidad", esta lógica tiene género, es concreta y no reducida al cálculo económico, toma en cuenta la organización social, contexto necesario para una redefinición de la ciudadanía, de los derechos sociales para incluir los derechos de la vida diaria y extender hasta convertirlo en derecho, para hombres y mujeres, el reconocimiento del tiempo de cuidados.

Lo que se exige al Estado es ya tradicional: regulación legal.⁴ Su novedad radica en nuevas relaciones entre Estado y sociedad, entre individuos, para facilitar nuestra creatividad individual y social. Estos cambios son subversivos. Al introducir al género en los modos de pensar la universalidad del esquema conceptual tradicional, éste se debilita.

La producción teórica feminista —basada en la experiencia de millones de mujeres que participan en varias esferas de la sociedad como adultas, con todas las responsabilidades de cuidadoras, y que además se involucran en el trabajo formal con todo lo que esto implica— ha puesto al género en el centro de la discusión. Esta participación nos enfrenta a una imposibilidad de satisfacción en un mundo en el cual la forma en que están organizadas las instituciones, las reglas que gobiernan sus prácticas, nuestro lenguaje y nuestros conceptos (los derechos del hombre, por ejemplo), nuestra noción de razón son todos ciegos, como la justicia, al género mientras se pretenden universales. Lo que estas reflexiones han traído a la luz es que este modelo es masculino, en parte, porque el mundo público se ha hecho empíricamente a semejanza de quienes lo construyen.⁵

Podemos deconstruir la pretensión de lo universal desde dos perspectivas: ahistórica o histórica. El hecho de que el mundo se conforma por entes genéricos⁶ es a histórico pero la forma en cómo se definen los hombres y las

⁴ Aun insistiendo en que la regulación legal es insuficiente si no abarca las diferentes legislaciones y si además no se observa su cumplimiento, la carencia de una regulación hace aún más difícil el proceso del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.

⁵ Anne Phillips, *Género y teoría democrática*, UNAM-PUEG, México, 1996a.

⁶ Algunas propuestas (Connell 1987) discuten la cuestión respecto al número de géneros al hacer intervenir en la identidad genérica otros datos como preferencia sexual. Por su parte

mujeres así como las relaciones entre ellos están histórica, cultural y socialmente determinadas.

La necesidad de pensar en el género no es histórica ni política, aunque el género se construya en un contexto histórico y político. Nuestras identidades se estructuran por las relaciones de género que permean instituciones y prácticas.

Lo que está en la agenda histórica es otro proyecto, la construcción de un terreno y de ideas, así como de instituciones y prácticas apropiados a este cambio, en los cuales las diferencias y conflictos existen y se reconocen y en las cuales la dinámica orgánica y un diferenciado concepto de unidad reemplaza las falsas promesas de las instituciones, las prácticas sociales y las políticas existentes. Un mundo que incluya los dos —o más— géneros no sólo implica mejoras para las mujeres sino también para los hombres. Lo que se ha insertado en las bases de la política es la complejidad y el conflicto, ya que las diferencias irreconciliables implantadas en las estructuras por el género de nuestras identidades confrontan la pretensión de universalidad de la teoría y las instituciones políticas y sociales.

Una repolitización de la vida pública no debería exigir la creación de un ámbito público unificado en el que los ciudadanos/as dejen de lado sus afiliaciones, historias y necesidades de grupo para discutir un interés general. Lo que se necesita, en lugar de una ciudadanía universal entendida como mayoría, es una ciudadanía diferenciada en función del grupo y, por tanto, un ámbito y un sector público heterogéneo. Un ámbito público heterogéneo debe tener como base el reconocimiento de las diferencias y construirse sobre ellas, no anularlas con conceptos neutrales.

Las mujeres y el acceso a los espacios de ejercicio de poder

La materialización de los derechos civiles, sociales y económicos, que conforma el núcleo duro de la ciudadanía, es resultado de un momento histórico y, por lo tanto político, de determinada formación histórica.

Herdt Gilbert (1997) postula la existencia de un tercer sexo y un tercer género a partir de información antropológica.

En este apartado se intenta, por una parte, exponer el modo en el que los ejes centrales de la democracia liberal -voto, representación, igualdad ciudadana, participación política y consentimiento, entre otros- obstaculizan el acceso de las mujeres a esos derechos. En segundo lugar, se pretende dejar asentado que, tanto la ciudadanía como lo político abarcan una multiplicidad de cuestiones y se refieren a diversas realidades, espacios, tiempos y comportamientos sociales. Finalmente, se recuperan las críticas feministas respecto a éstos y otros puntos así como algunas propuestas tendientes a disminuir la brecha genérica en la sociedad.

Delinear la relación entre las mujeres y la política debe pues, partir del establecimiento de ciertos puntos fundamentales, sobre los que diversas feministas se han manifestado.

Los derechos sociales en general son ofrecidos o garantizados por los Estados en función de determinadas condiciones socio históricas que permiten u obstaculizan estas garantías. Para poder entender la relación entre participación política y acceso a los derechos es necesario, en primera instancia, asumir que los derechos no son posesiones, los derechos no son dádivas sino respuestas a demandas específicas de los diferentes grupos sociales. Y esto tiene implicaciones a diferentes niveles:

1. - Como no son posesiones se pueden perder, y en el caso mexicano se han perdido.
2. - La permanencia de un derecho depende de un ejercicio cotidiano de reclamo y organización.

Es aquí donde la relación mujeres-derechos encuentra múltiples obstáculos ya que este ejercicio depende, a su vez, de diferentes niveles de participación en los espacios de toma de decisión. Estos obstáculos pueden agruparse en torno a: determinaciones culturales, tiempos, definiciones varias sobre lo público y lo privado, sobre el "deber ser femenino", sobre el mundo político como espacio definido desde lo masculino, las formas de participación y representación de las mujeres en este mundo, etcétera.

Una primera discusión se refiere al contenido de la política o lo político y en este sentido diversas teóricas como Moller Okin,⁷ Elshtain,⁸ Pateman, Young⁹ llegan, por caminos diferentes a la conclusión de que en realidad la teoría política clásica no es ciega al género sino que, por el contrario, la invisibilidad de las mujeres es deliberada y lleva a reglas, comportamientos y compromisos definidos por la masculinidad. La política se construye excluyendo

"la nimiedad de la vida cotidiana o los accidentes de género y clase y al hacerlo así se toma un solo género como estándar obligando al otro a conformarse o a ser condenado"¹¹

El supuesto de una ciudadanía sin género y abstracta es algo que en realidad opera para poner en el centro al hombre. Coincido con Phillips¹² en la perspectiva que destaca la diferencia sexual poniendo en duda el supuesto de una política por encima del sexo, ya que su aplicación implicaría cambios importantes para el quehacer político:

Primero, llevaría a desarrollar mecanismos representativos que reconozcan la diferencia de género y la desigualdad de género y que, de este modo, garanticen una proporcionalidad real entre los sexos en los ámbitos de toma de decisión. Además conlleva una seria reordenación entre las esferas pública y privada.

Desde las teorías clásicas la política aparece como una variable independiente, y la presencia femenina en los espacios de representación se interpreta como una supuesta mayor igualdad política que no implica reformas sociales o económicas importantes. El acento puesto en el género empieza a disolver estas distinciones y pone en duda las fronteras entre la política y el resto de nuestras vidas hasta alcanzar los rincones de la vida cotidiana.

⁷ Susan Moller Okin, *Women in western political thought*, Virago, 1980.

⁸ J.B. Elshtain, *The female body and the law*, University of California Press, 1989.

⁹ Carole Pateman, *The sexual contract*, Stanford University Press, California, 1989.

¹⁰ Iris Young, "Polity and group difference, a critique of the idea of universal citizenship", *Revista Ethics*, num. 99, 1989.

¹¹ Phillips, *Op. cit.*, p. 16.

¹² *Ibid.*

Cuando la democracia exige alta participación, en las sociedades organizadas por sexo (todas las conocidas), el tiempo se convierte en una limitación importante para las mujeres; es evidente que hay ciclos que apartan a las mujeres de la política, como el cuidado de los hijos o familiares. En relación con la democracia, el feminismo introduce temas y dimensiones nuevos pero aún no tiene las respuestas finales.

Una cuestión conceptual nos remite a la definición de "lo político". Coloquialmente la política y el quehacer político se refieren a la participación en los órganos de decisión y en los espacios de competencia por estos órganos: partidos políticos, sindicatos, cámaras de diputados, etc. La política se trata de decisiones públicas y ocurre en el espacio público, no se refiere a quién cuida los niños y quién sale a trabajar o de quién dirige la reunión y quién hace el té. Desde esta definición —a mi parecer muy limitada de lo político— es evidente el avance de las mujeres, sin embargo, si tomamos como lo político las múltiples formas de relaciones humanas en las que el poder es un ingrediente constitutivo básico, el balance no resulta tan positivo.

Un primer acercamiento, en este sentido será definir, desde la perspectiva feminista, lo que se entiende por política, y aquí una referencia obligada es Millet¹³ quien definirá a la política en función del poder, sosteniendo que, como todo poder es político, y puesto que los hombres ejercen poder sobre las mujeres en multitud de formas en la vida personal, tiene sentido hablar de una "política sexual". Otras feministas rechazarán la identificación de lo político con el poder.¹⁴ De cómo se defina, en primera instancia el elemento político, dependerán las estrategias, perspectivas y formas en las que las organizaciones de mujeres propongan su inserción en éste.

¹³ Kate Millet, *Política sexual*, Edit. Aguilar, México, 1975.

¹⁴ Personalmente se asume como distinción fundamental la política como diferente de lo político, la primera haciendo referencia a las instancias y estructuras específicas que tienen como objetivo el ejercicio del poder y la toma de decisiones a nivel macro y a lo político como cualquier tipo de relación humana que implica jerarquías o relaciones de poder a nivel micro o cualquier otro.

Esta propuesta de Millet¹⁵ se ha prestado a diferentes interpretaciones y, por ende, a diferentes comportamientos en relación con la política. Phillips¹⁶ señala algunas de estas:

- a.- En su forma más radical disolvió la distinción entre lo público y lo privado, entre lo personal y lo político considerando al poder masculino como algo presente en todos los aspectos de la vida social.
- b.- Para otras, lo personal es político, sirvió para explicar la relación entre las esferas pública y privada, las políticas públicas hacen de las relaciones privadas una base fundamental y, a la inversa, las relaciones en el lugar de trabajo y en la política están moldeadas por las desigualdades en los poderes sexuales.

Dentro de esta perspectiva existen dos tendencias, una, que surge del movimiento político feminista contemporáneo y que implica la desconfianza frente a las jerarquías y los dirigentes y opta por la democracia local y descentralizada, y otra que parte de la teorización feminista sobre democracia y se desliza (en la década de los 80's del siglo pasado) hacia el terreno de la ciudadanía y de la igualdad política.

Esta transición, desde la participación hacia la ciudadanía, refleja un pensamiento más radical. En la primera fase las feministas se ocupaban de lo que podríamos llamar el micronivel de la democracia. En esta segunda etapa estamos ocupándonos del macro nivel de la pertenencia de las mujeres a la comunidad política, estamos explorando las cuestiones de exclusión y tratando de amortiguar las pretensiones universalistas del pensamiento político moderno.

Esta modificación también se da en la literatura crítica sobre democracia liberal básicamente alrededor de:

¹⁵ Millet, *Op. cit.*

¹⁶ Phillips, *Op. cit.*

1. - La debilidad decisiva de la democracia liberal en la manera en que ésta restringe el alcance y la intensidad del compromiso ciudadano
2. - La incapacidad para dar respuesta a las promesas de igualdad política.

El análisis de la ciudadanía desigual es una de las tareas principales y urgentes pero requiere de la demostración de que la democracia liberal se basa en el tratamiento diferenciado de hombres y mujeres, de otra forma será difícil alterar los parámetros básicos de la diferenciación.

Según Einsenstein¹⁷ el dilema se basa en las abstracciones del individuo: "...el individuo (liberal) es un hombre, con un cuerpo de hombre". Cuando hombres y mujeres son tratados como iguales, esto significa que las mujeres son tratadas como hombres; cuando son tratados de modo diferente, el hombre es la norma y la mujer lo peculiar, carente y diferente. La alternativa de la autora es "...pluralizar el significado de la diferencia y reinventar la categoría de igualdad" (Einsenstein¹⁶). En lugar de la diferencia entre hombres y mujeres, deben reconocerse las múltiples diferencias entre mujeres, entre hombres y entre ambos. Pretender que las mujeres se definan por la categoría "madre" es tan nocivo como pretender que hombres y mujeres son iguales. (Einsenstein¹⁹).

En términos de la igualdad económica y social, la crítica a la abstracción es sumamente pertinente, las versiones liberales de la democracia no captan las estructuras de poder que dictan nuestras vidas. El liberalismo excluye grandes zonas de nuestra existencia de los procedimientos democráticos. Paradójicamente, las prácticas democráticas se aprenden en el mundo denominado privado -familia, escuela, trabajo- esto hace difícil abrazar la democracia a nivel del Estado cuando en estos otros espacios hay subordinación.

Un último punto de controversia y piedra de toque para el liberalismo es la concepción del individuo como unidad básica de la vida democrática. La democracia neoliberal es una amalgama de principios que proceden de las tradiciones liberal y democrática. Del liberalismo toma un individualismo

¹⁷ S.Einsenstein, *The radical future of liberal feminism*, Longman, New York, 1989.

¹⁸ *Ibid.*, p.77.

¹⁹ *Ibid.*, p.199.

abstracto que admite, por una parte, que existen diferencias entre las personas pero afirma que dichas diferencias no deben tomarse en cuenta, esto tiene dos lecturas:

1. - Un igualitarismo profundo que ofrece a todos los ciudadanos/as los mismos derechos legales y políticos, con independencia de riqueza, estatus, raza o sexo.
2. - Supone rechazar la pertinencia de la relación entre desigualdad y diferencia al presuponer que todos somos básicamente iguales y lo mismo.

El individualismo abstracto de la democracia liberal actúa como impedimento del reconocimiento del género ya que define un concepto de "individuo" y de ciudadano/a cuyo sexo resulta indiferente. En las sociedades completamente impregnadas por el género, tal indiferencia ante el sexo no puede hacer más que reforzar la posición de los hombres.

El supuesto vínculo entre la ciudadanía para todas las personas y los otros dos sentidos de la ciudadanía (tener una vida en común y ser tratado de la misma forma que los otros ciudadanos/as) es ya un problema. Los movimientos sociales contemporáneos se insertan y debilitan este vínculo por medio de: la valoración específica de grupo frente a los ideales de asimilación y el cuestionamiento de si la justicia significa que siempre la ley y la política deben intentar lograr igual tratamiento para todos los grupos.

Las cuestiones relativas a democracia y diferencia forman parte del núcleo duro de dilemas contemporáneos sobre la democracia y, a escala internacional, tienen su equivalente en la fragmentación de los antiguos imperios en pequeñas nacionalidades y la creciente amenaza de las minorías nacionales. Las personas no sólo se definen como ciudadanos de una nación sino que, además, acostumbran a identificarse con algún subgrupo más pequeño.

La experiencia feminista lleva a la conclusión de que es necesario seguir articulando el punto de vista de las mujeres aún sabiendo que éste es sólo uno de los temas candentes. Lo importante es que la democracia liberal tal y como se practica dificulta, incluso, la posibilidad de abordar el dilema ya que nos remite al individuo como unidad básica de la vida política, y esto impide considerar la posibilidad de otorgar mayor poder a los grupos desfavorecidos.

La representación de las mujeres tiene más problemas que la de otros grupos. Los obreros pueden ser representados por un parlamento obrero, los negros por parlamentos negros porque algunas bases electorales son abrumadoramente obreras o negras. Con las mujeres esto queda descartado desde el comienzo porque no hay concentraciones geográficas que puedan definirse como base electoral de mujeres, mientras el voto esté vinculado a localidades ningún candidato puede presentarse como representante de las mujeres.

Respecto a la ciudadanía, el punto de partida de la crítica feminista ha sido el hecho, por demás obvio, de la escasa representación de las mujeres en los organismos públicos mundiales. Toda versión liberal establece una vinculación entre el derecho al voto y el derecho a ser votado. Dos factores inciden en esta subrepresentación, por una parte, las responsabilidades relativas al cuidado de otros que asumen las mujeres representan un obstáculo real y poderoso respecto a su compromiso político y, por otra parte, la construcción cultural de lo político como un asunto fundamentalmente de hombres contribuye a mantener las desventajas de las mujeres que intentan mantenerse en primera línea. Las soluciones se encuadran, según Phillips,²⁰ en tres categorías:

1. - Por un lado los problemas relacionados con la división sexual del trabajo en la producción y la reproducción.
2. - Por otro, cuestiones que se asocian con la situación laboral de los políticos (sin responsabilidades parentales).
- 3.- Y, finalmente, los que se refieren a los prejuicios del "club masculino" propios del electorado o de los encargados de escoger los/as candidatas/as en los partidos.

En términos de realización, esta redistribución del "poder" implica modificaciones sustanciales y, en ciertos casos, radicales del orden existente; implica que las mujeres - así como otros grupos- sean realmente protegidos por las leyes, el Estado y las políticas sociales. Ello requiere de modifica-

ciones estructurales, institucionales, culturales, en el ámbito de la familia y fuera de ella.

Implica asimismo desdibujar las fronteras genéricas que organizan a la sociedad y que mantienen a las mujeres en posiciones jerárquicamente inferiores a los hombres de sus mismos grupos sociales. Debe reconocerse que, dada la definición social de las mujeres, como cuidadoras, curadoras, socializadoras, es decir, reproductoras, los beneficios que ellas obtienen repercuten positivamente en niños, enfermos, ancianos y en los grupos domésticos. El deslinde necesario entre las categorías madre y mujer, aportará resultados a las comunidades, permitirá equilibrar las necesidades a satisfacer al incluir a ambos géneros no sólo como la postura "políticamente correcta" sino como compromiso real.

Como en otras cuestiones la alternativa para las mujeres es radical y contradictoria: por una parte, reconociendo las diferencias genéricas, las modificaciones se dirigen a disminuir las brechas que el género pone a los derechos de hombres y mujeres. Estas diferencias podrían ser aprovechadas para organizar un movimiento de mujeres amplio y fuerte. Por otra parte, pugnar por la igualdad nos llevaría a reordenamientos generales que, a la larga, borren al género como eje fundamental del ordenamiento social, esto implica jugar el juego con las reglas establecidas por los hombres y la batalla puede ser mucho más larga y frustrante.

Una propuesta intermedia, que me aventuro a señalar implicaría, por una parte, una organización de mujeres lo suficientemente fuerte como para incidir en las instituciones que perpetúan al género como ordenador social: leyes, familia, mercado de trabajo, Estado, etcétera; y paralelamente, la modificación de los supuestos culturales respecto a capacidades, habilidades, obligaciones y espacios genéricamente estereotipados.

Es decir, comparto la posición de que se debe reconocer la diferencia como punto de partida en el camino por mejorar la situación de las mujeres, este reconocimiento debe llevar a la crítica y deconstrucción de los obstáculos que las sociedades patriarcales imponen a las mujeres en los diversos espacios. La adecuación legislativa -entre otras tareas- a este reconocimiento de las diversidades puede mejorar sustancialmente las vidas de muchos.

²⁰ Anne Phillips, "¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?" en Carme Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, Barcelona, 1996b.

La política, el mundo político y el quehacer político necesitan mirar hacia las mujeres y dejarse mirar por ellas, en un lenguaje común que permita, a unas y otros enriquecerse y favorecerse mutuamente en un interés común: el bienestar de las/os mexicanas/os en toda su diversidad.

Mujeres, ciudadanía y familia

Por otra parte, el análisis de la situación de las mujeres en la sociedad debe partir de un acercamiento a la familia ya que, en más de un nivel, ésta última define la adscripción señalada para el sexo femenino. La construcción cultural del género añade a las funciones biológicas femeninas de embarazo, parto y amamantamiento, el concepto y contenido de la maternidad que se asume como el papel fundamental de las mujeres. La relación entre mujeres y familia tiene diversas aristas y claras consecuencias para su desempeño en otros espacios de la vida social.

En este sentido, los roles de las mujeres, sus roles familiares, no sólo se han modificado bajo el impacto de la esfera pública, sino que también han colaborado con la caída del modelo de las esferas separadas. Las mujeres se ubican estratégicamente en el contexto del Estado post Welfare, en el estado de fragmentación y pluralización de la sociedad de servicios. Las nuevas agendas, dirigidas a encontrar necesidades más que a satisfacer derechos, las hace esenciales. Estos cambios en las agendas públicas, en efecto, se volvieron menos públicos. Las mujeres se movieron con mayor éxito en los espacios públicos a medida que el dualismo público/privado se diluía (Pateman²¹).

Una discusión que remite al orden estatal, a los roles de los individuos y a los espacios reconocidos por unos y por otros, es la separación entre lo público y lo privado cuyo límite oscila según el momento histórico, la sociedad específica y las demandas o necesidades estatales y/o individuales. El escenario liberal, que postulaba el dualismo clásico entre público y privado, descansaba en el concepto de sujetos privados y ciudadanos públicos. La dignidad

y el bienestar básico de los individuos y las familias sólo podían garantizarse en el marco de los derechos públicos. Las declaraciones universales protegían las necesidades privadas pero también reafirmaban la esfera pública.

Showstack²² afirma que los cambios en los roles socioeconómicos de las mujeres deben implicar cambios en las relaciones entre las diferentes esferas de la sociedad. Una cuestión central es que la división conceptual entre público y privado es inútil cuando se examina la complejidad empírica en las sociedades contemporáneas: la interdependencia entre las necesidades del ámbito doméstico, el mundo del trabajo y las políticas estatales. Es la vida real la que nos obliga a asumir una nueva forma de pensamiento.

La mayor parte de las discusiones respecto al Estado se establecen en un nivel abstracto que no parte de lo que sucede en la sociedad. Así, aunque se reconoce la necesidad de repensar el estado, se parte de un análisis más bien desde el plano de la política y la ideología. Las viejas líneas entre público y privado, entre Estado y sociedad civil se están transformando nos guste o no. Lo que queremos situar en el centro de la discusión es el conjunto de condiciones en las que las mujeres participan de lo público. Las transformaciones que están ocurriendo, entre y dentro de las esferas, difieren de país en país de acuerdo con las tradiciones políticas y sociales y de acuerdo con el equilibrio de las fuerzas políticas.

En este punto de la separación entre lo público y lo privado es necesario rescatar la propuesta de Pateman²³ quien afirma que esta división debe ser analizada tanto desde la teoría liberal como desde su aplicación práctica. La separación liberal entre privado y público es más que una distinción entre dos tipos de actividades sociales. El ámbito público y los principios que lo gobiernan se consideran separados o independientes de las relaciones en el ámbito privado. Se asume que las desigualdades sociales en el ámbito privado son irrelevantes para las cuestiones relativas a la igualdad política, al sufragio universal y a las libertades civiles asociadas con la esfera pública. Aún con las variaciones entre los diferentes feminismos, en general las feministas

²¹ Carole Pateman, "Críticas feministas a la dicotomía público/privado" en Carme Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, Barcelona, 1996.

²² Susan Sasson Showstack (ed.), *Women and the state: the shifting boundaries of public and private*, London, 1987.

²³ Pateman, *Op. cit.*

plantean un problema normalmente olvidado, el carácter patriarcal del liberalismo.

El feminismo ha asumido la crítica de la separación entre lo público y lo privado desde diversas perspectivas, el análisis de estas críticas es complejo ya que para el propio liberalismo los límites entre estos dos ámbitos son ambiguos.

Benn y Gauss²⁴ aceptan que lo privado y lo público son categorías centrales del liberalismo pero no explican por qué estos dos términos son fundamentales o por qué el ámbito privado se contrasta y opone al público en vez de al ámbito político. Estos autores no reconocen al liberalismo como un liberalismo patriarcal ni reconocen que la separación entre público y privado constituye una separación entre hombres y mujeres. La teoría liberal presenta la separación entre público y privado como si se aplicara a todo los individuos por igual. Según Einsenstein:²⁵

“invariablemente la ideología de la vida pública y privada presenta la división entre la vida pública y la privada... como algo que refleja el desarrollo del estado burgués y no (como una) ordenación patriarcal del estado burgués”.

El liberalismo está estructurado tanto por las relaciones patriarcales como por relaciones de clase y la dicotomía entre lo público y lo privado oculta la sujeción de las mujeres a los hombres dentro de un orden aparentemente universal, igualitario o individualista. Se suele afirmar²⁶ (cada vez más) que ambas esferas son independientes pero igualmente importantes o valiosas. Tras esta realidad persiste la creencia de que la naturaleza de las mujeres es

²⁴ Stanley I. Benn y G. F. Gauss (comps.), *Public and private in social life*, Croom Helm, Londres y New York, 1983.(cap.2)

²⁵ Einsenstein, *Op. cit.*

²⁶ Respecto a los límites entre lo público y lo privado y a la independencia o interdependencia de ambos no existe acuerdo ni entre los teóricos clásicos ni entre las propias feministas. En particular respecto al uso del cuerpo, la anticoncepción y la reproducción, por una parte, estos tres aspectos se consideran como privados y de la competencia exclusiva de las mujeres (o las parejas en el mejor de los casos) pero por otra parte el estado debe intervenir con leyes que permitan este ejercicio. (Más adelante se discute esto en lo referente a la salud reproductiva).

tal, que lo correcto es que estén sometidas a los hombres en la esfera que les corresponde, la privada, la doméstica.

La consigna de que “*lo personal es político*” es una referencia útil para comentar las ambigüedades de lo público y lo privado en el patriarcalismo liberal. Lo personal es político llama la atención de las mujeres sobre la manera que asumimos la vida social en términos personales. Las feministas han hecho hincapié en cómo las circunstancias personales están estructuradas por factores públicos, por leyes sobre violación y aborto, por el estatus de esposa, por los subsidios del Estado, por la división sexual del trabajo en el hogar y fuera de éste. Por lo tanto, los problemas personales sólo se pueden resolver mediante medios y acciones políticas. La conclusión feminista es que los mundos liberales separados de la vida privada y la pública están interrelacionados por una estructura patriarcal.

El intento de realizar un ideal de ciudadanía universal—que encuentra lo público encarnado en la mayoría antagónica de la particularidad, en lo común frente a la diferencia—tenderá a excluir o a poner en desventaja a algunos grupos, pese a que dispongan formalmente de idéntico estatus de ciudadanía. La idea de lo público como universal y la concomitante identificación de la particularidad con la privacidad hacen de la homogeneidad un requisito de la participación pública. Al ejercer su ciudadanía, todos las/os ciudadanas/os deberían asumir el mismo e imparcial punto de vista que trasciende todos los intereses, perspectivas y experiencias particulares.

Ni el liberalismo ni el feminismo son concebibles sin alguna definición de los individuos como seres libres e iguales, emancipados de los vínculos asignados y jerarquizados de la sociedad tradicional.

Con el agotamiento del modelo liberal surge lo que conocemos como neo-liberalismo; sus postulados básicos se pueden encontrar, por una parte, en el liberalismo clásico (el mercado como regulador de la economía, el individuo como actor fundamental de su destino, minimización del papel del estado respecto a las necesidades sociales, etcétera.) y, por otro lado, del pensamiento conservador o “neoconservador”.²⁷

²⁷ Mercedes Charles, “*El pensamiento conservador: un manifiesto antifeminista*”, *FEM* Vol. VIII, número 30 octubre-noviembre de 1983.

Uno de los objetivos planteados desde esta perspectiva es la restauración de las formas tradicionales de significación cultural cuyo centro se conforma por Dios, la familia y la moral.²⁸ Para los neoconservadores la familia modelo es la del siglo pasado en la cual las mujeres representaban un papel fundamental en la regulación de la vida; modelo que no toma en consideración los cambios que han sufrido tanto las condiciones de trabajo como la mujer y la propia familia en las últimas décadas.

La asimetría entre hombres y mujeres puede expresar la idea de que las mujeres, como género, están subordinadas a los hombres, como género. Pero, a pesar de las bondades de esta perspectiva, desde ella sólo es posible enfocar las estructuras ignorando a los agentes lo cual oscurece las responsabilidades individuales y sugiere que existen fuerzas inamovibles al respecto. Frente al lenguaje, según Elson,²⁹ demasiado académico, aséptico y educado del género ella propone que se emplee el concepto del "sesgo masculino" que se traduce en que existe una desviación conceptual y estructural que opera a favor de los hombres y contra las mujeres como géneros, no que todos los hombres actúen contra las mujeres. Esto implica las diferentes experiencias de ser hombres y mujeres, no una diferenciación esencialista o injustificada. El sesgo se define en términos de diferencias que no son resultado de elecciones individuales o preferencias.

Cuando la supuesta neutralidad del género enmascara el sesgo masculino se oscurecen las barreras que las asimetrías genéricas ofrecen a los objetivos de las políticas de desarrollo. No es suficiente anexar a "las mujeres" como un pensamiento tardío, esto oscurece también las diferencias entre los grupos de mujeres y tiende a perpetuar la ceguera al respecto en los análisis. El sesgo masculino en las políticas de desarrollo se sustenta por esta misma mirada en las actitudes y prácticas cotidianas y la misma desviación en términos de análisis se refuerza por el sesgo masculino en la política.

²⁸ *Ibid.*, p. 54. Un dato significativo a este respecto es la fuerza que la derecha ha tomado como representante político (triumfo del PAN, por ejemplo).

²⁹ Diane Elson (edit.), *Male bias in the development process*, Manchester University Press, New York, 1991.

Conclusión

La teoría política, como la mayoría de las ciencias humanas y sociales, se ha construido con un olvido o al menos minimización de la presencia de las mujeres en sus realidades. El pensamiento y la perspectiva feminista tienen como objetivo subsanar esta cuestión haciendo intervenir al género como una categoría clasificatoria y de desigualdad social que configura todos nuestros espacios y realidades.

En esta lógica es necesario repensar categorías como la de ciudadanía que dan la ilusoria imagen de igualdad entre individuos desiguales no sólo en función del género sino también en función de otras categorías como clase social, estrato, etnia.

No existe una igualdad real entre ciudadanos ya que este concepto privilegia el espacio público como aquel en el que se cuidan los intereses generales por encima de los particulares dejando lo particular al espacio privado, al espacio doméstico e individual menos valorado. La asociación genérica a cada uno de estos espacios: público masculino/privado femenino jerarquiza siguiendo esta lógica a cada uno de los géneros.

La definición cultural de las mujeres como madres las asocia inevitablemente a lo privado, a la familia y a los cuidados que se pretenden como aislados del resto de los asuntos sociales. Desde la teoría económica feminista se han puesto en evidencia conexiones tácitas entre el Estado (o el modo que adquiere) y las familias ya que para ambos es central el bienestar de la población lo que implica que la ampliación del Estado reducirá la responsabilidad de la familia en este sentido y a la inversa. La implantación del neoliberalismo ha tenido consecuencias para toda la población pero sobre todo para las familias y sus responsables (según la definición cultural y patriarcal): las mujeres.

El uso de la categoría ciudadanía androcéntrica³⁰ se propone como punto de partida y de llegada para la comprensión de la compleja relación entre las mujeres, el Estado y los derechos que emanan de ésta.

³⁰ Rosana Renau, *La salud y el trabajo de las mujeres en Puebla. Indicadores de ciudadanía 1974-1994*, BUAP, México, 2006.

Bibliografía

- Benn, Stanley I. y G. F. Gauss (comps.), *Public and private in social life*, Croom-Helm, Londres y New York, 1983.
- Charles, Mercedes, "El pensamiento conservador: un manifiesto antifeminista", *FEM*, Vol. VIII, número 30, octubre-noviembre de 1983.
- Eisenstein, S., *The radical future of liberal feminism*, Longman, New York, 1989.
- Elson, Diane (edit.), *Male bias in the development process*, Manchester University Press, New York, 1991.
- Elshstain, J.B., *The female body and the law*, University of California Press, 1989.
- Millet, Kate, *Política sexual*, Edit. Aguilar, México, 1975.
- Moller Okin, Susan, *Women in western political thought*, Virago, 1980.
- Moller Okin, Susan, "Liberalismo político, justicia y género" y "Desigualdad de género y diferencias culturales" en Carme Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, Barcelona, 1996.
- Pateman, Carole, *The sexual contract*, Stanford University Press, California, 1989.
- Pateman, Carole, "Críticas feministas a la dicotomía público/privado" en Carme Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, Barcelona, 1996.
- Phillips, Anne, *Género y teoría democrática*, UNAM-PUEG, México, 1996a.
- Phillips, Anne, "¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?" en Carme Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, Barcelona, 1996b.
- Renau, Rosana, *La salud y el trabajo de las mujeres en Puebla. Indicadores de ciudadanía 1974-1994*, BUAP, México, 2006
- Showstack, Sasson Susan (ed), *Women and the state: the shifting boundaries of public and private*, London, 1987.
- Young, Iris, "Polity and group difference, a critique if the idea of universal citizenship", *Revista Ethics*, núm. 99, 1989.

SEGUNDA PARTE

Estudiar los procesos sociales:
violencia, conflicto y política neoliberal

Pensar la violencia social: acerca de los linchamientos (y el vigilantismo)

RAÚL RODRÍGUEZ GUILLÉN¹

NORMA ILSE VELOZ ÁVILA²

El fenómeno de los linchamientos ha registrado un importante crecimiento durante los años recientes en nuestro país y otros de América Latina,³ situación que obliga a reflexionar sobre esta forma de violencia colectiva. Es necesario poner énfasis en que la problemática a la cual hoy nos enfrentamos no es la de linchamientos aislados, sino la de una amplia secuencia de linchamientos a lo largo y ancho del país, en zonas tanto urbanas como rurales.

Esta mayor presencia del fenómeno en épocas recientes llamó la atención pública, aunque hasta hace muy poco no eran sino unos cuantos los investigadores que habían deliberado al respecto; éste había sido más bien un tema que ocupaba las páginas de la nota roja de diferentes diarios y algunos espacios de radio y televisión. En ese contexto, surgió el interés de uno de los autores que firma este trabajo por estudiarlo de forma sistemática.⁴ A más de dos décadas de haber iniciado su registro y seguimiento, es momento oportuno

¹ Profesor-investigador del Departamento de Sociología, División de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

² Profesora-investigadora del Departamento de Sociología, División de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

³ Entre los años de 1988 y 2012 se registraron en nuestro país alrededor de 250 linchamientos en diferentes estados de la República, lo cual hace un promedio anual de doce eventos. Alrededor del 80% de los linchamientos se llevaron a cabo en los estados de México, Distrito federal, Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Morelos.

⁴ Cf. Raúl Rodríguez Guillén, "Crisis de legitimidad y violencia política", *Cosa del Tiempo*, UAM, México, número 14, marzo de 2000, pp. 18-25; "Entre el Estado de Derecho y el espíritu de Fuenteovejuna", *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, México, núm. 63, 1994; "Subjetividad y acción colectiva: motín, revuelta y rebelión", *Sociológica*, UAM-Azcapotzalco, México, número 27, enero-abril de 1995.

tuno de hacer una pausa en el camino para reflexionar sobre la forma en que se le ha abordado.

Es el propósito de este trabajo hacer un repaso rápido de una labor de reflexión e indagación que podemos revisar aquí poniendo en el centro de nuestra atención los avatares de los procesos de definición, descripción y explicación del objeto de estudio.

Definir el fenómeno de estudio

Definir el fenómeno de los linchamientos no ha sido un ejercicio muy socorrido desde la Sociología o desde la Ciencia Política; desde la Antropología solamente se le ha descrito. Posiblemente es entre periodistas y literatos en donde el fenómeno ha logrado mayor atención.⁵ Así pues, al inicio de la investigación eran pocos los trabajos serios o importantes de los cuales abreviar y los autores con los cuales dialogar. En su momento, se destacaron con este fin los planteamientos de Carlos Vilas;⁶ de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala;⁷ de Carlos Monsiváis;⁸ y de Daniel Goldstein.⁹

La interlocución con Carlos M. Vilas fue muy importante en la investigación. Éste había definido al linchamiento como: "1) una acción colectiva, 2) de carácter privado e ilegal, 3) que puede provocar la muerte de la víctima, 4) en respuesta a actos o conductas de ésta, 5) quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores".¹⁰ En términos generales,

las principales inquietudes frente a esta definición se dieron en torno a los siguientes aspectos: Primero, se consideró necesario distinguir –sobre todo para efectos de su observación empírica– entre el hecho consumado y la tentativa infructuosa de "provocar la muerte", esto es, señalar la distancia entre *linchamiento* y *tentativa de linchamiento*, según se produzca o no el hecho de privar de la vida al ofensor-víctima.¹¹ Esta preocupación puede observarse en la evolución de la definición de linchamiento en el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, la cual, en su edición de 1984, fijaba el significado del verbo linchar como "castigar, usualmente con la muerte [cursivas insertadas], sin proceso y tumultuariamente, a un sospechoso o a un reo", y que actualmente define como: "...ejecutar [es decir, "ajusticiar", "dar muerte"; cursivas insertadas] sin proceso y tumultuariamente a un sospechoso o a un reo".¹²

El carácter privado de los actos de linchamiento refiere al hecho de ser realizados por particulares no autorizados por el Estado para ejercer acciones punitivas; su carácter ilegal proviene precisamente del hecho de ser actos expresamente desautorizados en la legislación, sobre todo a partir de la asunción, por parte de cada vez mayor número de regímenes político-jurídicos, de políticas de protección a los derechos humanos. Así, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 17, prohíbe hacerse justicia por mano propia.¹³ En este marco, tampoco cabe considerar a los linchamientos como acciones de autodefensa, autorizadas y excusadas como acciones no delictivas, ya que, por su parte, el Código Penal Federal, en su capítulo IV, señala como causales de exclusión del delito el que "se repela una agresión real, actual o inminente, y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados [cursivas insertadas] y no medie provocación dolosa sufi-

⁵ En la literatura existen reconocidas obras que abordan el tema: de Lope de Vega, *Fuente Ovejuna*; de Mariano Azuela, *Los caciques*; de Edmundo Valadés, *La muerte no tiene permiso*; de José Revueltas, *Dios en la Tierra*; de Fernando Benítez, *El agua envenenada*; en la cinematografía un referente obligado es la película de Felipe Cazals, *Canoa*.

⁶ Carlos Vilas, "(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo", *Revista Mexicana de Sociología*, IIS-UNAM, número 1, enero-marzo del 2001, pp. 131-160.

⁷ Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala. *Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana*. Informe de verificación. Guatemala, Minugua, diciembre de 2000.

⁸ Carlos Monsiváis, "Justicia por propia mano", en Monsiváis, Carlos et al., *Justicia por propia mano*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2002, pp. 11-28.

⁹ Daniel M. Goldstein, "In our own hands: Lynching, justice, and the law in Bolivia". *American Ethnologist*, Vol. 30, No. 1, February 2003, pp. 22-43.

¹⁰ Vilas, *Op. cit.*, pp. 140-141.

¹¹ En un símil, podríamos decir que en su clásico estudio sobre el suicidio Émile Durkheim sólo considera dentro de esta categoría a la acción (u omisión) que lleva a privarse de la propia vida de modo efectivo (y no tentativo), además de cumplir con otros rasgos. Cf. Émile Durkheim, *El suicidio*, UNAM, México, 1974, pp. 55-62.

¹² Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 22ª ed. 2001.

¹³ H. Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma DOF, 19-07-2013. Textualmente: "Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho."

iente e inmediata por parte del agredido o de la persona a quien se defiende" (fracción IV); también, en refuerzo de lo anterior, en el caso de que "la acción o la omisión se realicen en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional del medio empleado para cumplir el deber o ejercer el derecho, y que este último no se realice con el solo propósito de perjudicar a otro" (fracción VI).¹⁴

La superioridad numérica de los linchadores frente a los ofensores-víctimas hace que pierda actualidad la necesidad de la defensa de los ofendidos, por lo que el empleo de la violencia extrema se muestra claramente irracional y violatoria de los derechos de seguridad jurídica que debe gozar toda persona en un Estado de Derecho.

Luego de reconocer los rasgos fundamentales en la definición de un linchamiento, cabe agregar algunos otros aspectos en los que pueden diferir y dar lugar a diferentes categorías de hechos. Así, se puede señalar que, de acuerdo a lo observado, los participantes en un linchamiento pueden tener conocimiento mutuo previo o no; pueden o no mantener anónima su identidad individual; y, de modo muy importante, pueden contar o no con planes y organización que eventualmente los prepare para llevar a cabo el hecho, lo que daría o no al linchamiento un carácter de espontáneo y a la acción colectiva una naturaleza efímera.

En la visión particular de Daniel M. Goldstein sobre los linchamientos en Bolivia, éste parte de tres elementos para su consideración: a) existe la práctica del *vigilantismo* como condición previa a un linchamiento, b) el *vigilantismo* existe particularmente en las comunidades marginales, y c) existe insatisfacción de los habitantes de estas comunidades con la policía y el sistema de justicia.¹⁵

Para el autor, la práctica del *vigilantismo* asociada a los linchamientos confiere a éstos un alto grado de racionalidad, debido a que las rondas de vigilantes que brindan seguridad a los habitantes de los barrios marginales de las zonas urbanas de Bolivia sirven para ahuyentar y/o castigar a los delin-

cuentes, frente a la falta de seguridad, que el Estado no ha podido solucionar, al mismo tiempo que existe desconfianza en la policía y los jueces.

El *vigilantismo* se caracteriza por la existencia de grupos organizados *ex-professo*, por parte de la población civil, para detener a quienes roban, violan o generan inseguridad en una localidad. Desempeñan así una función útil y necesaria para la comunidad, pero claramente exceden ésta al *ejecutar* a los detenidos sin mediar juicio y defensa debidos.

Hay que reconocer que en torno a este punto hay un intenso y largo debate por desarrollar, pero, como veremos luego, es en condiciones de inseguridad, en un contexto de pobreza y en circunstancias en que la autoridad es incapaz de cumplir con las funciones que le corresponden, que la sociedad se organiza para recuperar por sus propios medios la seguridad perdida y allegarse la justicia.

Describir y medir el fenómeno

Más allá de la definición conceptual, el interés por observar, registrar y conocer la extensión de los linchamientos en la época actual llevó a tomar decisiones acerca de la forma de lograr su identificación. Al respecto, una definición operativa de linchamiento la encontramos en el primero de los informes que sobre el tema redactó la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, según la cual los linchamientos son: "...los hechos de violencia tumultuaria contra las personas, independientemente de que se realicen contra una o más víctimas y que el resultado de los mismos conlleve o no a su muerte, y de si ésta no se produce por el desistimiento de los 'linchadores' o porque fue impedido por autoridades u otras personas".¹⁶ La investigación sobre la que ahora se reflexiona es cabalmente compatible con la primera parte de esta definición ("hechos de violencia tumultuaria contra las personas, independientemente de que se realicen contra una o más víctimas"), más no

¹⁴ Código Penal Federal. H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el DOF. 07-06-2013.

¹⁵ Goldstein, *Op. cit.*

¹⁶ Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. *Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana*, Guatemala, MINUGUA, diciembre de 2000, p. 1. Disponible en <http://es.wikisource.org/wiki/Los_linchamientos:_un_flagelo_contra_la_dignidad_humana>.

con la segunda ("y que el resultado de los mismos conlleve o no a su muerte"), ya que, como se deducirá de lo dicho antes, en el trabajo de recopilación de evidencia empírica se partió de la distinción entre *linchamiento* y *tentativa de linchamiento*.¹⁷ Es de suyo evidente que el tomar diferentes decisiones al respecto da lugar a distintos resultados en los varios esfuerzos de cuantificación que sobre el asunto se realicen.

En el caso de la investigación de que ahora se trata, las variables consideradas para el registro empírico de los linchamientos fueron: lugar y fecha de ocurrencia; desencadenante de la acción; desenlace (privación o no de la vida); número de participantes; forma de convocar a la acción; producción o no de detenidos; antecedentes y datos de seguimiento del hecho; opiniones y testimonios de participantes.

Aquí es oportuno señalar que para la realización de un trabajo sobre el presente, en donde la información surge día con día, es fundamental la consulta de material hemerográfico. Desde luego, contar con información más completa requiere una revisión exhaustiva de diarios locales, ardua tarea que exige tiempo considerable y un equipo numeroso de colaboradores, que en este caso no ha sido posible del todo.

Es necesario reconocer también las limitaciones de la prensa diaria, que ha sido la principal fuente de información en esta investigación, ya que en ella presumiblemente no se registran todos los linchamientos o sus tentativas, o donde son tomados por tales otros tipos de acciones –como los hechos de venganza–, confusiones que desde luego complican la medición del fenómeno.

De esta manera, lo que inició como un estudio exploratorio sobre un tema poco trabajado fue cobrando la forma de un estudio descriptivo con base en fuentes secundarias, que reconoce que para dar mayor validez y confiabilidad a sus hallazgos hace falta aún un recorrido más cercano al fenómeno, de corte cualitativo, tal vez antropológico, para reconstruirlo más cabalmente, tomando en cuenta las variaciones de región a región y de país a país.

¹⁷ Esta distinción es pertinente para la descripción de los alcances del fenómeno; sin embargo, no es tan relevante para el análisis de sus causas, como se verá más adelante.

Esta aproximación podría darnos más detalle de cómo en estos episodios de violencia atroz que se producen con rapidez avasalladora la participación –casi festiva, según describe Carlos Monsiváis, en que la ira se descarga en cada grito y en cada golpe–¹⁸ no distingue sexo, edad, ni condición social.

Conocer el alcance y extensión de la práctica de los linchamientos en nuestro país llevó a elaborar una especie de geografía reciente de estos ejercicios de violencia colectiva. Así, resultó que son los estados de Oaxaca, Chiapas, Morelos, Guerrero, Distrito Federal y Estado de México en donde la violencia social en sus modalidades de linchamiento y tentativa de linchamiento ha registrado un mayor crecimiento, concentrando en conjunto alrededor del 80% de los casos registrados.

Contrariamente a lo que suele creerse, los linchamientos que se han presentado recientemente en nuestro país no se dan exclusiva ni preponderantemente en el medio rural, sino que se han presentado de forma muy importante en zonas netamente urbanas y con actores también urbanos. Esa idea errónea suele estar asociada a la convicción –también juzgada por nosotros como equivocada, a la luz de los hallazgos empíricos alcanzados en la investigación– de que la práctica actual del linchamiento responde a prácticas tradicionales –los así llamados "usos y costumbres"– presentes en aquel ámbito.

Explicar el fenómeno

No obstante las dificultades, limitaciones y obstáculos de diverso tipo, el curso de la investigación llevó a intentar el salto de la descripción a la explicación para dar cuenta del fenómeno de los linchamientos desde categorías de análisis que se revelaron como relevantes.

Los linchamientos constituyen agresiones que aparecen como castigo hacia individuos a quienes se les imputa, sin un debido proceso, la comisión

¹⁸ O en palabras de Carlos Vilas: "los linchamientos tienen mucho de explosión de ira, lo cual contribuye al carácter brutal e incluso desproporcionado de la violencia que ejercen contra sus víctimas", en "Tristezas de Zapotitlán: violencia e inseguridad en el mundo de la subalternidad", *Bajo el volcán*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, Vol. 2, número. 3, segundo semestre de 2003, p. 128.

de delitos (o su tentativa) como el robo, el abuso (sobre todo, por parte de miembros de los cuerpos de seguridad preventivos, ministeriales, judiciales o militares), la violación y el secuestro. Éstas son las transgresiones que han motivado el mayor número de linchamientos en el México contemporáneo;²⁰ sin embargo, estos hechos de violencia, que reaccionan a otros actos de violencia previos, acusan causas más profundas que es necesario indagar para poder explicarlos. Esto es, el descontento va allá del hecho inmediato, lo que hace preciso indagar su origen.

Cabe entonces la pregunta: ¿Por qué se llega a tal grado de irritación social que un grupo de personas decide infligir a uno o varios individuos el castigo de privación de la vida²⁰ sin mediar un debido proceso judicial? En su propio ejercicio analítico, Carlos Monsiváis señalaba que “los linchamientos suelen ser fruto de la rabia acumulada ante la inexistencia regional o local o nacional del Estado de Derecho”.²¹

Veamos: El inusitado incremento de actos que ofenden la dignidad, la propiedad y la integridad física de las personas en la actualidad ha generado condiciones para la aparición de estallidos violentos por parte de una ciudadanía que se siente insegura y sin esperanza de beneficiarse de los mecanismos de justicia garantes del orden social. Cuando el descontento individual por las ofensas ocasionadas por algún miembro de la sociedad o alguna autoridad estatuida se vuelca en un rechazo o reclamo colectivo, nos encontramos frente a la *indignación moral*, la cual, bajo ciertas condiciones que se le

²⁰ A nivel nacional, el robo representa el 50% de los delitos que se cometen en el país: de los aproximadamente 170 mil reos en los diferentes penales del país, 85 mil purgan condenas por este delito —cometido con o sin violencia—. El 11% de los reos purga penas por violación, pero aquí es necesario considerar que se estima que sólo se denuncia menos del 20% de las violaciones que se cometen. Al respecto se puede consultar a Víctor Marín Bullé Goyry, “Seguridad y Justicia como Derechos Humanos” en Carlos Monsiváis, *et. al. Justicia por propia mano*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2002, pp. 53-64.

²¹ Pena máxima que en México quedó, desde el 9 de diciembre de 2005, totalmente proscrita por la Constitución Política, luego de haberse eliminado en ese mismo año del Código castrense (último ordenamiento penal que la mantenía vigente en el texto, más no en la práctica). Todo esto en consonancia con la adhesión a la firma de diversos tratados internacionales. Cf. Olga Islas de González Mariscal, “La pena de muerte en México”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, número 131, p. 912-913.

²² Carlos Monsiváis, “Justicia por propia mano”, en Carlos Monsiváis, *et. al. Justicia por propia mano*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2002, p. 16.

adicionan, se expresa mediante la acción colectiva violenta. Esta violencia colectiva es el medio por el cual se pretende poner límite a otras acciones violentas que antes se han sufrido individualmente, y que los individuos no pueden frenar aisladamente.

El agravio genera encono, la injusticia provoca ira, y cuando los principios de cohesión de la sociedad son reiteradamente violados por uno o varios de sus miembros, o bien por alguna autoridad estatuida, se rompe el principio de la convivencia pacífica, alterando el desarrollo de la vida cotidiana.

Nos indignamos cuando algún problema que tiene solución no se resuelve como debe ser o como esperamos que sea; también, cuando la autoridad, abusando de sus facultades, se excede en sus funciones. Estas ofensas, violentas en sí mismas, provocan a su vez la reacción violenta de colectivos indignados cuando la violencia implicada en aquéllas rebasa los límites tolerados, ya sea por en grado, extensión o frecuencia.²² En tal sentido es que Hannah Arendt nos dice: “La rabia sólo brota allí donde existen razones para sospechar que podrían modificarse esas condiciones y no se modifican. Sólo reaccionamos con rabia cuando es ofendido nuestro sentido de la justicia y esa reacción no refleja necesariamente en absoluto una ofensa personal”.²³

De esta forma, los linchamientos canalizan el encono de colectivos que deciden hacer “justicia” por propia mano ante la “ineficacia de las instituciones públicas para hacer efectiva su propia legalidad”.²⁴ Las instituciones mismas son puestas en cuestión por la negligencia, abuso y corrupción de aquellos que, investidos de autoridad —legal-racional, en el sentido weberiano— para hacerlas funcionar, atienden a sus intereses personales en lugar de velar por el bien común.

Así pues, compartimos con Carlos Vilas que “el clima de inseguridad generalizada y la convicción respecto de la inoperancia o la complicidad de las instituciones públicas define el trasfondo social de los linchamientos”. Inseguridad, desconfianza y enojo se viven a título personal, pero de forma común, entre los miembros de la sociedad, y en momentos coyunturales llegan

²² Es de señalar que estos límites no son fijos para toda sociedad y época.

²³ Hannah Arendt, *Crisis de la República*, Taurus, Madrid, 1973, p. 163.

²⁴ Vilas, 2003, *Op. cit.*, p. 131.

a coincidir y a expresarse como indignación compartida para marcar el límite tanto a individuos o grupos que han hecho del delito una forma de vida, como a la autoridad que tolera, permite o bien comparte con la delincuencia parte del botín. La violencia de los linchamientos es, pues, expresión de la indignación moral de colectivos que han decidido poner por sí mismos un coto a la misma violencia, a la delincuencia y a los abusos de agentes y funcionarios.

El crecimiento de la delincuencia sin castigo, o con castigo insuficiente,²⁵ como resultado de la corrupción y/o negligencia de integrantes de cuerpos policiacos, agentes del Ministerio Público o jueces, hace que los miembros de la sociedad rechacen de manera individual a policías y ladrones por igual, y extiendan este rechazo a los miembros del gobierno en general. La incompetencia y corrupción que se percibe en los ámbitos de la administración pública y del sistema de justicia erosionan la autoridad de quienes los representan.

Esta *crisis de autoridad* constituye una de las causas profundas de la violencia social que se manifiesta en los linchamientos que recientemente presenciamos; el vacío que las autoridades han generado es ocupado por la violencia en diferentes formas. La crisis de autoridad se acompaña de un sentimiento de indignación compartido por individuos y grupos que, ante condiciones de precariedad económica, inseguridad y falta de respuesta de las autoridades, estallan ante la reiteración de las ofensas con una violencia incontenible.

Así, desde nuestro particular punto de vista, los linchamientos constituyen un tipo de acción colectiva (tumultuaria) de carácter acremente violento (fatal) en que los participantes manifiestan un alto grado de indignación moral (irritación compartida) en respuesta punitiva no legal (sin debido proceso judicial) a conductas de individuos (ofensores-víctimas) que atentan contra la vida, integridad, dignidad o patrimonio de miembros del colectivo (víctimas-ofensores), y que expresa la crisis de autoridad (pérdida de confianza en los aparatos de procuración y administración de justicia, así como de repre-

²⁵ Se calcula que en México solamente se castiga aproximadamente el 5% de los delitos cometidos, es decir, los aproximadamente 170 mil internos en los penales del país representan una ínfima cantidad de los delincuentes efectivos. Al respecto se puede consultar a Martínez. *Op. cit.*

sentación política) debida a la ineficacia en el desempeño de las funciones públicas.

Decir que los linchamientos en México son expresión de la crisis del Estado de Derecho es pretender que éste ha sido cuestionado en sus bases normativas o en las instituciones que le dan vida. Pero es de señalar que hoy día bastaría con hacer cumplir puntualmente las leyes y erradicar la corrupción que envuelve a los aparatos de seguridad y de impartición de la justicia para que el Estado recuperara parte de la legitimidad perdida.

Una crisis de autoridad puede ser superada con la modificación de prácticas de algunas de las personas en las cuales recae la función pública y que no cumplen con ésta. Una crisis del Estado de Derecho implica cambiar el conjunto de su arquitectura institucional y constitucional. En aquélla basta con restituir los fundamentos de la autoridad; en ésta es necesaria una reforma profunda de las bases institucionales y constitucionales. Pero en ambas la violencia es el símbolo de la erosión que enfrentan.

Inferir consecuencias del fenómeno

Podemos intentar dar un paso más y tratar de inferir las principales implicaciones que la comisión de una ya larga serie de linchamientos tiene en el ámbito sociopolítico en que se produce. Así, para José Luis Soberanes Fernández, ex presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los linchamientos "se manifiesta como un rechazo colectivo a la ley, en la búsqueda de una justicia contundente, ejemplar e inmediata".²⁶ Ante ello, considera que, paradójicamente, "Sus voceros espontáneos [...] creen que hacen justicia cuando en realidad imponen la ley de la selva a partir de un profundo desprecio por la legalidad y por la vida humana".²⁷

Al respecto, podemos decir que efectivamente los linchamientos pasan por encima de la ley al ejercer la *justicia por mano propia*, misma que en es-

²⁶ José Luis Soberanes Fernández, "Prólogo", en Aguilar Rivera, José Antonio *et al.* *Linchamiento: justicia por propia mano (casos específicos)*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2003, p. 7.

²⁷ *Ibid.*, p. 8.

tos casos hay que separar del derecho a la autodefensa o *autotutela*, que goza de plena garantía legal, según se anotó antes.²⁸ Sin embargo, es posible que esta violación de la ley se realice a pesar de su confianza en ella, no así en los responsables de velar por su cumplimiento, quienes por su parte suelen también incurrir en prácticas ilegales al exceder sus atribuciones o incumplir con sus funciones. Tanto unos como otros, entonces, estarían desconociendo en la práctica, no en su asentimiento racional, el marco jurídico que se ve violentado, sí, por las acciones de los linchadores, pero sobre todo, por la imposibilidad del aparato judicial de restituir, mediante el castigo de éstos, que constituyen acciones delictivas, el orden jurídico normativo.²⁹

Por su parte, Carlos Vilas da un paso más allá, al juzgar que la violencia ejercida mediante los linchamientos pone en tela de juicio el monopolio de la violencia legítima en manos del Estado, lo cual significa, si nos apegamos a la clásica definición weberiana, atentar contra una de las condiciones de existencia del Estado mismo (ya no sólo como Estado de derecho).

Respecto de este punto, consideramos que es muy importante establecer la diferencia –que ya habíamos adelantado– entre los linchamientos que se producen de manera “espontánea” (por ejemplo, a manos de quienes comparten fortuitamente la experiencia de ser asaltados en un transporte público) y aquellos que se producen por obra de colectivos organizados (como en los casos en que pequeñas comunidades han instrumentado mecanismos de vigilancia y defensa propios).

Creemos que, en todos los casos, la violación de los derechos a la vida, a la integridad física y al proceso judicial legal de los imputados que los linchamientos representan pone en entredicho el entramado institucional del Estado que les debe garantía jurídica. Sin embargo, en los casos de linchamientos con carácter espontáneo, al que hay que agregar la fugacidad de la acción colectiva, éstos sólo alcanzan a poner en cuestión fundamentalmente la legi-

²⁸ Cf. las causales de exclusión del delito abordadas en el apartado “Definir el objeto de estudio”.

²⁹ Al respecto, recuérdese que, según plantea Durkheim, el crimen puede ser perfectamente funcional al orden social siempre que éste sea restituido mediante el castigo del infractor, lo que refuerza la integración normativa. El delito no tiene por qué implicar necesariamente anomia. Se puede consultar Emile Durkheim, *La División del Trabajo Social*, Ed. Colofón, México, 1997.

timidad de algunos funcionarios (principalmente, cuerpos policiacos, agentes del Ministerio Público, jueces) y de sus prácticas. Su acción constituye un reclamo por el orden, cuya restitución no esperan se produzca bajo los mecanismos institucionales establecidos, los cuales perciben como inoperantes. Así pues, esta acción colectiva tiene un carácter *restitutivo*, es decir, pretende rehacer el orden social y jurídico violentado, pero no a partir de aquellos autorizados por el poder público, sino por obra propia, expedita y efectiva.

En cambio, la violencia ejercida por grupos armados organizados, con un accionar permanente, que pretenden incidir en la dirección de la vida pública a nivel regional o nacional, sí pone en cuestión el monopolio estatal de la violencia legítima, como veremos enseguida.³⁰

Detrás de los linchamientos podemos encontrar un claro mensaje de que las cosas no están funcionando como deberían. La violencia que los caracteriza puede servir para llamar la atención pública y dramatizar sus reivindicaciones de justicia. Pero el actuar colectivo violento no es solamente una llamada de atención; es en sí una propuesta de restitución del orden, que de no atenderse se puede transformar en una propuesta de cambio.

A decir de Barrington Moore, una determinada acción violenta se puede convertir en la base de una nueva legalidad,³¹ sobre todo –agregaríamos– cuando dicha acción se asume como justa, legítima y portadora de un código de valores que cohesionan a los actores del drama. O como bien señala Hannah Arendt: “La ley puede, desde luego, estabilizar y legalizar el cambio, una vez que se haya producido, pero el cambio es siempre resultado de una acción extra-legal”;³² acción extra-legal que puede contar con el consentimiento de una parte significativa de la sociedad en cuestión, lo cual le confiere un carácter de legitimidad.

³⁰ El Estado de Derecho tiene como fundamento la ley y las instituciones necesarias para hacerla cumplir. La violencia llevada a cabo, por ejemplo, por grupos guerrilleros, o bien por grupos de narcotraficantes, tiene como referente la crisis de las instituciones y las leyes, no sólo de la autoridad; en sus acciones se disputa incluso el monopolio de la violencia legítima, fundamento del Estado. Al respecto se puede consultar, de Max Weber, *Economía y sociedad, El político y el científico y Obras políticas*, donde el autor aborda los fenómenos del poder, la violencia y la legitimidad.

³¹ Cf. Barrington Moore, *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia*, Ediciones Península, Barcelona, 1976, p. 58.

³² Arendt, *Op. cit.*, p. 87.

Prestar atención a los actores

En el curso de una investigación sociológica es fundamental escuchar lo que las voces de los actores tienen por decir acerca del fenómeno estudiado. En ésta se ha analizado la posición que frente al fenómeno de los linchamientos han manifestado diferentes actores políticos y sociales, por ejemplo, titulares de las Comisiones de Derechos Humanos, representantes de la jerarquía eclesiástica, legisladores y juristas.

En este punto, por las características de la temática misma, las distintas posturas que se externan suelen tener que ver con una valoración ética, la que no siempre es de condena o rechazo. En tratándose sobre todo de las opiniones de "ciudadanos de a pie", se suele presentar una condena al carácter violento, irracional, de los linchamientos, pero al mismo tiempo se les justifica cuando se remarca que el linchado es un ladrón o un violador. Así, la violencia que se expresa en los linchamientos suele ser aceptada y gozar de legitimidad, la legitimidad que las figuras de autoridad han perdido.

La violencia es justa o bien injusta, dependiendo de las razones que la fundamentan, por ello es aceptable que la sociedad civil se rebele contra los malos gobernantes, o bien, que se defienda contra cualquier acto en contra de su libertad, su propiedad, su dignidad o su vida. Queda abierta la discusión acerca de la relación entre los linchamientos y la justicia.

Con lo anterior no queremos decir que la violencia sea una forma aceptable de dar solución a los conflictos, simplemente señalamos que los linchamientos tienen cierta connotación de acción colectiva capaz de generar simpatía entre grupos de la sociedad, ante la declinación de los poderes públicos.

Resta pues, en el terreno político, pugnar por el cambio preciso en el orden de las cosas para que la violencia, condenable desde muchos puntos de vista, no aparezca en nuestro horizonte; en el académico, continuar con mayor profundidad y rigor en alcanzar la explicación de su origen y manifestaciones.

Bibliografía

- Aguilar Rivera, José Antonio et al. *Linchamiento: justicia por propia mano (casos específicos)*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2003.
- Arendt, Hannah, *¿Qué es la política?*, Paidós, Barcelona, 1997 (Pensamiento Contemporáneo, 49).
- Arendt, Hannah, *Crisis de la República*, Taurus, Madrid, 1973.
- Arendt, Hannah, *De la historia a la acción*, Paidós, Barcelona, 1995 (Pensamiento Contemporáneo, 38).
- Arendt, Hannah, *Sobre la violencia*, Joaquín Mortiz, México, 1970.
- Arriagada, Irma y Lorena Godoy, *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*, CEPAL-ONU, Santiago de Chile, 1999 (Cuadernos de Política Social, 32).
- Devalle B.C., Susana, *Poder y cultura de la violencia*, El Colegio de México, México, 2000.
- Durkheim, Émile, *El suicidio*, UNAM, México, 1974 (Nuestros Clásicos, 39).
- Durkheim, Émile, *La división del trabajo social*, Colofón, México, 1997.
- Durkheim, Émile, *Las reglas del método sociológico*, Quinto Sol, México, s/f.
- Goldstein, Daniel M., "In our own hands: Lynching, justice, and the law in Bolivia", *American Ethnologist*, Vol. 30, No. 1, February 2003, pp. 22-43.
- Islas de González Mariscal, Olga. "La pena de muerte en México", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, IJ-UNAM, México, número 131, 2011, pp. 907-915.
- Martínez Bullé Goyry, Víctor "Seguridad y Justicia como Derechos Humanos" en *Justicia por propia mano*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2002 pp. 53-64.
- México. H. Congreso de la Unión, *Código Penal Federal*, Última reforma publicada en el *DOF*, 07-06-2013. Disponible en <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>>.
- México. H. Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Última reforma publicada en el *DOF*, 19-07-2013. Disponible en <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>>.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala, *Los linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana*, Informe de verificación, Guatemala, MINUGUA, diciembre de 2000. 13 pp. Disponible en <http://es.wikisource.org/wiki/Los_linchamientos:_un_flagelo_contra_la_dignidad_humana>.

Monsiváis, Carlos, "Justicia por propia mano" en Monsiváis, Carlos *et al.*, *Justicia por propia mano*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2002. pp. 11-28.

Monsiváis, Carlos, "Que esta vez sí detengan a Fuenteovejuna", *Proceso*, número 1465, 28 de noviembre de 2004.

Moore, Barrington, *La injusticia: bases sociales de la rebelión*, IIS-UNAM, México, 1989.

Moore, Barrington, *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia*, Ediciones Península, Barcelona, 1976.

Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 2001, 22ª ed. Disponible en <<http://lema.rae.es/drae/>>.

Rodríguez Guillén, Raúl, "Crisis de autoridad y violencia social", en Marisela Morales Ibáñez (coord.), *Veinticinco propuestas para reconstruir Ciudad Juárez*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2011, pp. 47-54.

Rodríguez Guillén, Raúl, "Los linchamientos en México" en Luis H. Méndez B. y Marco Antonio Leyva Piña (coords.), *2000-2006. Reflexiones acerca de un sexenio conflictivo*, Tomo 2, "Calidad de vida y violencia social", UAM-Azcapotzalco-UAM-Iztapalapa-Eón, México, 2008, pp. 221-252.

Rodríguez Guillén, Raúl, "Violencia y delincuencia: los linchamientos en México" en José Luis Cisneros y Everardo Carballo (coords.), *Violencia, crimen organizado y Estado mexicano*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 2011 (Pensar el futuro de México), pp. 159-188.

Rodríguez Guillén, Raúl, "Crisis de legitimidad y violencia política", *Casa del Tiempo*, UAM-Azcapotzalco, México, número 14, marzo del 2000, pp. 18-25.

Rodríguez Guillén, Raúl, "Injusticia e indignación moral: entre el Estado de Derecho y el espíritu de Fuenteovejuna", *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, México, número 63, julio-agosto de 1994, pp. 115-128.

Rodríguez Guillén, Raúl, "Las cárceles de México. Corrupción y crisis de autoridad", *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, México, número 115, septiembre-octubre del 2002, pp. 87-117.

Rodríguez Guillén, Raúl, "Subjetividad y acción colectiva: motín, revuelta y rebelión", *Sociológica*, UAM-Azcapotzalco, México, número 27, enero-abril de 1995, pp. 179-194.

Rodríguez Guillén, Raúl, *Los linchamientos en México: entre el Estado de Derecho y el espíritu de Fuente Ovejuna*, Editorial Académica Española, Leipzig, Alemania, 2011.

Rodríguez Guillén, Raúl, "Los linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social", *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, México, número 111, enero-febrero del 2002, pp. 18-27.

Rodríguez Guillén, Raúl y Juan Mora Heredia, "Crisis del Estado en México. Violencia política y social", en Raúl Rodríguez Guillén y Juan Mora Heredia (comps.), *Crisis del Estado en México. Violencia política y social*, Eón Sociales-Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, México, 2011.

Rodríguez Guillén, Raúl y Juan Mora Heredia, "Los linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social" en Rodríguez Guillén, Raúl y Juan Mora Heredia (coords.), *Los linchamientos en México*, México, UAM-Azcapotzalco-Eón, México 2006, pp. 23-70.

Sapoznikow, Jorge, Salazar, Juana y Fernando Carrillo, (eds.), *Convivencia seguridad: un reto a la gobernabilidad*, BID-Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2000.

Smelser, Neil J., *Teoría del comportamiento colectivo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

Sorel, George, *Reflexiones sobre la violencia*, Alianza Editorial, Madrid, 1976.

Vilas, Carlos M., (In)justicia por mano propia: linchamientos en el México Contemporáneo, *Revista Mexicana de Sociología*, IIS-UNAM, México, Vol. 63, número 1, enero-marzo del 2001, pp. 131-160.

Vilas, Carlos M., "Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad", *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, México, Vol. 20, número 131, mayo-junio del 2005, pp. 20-26.

Vilas, Carlos M., "Tristezas de Zapotitlán: violencia e inseguridad en el mundo de la subalternidad", en *Bajo el Volcán*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, Vol. 2, número 3, segundo semestre del 2001, pp. 123-142.

Weber, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

Medios, violencia y miedo

JOSÉ LUIS CISNEROS¹

Una mirada de la violencia desde la imagen

La violencia que hemos vivido en los últimos años no sólo ha impactado la vida económica, social y política de nuestra sociedad, también creo que es muestra de un declive en los principios valorativos que tradicionalmente practicábamos en nuestra sociedad. Las causas de tal impacto no obedecen a una solo factor, pareciera que son varios los agentes incidentes que favorecen el incremento de la violencia.

En consecuencia, cuando se pretende realizar un análisis de la violencia cotidiana, se corre el riesgo de imprimir determinados criterios personales para abordarla, porque considero que no siempre puede ser objetivada de la misma manera, de ahí que, lo mismo que cualquier otro fenómeno social, pueda ser definida y puesta en discusión desde el interés particular de los actores involucrados.

Sin embargo, para poder abordar mi reflexión, antes que nada definiré a la violencia como un acto extremo en el que uno o varios sujetos se encuentran involucrados, bien sea por voluntad propia o bien en contra de su voluntad. Desde esta definición lo que buscaré en las siguientes líneas es mostrar una visión objetiva de las dimensiones que adquiere la violencia extrema en la implicación de una relación signada por el dolor y el miedo asociado al vínculo víctima-victimario.

En este sentido, la violencia expuesta cotidianamente en los medios masivos de comunicación, si bien no es motivada por el Estado tampoco es cen-

¹ Profesor del Departamento Relaciones Sociales. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Integrante del Área de Investigación Educación, cultura y procesos sociales. Investigador Nacional. Líneas de investigación: violencia, prisiones y delincuencia. cisneros.joseluis@gmail.com www.joseluis Cisneros.com

surada, lo que implica una omisión directa aprovechada por los medios de comunicación, para hacer de la violencia no sólo una mercancía rentable, sino también construir un ambiente de miedo y terror.

Esta violencia de la que hoy somos testigos, ha logrado imprimir un conjunto de condiciones a la dinámica de la vida cotidiana, tales como la desconfianza al otro, el encierro, la cancelación del uso de espacios públicos como ámbito de sociabilidad, y el descrédito de aquellas instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana. Si bien la violencia que hoy se observa en los medios de comunicación impresos nos muestra un mapa en el que se muestra que no ha disminuido con el retorno de una administración priista, sí podemos notar que la severa crisis de la violencia ha disminuido en algunas entidades pero se ha incrementado en otras.

Es importante reconocer este ajuste en las grandes sumas de la violencia, porque impeditamente de la disminución o incremento, los miedos urbanos a la violencia no se han podido paliar, siguen siendo asociados a la inseguridad y a las imágenes de la violencia, que en general provocan incertidumbre y el miedo al otro en muchos mexicanos.

Esta preocupación, considero que nos muestra ciertos atisbos que inducen a pensar que es provocada especialmente por la difusión cotidiana de narraciones e imágenes violentas que se exponen en periódicos de gran circulación y que son distribuidos en las esquinas y en quioscos expendedores de las grandes ciudades.²

Estas imágenes narran particularmente la violencia como resultado de la inseguridad que vivimos, se trata de una violencia transmitida mediante imágenes, la lectura y la narración, y en su transmisión se va construyendo un sentimiento colectivo de miedo y desconfianza, me refiero a la violencia que se vive y se interpreta en los relatos e historia narradas en los medios de comunicación. Estos relatos se encuentran anclados a nuestra cultura mediante la construcción e interpretación de significados, en especial la violencia señalada en los medios impresos, una violencia territorializada mediante un discurso que focaliza el fenómeno de la inseguridad y la violencia, en el acto

² Es importante aclarar que mi propósito de estudio se concentra en el análisis de periódicos de mayor circulación en la ciudad de México, sin que ello implique menospreciar el estudio por las formas y expresiones de violencia en el campo.

delictivo y en las acciones aisladas de unos cuantos sujetos y no en los problemas estructurales de nuestra sociedad. De esta manera, la violencia encuentra un vehículo para hacerse ver y oír.

En el marco de este panorama quiero poner como ejemplo el caso de una imagen que causa opiniones diversas y un temor implícito asociado a la imagen. El martes 20 de agosto de 2013, el periódico El Universal, difundió la fotografía subida a Facebook de un perro crucificado por un joven de 22 años originario de Tecate, Baja California.

Imagen I



Fuente: <http://www.eluniversal.com.mx/estados/2013/sube-a-facebook-foto-de-perro-crucificado-943916.html>

Esta imagen la utilizo para reforzar la idea de hasta qué punto la difusión de esta imágenes y otras más violentas tanto en el internet como en las redes sociales y en los medios impresos, producen miedo y desconfianza al otro

En este sentido, lo que pretendo en estas líneas es referirnos a las narraciones periodísticas obtenidas de los diarios *El Metro* y *El Grafico*, durante los años 2008 a 2009. En este periodo registramos cotidianamente los acontecimientos de primera plana y contra portada, para ello realizamos un registro en el que recuperamos la fecha, el encabezado, una descripción de la imagen,

el contenido de la nota, los principales involucrados, el ¿género? y la descripción de los hechos.³ Este propósito implicó que durante dos años se recopilaran 563 ejemplares, de los que 262 fueron de *El Metro* y 261 de *El Gráfico*.

La intención de hacer una revisión cruzada, fue enfatizar las imágenes y las noticias que hacían referencia a una violencia objetiva y con las cuales pretendíamos hacer nuestro análisis, de su efecto provocador de miedo y la narrativa de los acontecimientos asociados a la imagen, de esta manera un día revisaba *El Metro* y otro día *El Gráfico*.

Como se puede advertir, acumulamos tal arsenal de información, que cuando se pretendió elaborar una explicación teórica relacionada con las imágenes asociadas a escenario noticiosos, teníamos frete a nosotros un raudal de datos, por lo que para dar sentido a la información y poder analizar e interpretar las imágenes, optamos metodológicamente por seleccionar de manera aleatoriamente sólo 45 registros, de los cuales 38 hacen referencia a hombres y 7 a mujeres.

En el recorrido de estos 45 registros seleccionados, las imágenes que se muestran en las primeras planas, no sólo hacían referencia a los blancos de la violencia, también refieren a las conductas delictivas relacionadas con el robo, el homicidio como resultado de riñas o asaltos y las ejecuciones, los accidentes automovilísticos y el secuestro. Además, nos muestran que detrás de las lógicas de la violencia, que los principales actores involucrados en estas narraciones fueron hombres, cuyo rango de edad oscila entre 20 y 34 años, lo que hace desplegar un juego imaginativo asociado a los jóvenes y su relación con actos violentos, con ello también se forma una opinión colectiva del comportamiento de los jóvenes involucrados.

De estos registros hemos podido elaborar una suerte de tipología de las imágenes de la violencia, que va más allá de las formas objetivas en las que se muestra. Más bien lo que hemos querido hacer con toda esta información, es darle un orden en función de su intensidad, de ahí que las primeras imágenes corresponden a hechos de violencia en las que implícitamente se reconoce un orden social profundamente desigual donde campea la ilegalidad, y exte-

³ Elegimos estos periódicos porque tienen un amplio tiraje, por ejemplo *El Metro* imprime 195 mil ejemplares diarios y su perfil es mayoritariamente masculino, por su parte *El Gráfico* tiene un tiraje de 106 mil ejemplares con el mismo perfil.

rioriza la frustración de jóvenes que actúan impulsivamente como resultado de la ira. Sujetos que ponen a su servicio la violencia y ésta hace del grupo de jóvenes, o bandas un principio de identidad, misma que genera cohesión al interior del grupo. Estas imágenes nos muestran en su mayoría víctimas o victimarios de la acción del robo, delito que aparece en un 47% de las imágenes mostradas en las portadas de los diarios analizados. De total de esta primera expresión de violencia sólo el 16% se encuentra implicado en hechos de homicidio.

La segunda dimensión de violencia corresponde a formas extremas, en las que la manifestación extrema de poder no se muestra como un mecanismo homogéneo, tal y como sucedía en la primer forma de clasificación. En esta clasificación, la violencia extrema se expresa como un furor individual resultado de pugnas entre grupos de narcotraficantes, es una violencia cuyas formas son mucho más visibles y terribles en la medida que se muestran como actos de cólera irracional que se expresan de manera discontinua en la sociedad. Es una violencia de tipo pulsional que responde a mecanismos de justificación entre los implicados porque en principio se muestra como un espectáculo y su horror se vuelve un obstáculo para su análisis, porque con cada una de sus expresiones, lo que se busca es borrar la identidad de las víctimas y demostrar con ello que los hombre pueden ser despojados de su condición humana a través de una dimensión performativa de violencia extrema.

A esta clasificación le corresponde el 25%, de las imágenes analizadas que hacen referencia a homicidios. Dentro de este total, el 4% obedece a imágenes de cuerpos decapitados, imágenes grotescas que despliegan horror. Otro 15% señala cadáveres abandonados en vehículos cuyos cuerpos muestran en algunos casos, estado de descomposición, otros más se acompañan de escenarios que narran espacios de confrontación con armas de fuego y charcos de sangre. En estas imágenes se muestra claramente los estragos de los proyectiles y sus efectos en los cuerpos. Otro 58% muestra cuerpos con huellas de tortura, donde se aprecia imágenes de cuerpos amarrados de las manos y cubiertos de los ojos, el 9% son homicidios por riña, donde en la escena, los cuerpos aparecen acompañados de otra persona que muestra su dolor por la pérdida, el desconcierto o la furia por el evento. El 14% restante son cuerpos que se muestran tirados en el suelo acompañados de un arma de alto poder y en un

segundo plano siempre aparece la imagen de alguna autoridad o de algún sujeto que muestra las siglas de la dependencia a la que se encuentra adscrito.

La última dimensión de violencia, corresponde a una violencia inherente de la acción directa del otro, es una violencia que responde a una lógica instrumental de falta de cálculo, si es que puedo llamarla así, es una violencia no premeditada e imprudencial que surge como resultado de la falta del mantenimiento del orden público, es pues una violencia que a diferencia de la anterior no busca eliminar al otro, y por tanto su impacto en la opinión pública es en menor medida negativo que las anteriormente mencionadas. De las imágenes que definen esta dimensión, el 28% muestra imágenes violentas y grotescas, causadas por accidentes automovilísticos, suicidios, ahogados o electrocutados. Todas estas imágenes de violencia, se muestran siempre a color y descontextualizadas, y como actos inevitables. Se focalizan en un escenario donde la sangre siempre forma parte del primer plano y describen lo evidente de la imagen misma. Es pues por decirlo así una violencia doméstica que no parece ajustarse a ninguna de las dimensiones anteriores, en la medida que los elementos que la diversifican de las otras son el objeto de la violencia, los sujetos implicados y los discursos descriptivos de las imágenes.

Violencia y miedo

La violencia tiene diversas dimensiones que la caracterizan, lo que implica que también existan diversos discursos sobre ella, por tal razón es posible hablar de violencia pasional, de violencia colectiva, de violencia individual y de violencia extrema o imprudencial. En consecuencia se pueden apreciar muchas lógicas de la violencia, y por tal motivo sólo mostramos algunas narraciones, en las cuales me apoyo partiendo de la idea de que, en tanto narraciones periodísticas, son representaciones de la realidad social que se sustentan discursivamente de los sucesos y escenarios de violencia, son lo que bien se ha dado por llamar género periodístico de nota roja.

La nota roja como género periodístico, da cuenta de aquellos acontecimientos violentos que rompen con la dinámica cotidiana de la sociedad, son

relatos de actos delictivos como el robo, el secuestro, la violación, los homicidios, los accidentes aparatosos y las catástrofes, los cuales se narran de manera exagerada y se enfatizan en los encabezados de los periódicos.⁴

Estas narraciones sensacionalistas tienen un significado desde el punto de vista cultural, para algunos es un foco de perversión moral, y para otros es simplemente un fenómeno cultural que tiene sentido y arraigo entre sus lectores en la medida que no opera por conceptos sino por imágenes y situaciones, de ahí que su ritmo no sólo esté marcado por sus textos, sino por el grupo. Así lo visto y lo leído no funciona como un punto de llegada y cierre de sentido, sino al contrario como punto de partida, de reconocimiento y de puesta en marcha de la memoria colectiva, la cual acaba rehaciendo el texto en función del contexto, es decir reescribiendo los hechos al hablar de lo que el grupo vive.⁵

En este sentido, necesitamos partir del reconocimiento que, mientras para unos la difusión de imágenes grotescas, resultan provocadoras y perturbadoras, para otros forman parte de un cruce de perspectivas culturales que enfatiza momentos y formas de lectura diferentes cuya función suele ser reguladora y promotora de los miedos colectivos. Esta relación existente entre violencia y cultura, es lo que justamente pretendemos explicar, de ahí la idea de apoyarnos en el uso de la narración como herramienta, para el análisis y comprensión de los efectos causados por las imágenes difundidas en los medios impresos y su impacto como regulador y generador de miedo en la vida cotidiana de los pobladores de la ciudad de México. Para lograr nuestro objetivo, primero esbozaremos una aproximación al concepto de nota roja y su relación con la violencia, posteriormente fijamos nuestra reflexión en subrayar la importancia de la relación violencia-miedo, apoyándonos en algunas narraciones de acontecimientos violentos expuestos en los diarios analizados.

⁴ Recuerden la cobertura informativa de dos casos recientes en la memoria de los ciudadanos, el caso de Paco Stanley el 7 de junio de 1999, o el caso de Paulette en abril del 2010 y a reciente fecha el caso de Florence Cassez detenida en 2005 tras un montaje policiaco.

⁵ Guillermo Sunkel, *La prensa sensacionalista y los sectores populares*, Norma, Bogotá, 2002, p. 12.

El consumo cultural de la violencia

La nota roja ha sido objeto de pocas definiciones, pero dentro de la ya caduca clasificación de "géneros periodísticos" la nota roja es un tipo de Noticia Objetiva, por ello se entiende como un género de géneros, especializado en la información policiaca o delincencial, pero no porque cubra el trabajo policiaco. Paradójicamente, la nota roja se escribe cuando la policía o las instituciones encargadas de la seguridad no hacen su trabajo. Un homicidio no es policiaco en sí mismo, la policía entra en acción tras el homicidio, si entra antes y lo impide, será un intento de homicidio y en consecuencia no será noticia. Así, la nota roja ha sido considerada como un subgénero, debido a que se suponía que el redactor era un aspirante a reportero que en la primera oportunidad se cambiaba a otra sección con mayor proyección, como política o deportes, era una tarea atribuida a un sujeto caracterizado por la insensibilidad ante el dolor ajeno.⁵

El origen de la nota roja se ubica en la Nueva España, según la referencia al significado del término "nota roja". La investigadora Mónica Álvarez, en su tesis de maestría en Ciencias Sociales, retoma a un clásico de las escuelas de comunicación, "Historia del periodismo en México", en el cual participa, María del Carmen Ruiz y es compilación de Salvador Novo, en este texto se menciona que "el Cabildo de lo que ahora es la Ciudad de México, a principios de 1526 informó del castigo impuesto a alborotadores ebrios que habían ofendido la preeminencia de la Santa Inquisición se ejecutó a 43 personas y se castigó a cientos más, con juicios cuyos resultados eran colocados en las puertas de las iglesias a manera de edicto. Estos edictos tenían un "sello rojo", símbolo de la autoridad eclesiástica, y que dio origen al término "noticia roja", que era como se conocían aquellas comunicaciones dirigidas a los fieles para dar razón del delito en contra de la fe o las buenas costumbres. Fue el tribunal de la Santa Inquisición, que duró doscientos noventa y seis años (1517-1813), el que inicialmente popularizó este término, que con el tiempo se generalizó a la difusión de "hechos vinculados a la justicia o derramamiento de sangre".

⁵ Saúl Santana, "La nota roja. ¿Nota del secuestro o secuestrados por la nota?" en Cisneros, José Luis. *Bajo la sombra del secuestro*. UAM-X, FEMPRCIE, México, 2010, p. 164.

Ese sello rojo, marca a la nota referente a las trasgresiones legales y humanas, pero por el color referente a la "mancha hemática" según lo recuerdan algunos reporteros connotados, los cuales afirman que la nota roja habla de sangre". En consecuencia el origen de la palabra Nota Roja, podría decirse es propio de nuestra sociedad.⁷

Hoy en día, la nota roja se diferencia en su tratamiento de la nota policiaca, pues existen algunos acontecimientos que políticamente no pasan por los ductos de la nota roja, los ejemplos más recientes de nuestra memoria colectiva son la muerte de los Secretarios de Gobernación, Francisco Blake Mora, y la de Juan Camilo Mouriño, o el caso del asesinato del candidato del PRI Luis Donald Colosio en 1994 o el homicidio del Secretario General del PRI, Francisco Ruiz Massieu.

Este dato histórico sirve para recordar que la noticia policial, en su primer etapa moderna, tiene una intencionalidad política, opera en mayor o menor medida como un capital en juego de la relación entre prensa y gobiernos, más que una vía para denunciar su incapacidad para resolver el delito, su planificación, y prevención, dicha relación es utilizada como argumento para la instauración de políticas conservadoras, duras y excluyentes, que afirman la demagogia punitiva.⁸

La nota roja suele ser clasificada según su función *utilitaria*, la que se caracteriza principalmente porque remite a un correlato invocado por medio de alusiones simbólicas, de imagen o representación.⁹ En ellas el dolor humano,

⁷ *Ibid.*, p. 170.

⁸ Stella Martini y Marcelo Pereyra (eds.), *La irrupción del delito en la vida cotidiana*, Biblos Sociedad, Buenos Aires, 2009, p. 25.

⁹ Otros dos tipos de función de la nota roja son; la *convergente*, cuya característica principal es la conjunción de un número de factores que convierten a la narración en pieza única. Si bien en ella están presentes los elementos emotivos del tipo *utilitario*, el suceso reseñado reviste una peculiaridad que le hace especial y no sólo apela a las fibras sentimentales, sino a la capacidad de asombro, de indignación o sorpresa. La otra es la *indicial*, y se le llama así porque cumple la función de integrar un nivel superior de relato o contexto. Estas notas no se dan en el vacío coyuntural como las *convergentes*, ni reproducen exclusivamente los patrones clásicos de apelación a las fibras emotivas o sensitivas del lector, como en el caso de las *utilitarias*. Las notas *indiciales* pueden tener algunas de estas características, pero no pueden ser entendidas de la misma forma, aisladas (como las *utilitarias* y las *convergentes*), que en conjunto. El lector requiere de cierta información previa (y espera otra posterior) para apreciar en toda su magnitud los hechos relatados; la información se da en forma serial. Véase José Luis Arraiga Ornelas, *La nota roja: "Colombianización" o*

la desgracia, la maldad, la tragedia, el maniqueísmo queda manifiesto por medio de relatos sumamente vívidos o imágenes impactantes. Se le llama *utilitaria* porque se considera que resultan útiles las narraciones en la re-definición constante de lo noticiable de este género. Su presencia en la primera plana de los medios implica la crítica de sus contrarios, por los eventos difundidos los cuales según críticos, deprecia su valor noticioso: su presencia termina por contribuir a la creación de las normas que rigen en ese momento a la sociedad de la que son producto y a la que interpelan.¹⁰

Se trata de narraciones policíacas que no profundizan en el perfil del delincuente, más bien lo que pretenden es describir el acontecimiento, que es lo que se convierte en la base noticiosa, son narraciones de actos violentos que se pueden calificar como una práctica nueva en nuestra cultura, por ejemplo desde la década de los cincuenta del siglo pasado, fueron utilizados en la realización de guiones de películas, recordemos el caso de celeberrimas películas que se albergaron en la memoria de nuestro pueblo como fue *El profeta Mimi*, estelarizada por Ignacio López Tarso, quien representa a un asesino serial de prostitutas. Tenemos también el caso de las Poquianchis, que refiere a tres hermanas así apodadas que eran protegidas por policías locales de un pueblo de Guanajuato, y tenían una red de prostitución y mataban a las mujeres a su servicio. Estos hechos sirvieron también para inspirar la magnífica novela escrita por Ibargüengoitia que fue titulada "Las muertas"; o el caso de la película *Cadena perpetua*, que aborda el tema de un ex-delincuente que en su camino a la prisión rehabilitadora se topa con un policía que lo extorsiona; o *Los albañiles*, *Los motivos de Luz*, o *Fuera del cielo*, entre las más conocidas.¹¹

Aquí la narración coincide con los esquemas del receptor, que organiza sus experiencias dentro de unas estructuras cognitivas, de suerte tal que la eficacia de las estructuras narrativas y simbólicas radica en su función de ins-

¹⁰ "mexicanización" periodística, Sala de Prensa 45, Año IV, Vol. 2, Julio 2002, <http://www.razonypalabra.org.mx/antiores/n26/jarriaga.html>, pp. 5-6.

¹¹ *Ibid.*, p. 4.

¹² De los casos más célebres en la década de los cuarenta que tuvieron un impacto importante en la memoria urbana: La descuartizadora de la colonia Roma; El cachorro del automóvil gris, Goyo Cárdenas y; la Hiena que mato a sus dos hijas. Léase Colección de libros Nota Roja, 40s, 50s, 60s, 70s, y 80s, Editorial Diana.

trumento, que sirve para introducir valores y normas que se aprovechan de base para la formación de las creencias y para la construcción de la realidad.¹²

Son imágenes de violencia que inducen miedo, tanto en los sujetos como en los grupos y en la sociedad en general, e incluso como lo hemos mencionado, son historias que suelen ser representadas tanto en la televisión como en el cine y en los medios impresos, de ahí que su espectro de difusión logre llegar a la colectividad. Sin embargo, la difusión de estos acontecimientos e imágenes no quedan sólo en la explotación del morbo, por contrario se ha inscrito en la formación del miedo como resultado de la violencia desencadenada por la inseguridad. Observemos entonces que la narración de estos acontecimientos da impulso a la circulación simbólica de los miedos y a la construcción estigmatizada de sujetos y lugares. Miedos y estigmas que se ven reforzados por el discurso oficial de la lucha contra la delincuencia organizada. Se trata de narraciones policíacas que no profundizan en el perfil del delincuente, más bien lo que pretenden es describir el acontecimiento, que es lo que se convierte en la base de la noticia.

Semiótica de la violencia

En nuestros días el fenómeno de la violencia, la inseguridad personal y la de nuestros bienes se ha instalado como un tema central de nuestra vida cotidiana, su importancia se ha visto mediada por el aumento constante de delitos violentos, por la crisis de las instituciones encargadas de la seguridad social, por el desempleo, disminución de la calidad en educación y los servicios de salud. En suma por la debilidad de un Estado que no da muestras de fortaleza para contener la violencia cotidiana de actos delictivos.

Una violencia que no sólo ha cuestionado las instituciones del Estado, sino que ha roto los lazos de sociabilidad y ha construido la imagen de un enemigo en el otro. En este proceso los medios de comunicación han jugado un papel importante, no por su novedad, pues la violencia siempre ha estado

¹² Clemente Penalva y Miguel A. Mateo, "Análisis narrativo y guerra. La cobertura del diario El País sobre el conflicto de Kosovo", *Revista Internacional de Sociología*, Madrid, número 26, mayo-agosto del 2002, p. 188.

presente en la historia social del hombre, pero sí en cuanto a su diferencia, en comparación a otras épocas, donde su manifestación, debido al contexto de crisis social que vivimos se ha instalado como productora y distribuidora de significados de la realidad social, de suerte tal que la difusión de los actos delictivos acompañado de imágenes grotescas no está cumpliendo un papel neutralizador de la violencia misma, por el contrario su difusión aparece contenida de manera simultánea con otras violencias.

Entonces al referirnos a una semiótica de la violencia, ésta se podría emplazar como una perspectiva tanto conceptual como metodológica, que nos permite un abordaje teórico para comprender el sentido y el significado de aquellos hechos o acciones realizadas por un sujeto o conjunto de sujetos, que se abordan como una textualidad compleja, en la que convergen diferentes niveles de diálogos, discursos y realidades. En consecuencia entender la violencia desde la perspectiva del sentido y particularmente desde la articulación de un discurso pragmático orientado por las dimensiones involucradas de los diferentes factores que orientan la acción de la violencia, sin duda nos permite entender la correlación entre las imágenes difundidas por los diarios y su implicación simbólica en la construcción del miedo.

En este sentido, a partir de los hechos cotidianos de violencia que son difundidos por los medios de comunicación, se ha tejido un entramado social conformado por el miedo a ser víctima de un delito y la sensación de inseguridad. Dicha imbricación ha facilitado la construcción de una representación social del delito y del delincuente, que nutre en buena medida la idea del miedo a ser objeto de un acto delictivo, pero estas imágenes son producidas y difundidas por los medios de comunicación que tienden a mostrar imágenes y a magnificar los hechos de violencia ocurridos. Son representaciones que aluden a situaciones de interés público que ofrecen cierta caracterización de los acontecimientos y actos que otorgan sentido a la realidad social, son pues elaboraciones grupales que se comparten e implican significados consensuados grupalmente que están presentes en los procesos de comunicación e interacción cotidiana.¹³

Son imágenes e información estereotipada de una delincuencia amenazante y peligrosa que se asocia a un perfil particular, y a determinados actos, por ejemplo a jóvenes marginados, con trabajos precarios y bajos niveles de formación educativa, que cometen robos con violencia, homicidios, y accidentes imprudenciales. Éstas son las imágenes que se difunden en las primeras planas de los diarios analizados, son imágenes que producen miedo al delito, en tanto que son el resultado de dos grandes ideas, una que nos remite a la delincuencia asociada al crimen organizado; la otra nos muestra una violencia delictiva asociada a la espontaneidad, son imágenes de delincuentes que actúan sin plan alguno, sólo por el impulso.

Esta verdad mediática, asumida como real, en especial tiene la forma de un gran relato que termina por confirmar modelos de comprensión del mundo, en los que indudablemente se potencian unos u otros aspectos, en consecuencia no es de extrañarse que los medios impresos construyan discursivamente las realidades sociales. Como señala Van Dijk (1999),¹⁴ la mayor parte de nuestro conocimiento social y político, así como nuestras creencias sobre el mundo, emanan de la profusión de información que vemos, leemos o escuchamos diariamente. Es muy probable que no exista ninguna práctica discursiva aparte de la conversación cotidiana, que se practique con tanta frecuencia y por tanta gente como son el seguimiento de noticias en prensa y televisión, en consecuencia se puede afirmar con seguridad que es la prensa el medio por excelencia para obtener con mayor detalle información sobre los acontecimientos que ocurren día a día, son discursos narrados que muestran la forma de organizar y conocer el mundo.¹⁵

En consecuencia esta violencia difundida mediante imágenes, crea una fragilidad comunitaria que se vuelve una suerte de soporte del miedo cotidiano, por tal razón el miedo a la inseguridad y a la violencia urbana se convierten en una figura hegemónica en el imaginario social de la vida urbana, un miedo que se alimenta, se narra y se difunde mediante la notaroja. El miedo entonces se encuentra asociado tanto a las narrativas de la violencia, como a las experiencias de violencia vividas, son situaciones que ayudan a conjugar

¹³ Natalia Ix-Chel Vázquez González, "La violencia mediática un estudio de caso", *Convergencia*, UAEM, México, número 47, mayo-agosto del 2008, p. 109.

¹⁴ Teun Van Dijk, *El análisis del discurso*, Anthropos, Barcelona, 1999.

¹⁵ Vázquez, *Op.cit.*, p. 104.

el miedo tanto a espacios como a sujetos y acciones. En este sentido los delitos violentos que se producen en la ciudad no son más que referentes para estigmatizar prácticas e itinerarios.

Narrativas del miedo

El miedo que nos habita en la ciudad sin duda guarda una estrecha relación con la información sobre la violencia difundida en los medios impresos, su presencia nos crea un sentimiento de inseguridad que ha obligado a buscar un objeto de temor compartido y rechazado, pero paradójicamente aceptado y consumido, como una suerte de vacuna que nos exorciza de la violencia vivida. El miedo entonces se relaciona con lo que deseamos y con lo que rechazamos, con lo probable y con lo dudoso, de ahí que el miedo establezca una relación con las imágenes difundidas, son imágenes que nos causan dolor y amenaza de posible futuro peligroso mediante su narración.¹⁶

De ahí que una de las características principales de los relatos de la nota roja, sea el abordaje de un solo tema, la violencia, una violencia que es despojada de todo contexto y se fija a los hechos y a los protagonistas. Así en el habla cotidiana, la narración se vuelve un realidad, es digamos así, la instancia que permite establecer la relación entre una historia y su relato.

Por esta razón, el acto mismo de narrar al igual que una indicación, se convierte en un acto indicativo o descriptivo, bien sea de manera escrita, verbal o visual. Entonces al narrar la violencia equivale, entonces, a enunciar un peligro, es decir, a producir un enunciado o discurso que puede representar miedo y esperanza para alguien, en determinado momento y en determinado lugar. Observemos como la difusión de imágenes de la violencia se convierte en un conjunto de elementos cuyo trasfondo se contiene en una historia. De ahí, que el relato sea entonces el producto de la narración, y aún cuando ésta se haya concretado mucho tiempo antes de que llegue al receptor, el acto de narrar subyace al enunciado narrativo recibido. En suma: un relato es un dis-

curso verbal, visual o verbo-visual conformado por los signos utilizados por "alguien" –aunque no se sepa quién– pero su función es para comunicar una historia a otros.¹⁷

El reconocer este conjunto de características de la narración de imágenes de la violencia, resulta fundamental a la hora de mostrar los relatos seleccionados aleatoriamente para explicar los miedos cotidianos que vivimos los ciudadanos y referirnos sólo a los asociados a la inseguridad e incertidumbre social, laboral y afectiva de los ciudadanos. En la medida que, por un lado, dan muestra de la dinámica de la vida urbana y su carga de violencia y por el otro, se constituyen en una fuente de temor a ser víctimas.

Estos miedos se expresan entonces en narrativas de acontecimientos violentos en los que se alude a determinados grupos sociales estigmatizados, en este sentido recuperamos algunas narrativas que muestra una mirada no sólo de miedo, sospecha, terror o indignación, sino que también se reflejan como una forma de comunicación cultural que nos señala la necesidad de un orden restaurador de la confianza en nuestra sociedad.

"Motociclista ejecutado. De 8 tiros le quitaron la vida tras embestirlo con todo y su máquina"

"Como un ajuste de cuentas se perfila el móvil del asesinato a balazos del conductor de una motocicleta, de 28 años de edad, que fue ejecutado en calles de la Delegación Iztacalco por un grupo de pistoleros a sueldo que le propinaron al menos 8 disparos de arma de fuego. Alrededor de la media noche en la esquina que forman Francisco del Paso y Troncoso y Avenida Del Rosal, un auto tipo Jetta de color blanco perseguía a su víctima a toda velocidad. Al llegar a la referida esquina, los pistoleros embistieron a la motocicleta, situación que provocó que el conductor volara al menos 10 metros y no conformes con ello, descendieron del vehículo. Según versiones de algunos testigos, los tripulantes del auto que vestían uniformes como los que utiliza la PGR, sacaron de entre sus ropas 2 pistolas tipo escuadra y le dispararon a quemarropa.

¹⁷ M. Elsa Bettendorff y Raquel Prestigia, "El relato audiovisual. La narración en el cine, la televisión y el video". Longseller, Buenos Aires, 2002, p. 2, http://www.bdp.org.ar/facultad/catedras/comsoc/redaccion1/sanchez/2009/04/narracion_relato_e_historia.php

¹⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru, "Reflexión sobre el miedo en la historia" en *Una historia de los usos del miedo*, El Colegio de México, México, 2009, p. 21.

“Una vez cumplida su macabra misión, los pistoleros a sueldo abordaron el vehículo y emprendieron la huida sin rumbo fijo. Durante un aparatoso dispositivo, patrullas de la SSP arribaron al lugar de los hechos y tras realizar la inspección ocular, recorrieron las inmediaciones de la zona con el fin de dar con el paradero de los presuntos homicidas.

“El Ministerio Público de la 18 agencia investigadora se presentó en compañía de peritos de la PGJDF y después de realizar sus primeras investigaciones, informaron al representante social el hallazgo de 8 casquillos percutidos, calibre 9 mm con los que le gararon la vida al infortunado hombre”.

Observemos cómo la irrupción de la información policiaca, acompañada de imágenes violentas en la vida cotidiana, se ha convertido en un factor decisivo para la construcción de una idea del caos y el peligro cotidiano que invaden las calles de nuestra ciudad. Esta percepción nutre la sensación de una indefensión que no siempre se corresponde con la experiencia propia frente a la violencia, por el contrario el temor a ser víctima está directamente relacionado con la difusión de estas noticias.

"Ejecutado y colgado. Crimen de un joven en Iztapalapa"

“Un asesinato más fue cometido contra un joven, a quien luego de golpear, colocaron en un poste de telefonía y lo sujetaron del cuello con unas agujetas. Agentes de la Policía Judicial continúan con las investigaciones en un intento por identificar al occiso, así como para ubicar y detener a los responsables. Durante la madrugada de ayer, vecinos del Barrio de San Pablo, del perímetro de la Delegación de Iztapalapa, descubrieron una persona que se encontraba del cuello a un poste de Teléfonos de México que se localiza en el callejón de Estrella, número 12 del citado barrio.”

Las formas de depravación que impone el crimen se hacen realidad en los discursos que muestran sus efectos, en los estilos lingüísticos e icónicos de decir la noticia. El relato se desarma en unidades múltiples, enunciados suspendidos, desenlaces truncos, mera exhibición del sufrimiento y de los cuerpos ajenos vulnerados, también en las innumerables tramas que se anudan

alrededor del hecho narrado y que no facilitan el acceso al conocimiento de la realidad aunque dicen mostrarla. El sensacionalismo procede por el efecto melodramático y pietista: se trata de mostrar que todos padecen o pueden imaginar el dolor y humillación de la muerte pública, como sucede en el caso del ahorcamiento que es espectacular porque expone el padecimiento de la víctima y la perversidad del victimario, en el caso de la ejecución. Son noticias que trabajan sobre los extremos de la crónica sobre los mapas del bien y el mal, lo legal y lo ilegal.¹⁸

"Se ahorcó trastornado por efectos de la droga"

“Traicionado por los efectos de la droga, un joven de 17 años de edad se quitó la vida al colgarse con un lazo al cuello a una viga en el patio de su domicilio. Familiares del suicida, que fue identificado como José Miguel Reyes Gutiérrez, informaron a la Policía Judicial que el ahora occiso era adicto a los solventes y un tanto desconsolados explicaron que posiblemente esa fue la causa por la que se arrancó la vida”.

“Pascuala Gutiérrez, madre del ahora extinto, indicó a las autoridades policiacas que momentos antes de que se registraran los mortales hechos, su hijo llegó a su domicilio ubicado en la calle Jorge Jiménez Cantú, en la Colonia San Rafael Chamapa, municipio de Huixquilucan, y debido a que se encontraba completamente drogado se metió a su recámara. Posteriormente, dijo, sin imaginarse las intenciones que llevaba su vástago, se metió al baño y cuando salió y se dirigió al patio de la casa, aterrorizada se quedó al descubrir que José Miguel se había colgado con un lazo al cuello a una viga. Presa de la desesperación, añadió, le gritó a su esposo y a otro de sus hijos para que bajaran a José Miguel; sin embargo, cuando esto sucedió ya era demasiado tarde, pues ya había muerto.”

¹⁸ Martini y Pereyra, *Op. cit.*, p. 38.

"Asesinó a damisela porque no quiso atorarle. Contaba con 6 meses de embarazo"

"Porque se negó a complacer sus bajos instintos, un chofer de una combi colectiva asesinó de salvaje golpiza a una mujer de la vida galante que contaba con seis meses de embarazo y que viajaba en su unidad como pasajera.

"Cometido el asesinato, el despiadado ruletero que fue identificado como Francisco Aranda Bartolomé, de 23 años de edad, arrojó el cadáver sobre la cinta asfáltica y en seguida se dio a la fuga; sin embargo, minutos más tarde agentes de la Policía Judicial, al mando del subdirector Enrique Hernández lo detuvieron, luego de que regresó al lugar de los mortales hechos para recoger su teléfono celular y su cartera que en un descuido se le cayeron y que él sabía era una evidencia para responsabilizarlo del crimen.

"A pesar de que el trabajador del volante se decía inocente, una vez que los agentes judiciales revisaron el teléfono celular y realizaron algunas llamadas de los números que existían en la memoria se descubrió que el aparato de telecomunicación pertenecía al presunto homicida, además de que algunos de los vecinos reconocieron la combi colectiva de la ruta 62, placas de circulación 27JWU, como la unidad de donde minutos antes había sido arrojado el cadáver de la desafortunada mujer, por lo que el chofer colectivo fue detenido y trasladado al centro de justicia de Chimalhuacán. Ante tales evidencias y al ser sometido a un riguroso interrogatorio, el detenido no tuvo más remedio que confesar su responsabilidad en el crimen y dijo que todo se había registrado al filo de las cinco de la mañana de hoy, minutos después de que la ahora occisa abordó su combi frente al centro comercial Plaza Neza para dirigirse a su domicilio.

"Señaló que debido a que la mujer era la única pasajera, se desvió del camino y al llegar a la Avenida Central, en la Colonia San Lorenzo Chimalhuacán se metió en una calle oscura, donde detuvo la marcha de la combi y en seguida se abalanzó sobre la fémina con la intención de violarla. Debido a que la dama opuso resistencia, comenzó a golpearla salvajemente y pensando que había quedado inconsciente la desnudó y violó; sin embargo, en cuanto

se percató que ya estaba muerta, para evadir la acción de la justicia arrojó el cadáver y después se dio a la fuga. Confeso de los hechos, el ruletero quedó a disposición del Ministerio Público y en las próximas horas será consignado al penal del Molino de las Flores, en el municipio de Texcoco, por el delito de homicidio. Autoridades policíacas informaron que de acuerdo al reporte que dio el médico legista, la mujer contaba con seis meses de embarazo, por lo que el detenido no solamente será juzgado por el asesinato de la fémina sino también por el de su bebé.

"La Policía Judicial informó que hasta el momento se desconoce la identidad de la ahora occisa y que el único dato que se tiene de ella es que era de una edad aproximada a los 25 años, 1.55 metros de estatura, tez morena clara, cabello lacio largo y que como seña particular presentaba cicatriz de una quemadura en el pie izquierdo. Además, dijeron, vestía pantalón de mezclilla azul, playera verde, suéter negro, brasier blanco, pantaleta morada y zapatillas negras. Autoridades policíacas informaron que se tiene la certeza de que la extinta era una mujer de la vida galante, pues a un costado de su cadáver se localizó una mochila de color negra, donde llevaba un vestido muy corto de color negro, unas zapatillas blancas, una tanga de hilo dental blanca y varios cosméticos."

Los efectos producidos por los imaginarios del miedo son sustantivos para comprender ciertas opiniones y conductas prejuiciadas por el miedo, las cuales son la expresión de una angustia cultural que proviene en parte del precario pero eficaz orden que impone la ciudad. Un orden construido con la incertidumbre que causa el otro. Es pues una suerte de heterofobia y topofobia causada por el que no es del barrio, el que no es igual, provoca distintos grados de sospecha, rechazo y miedo. Así los juicios al otro y la geografía de los usos de los espacios, operan como un operador simbólico en la ciudad.¹⁹

¹⁹ *Ibid.*, p. 61.

"Ejecutado en la Colonia Gómez Farías; se opuso al robo"

"Un hombre de 43 años de edad fue asesinado a balazos en calles de la Colonia Gómez Farías, del perímetro de la Delegación Venustiano Carranza, porque se opuso al robo de dinero y objetos de valor. Los responsables se dieron a la fuga. Agentes de la Policía Judicial, buscan pistas para tratar de ubicar y detener a los homicidas.

"Algunos testigos declararon a las autoridades ministeriales, periciales y judiciales, que minutos antes de las 15:00 horas de ayer, Marco Antonio Martínez Ibarra, de 43 años de edad, caminaba por la esquina del Boulevard Puerto Aéreo y la calle 9, de la Colonia Gómez Farías, cuando repentinamente fue interceptado por tres individuos. En forma sorpresiva, el trío de individuos, sacó armas de fuego, con las que sometieron a Marco Antonio. Con lujo de violencia y bajo amenazas de muerte, los sujetos procedieron a despojarlo de dinero y otros objetos de valor que éste llevaba.

"Debido a que Marco Antonio trató de poner resistencia, uno de los individuos, le apuntó a la cabeza con una arma de fuego, al mismo tiempo jaló el gatillo de la pistola en repetidas ocasiones. Varias balas se incrustaron en el cuerpo de Marco Antonio Martínez Ibarra, por lo que instantáneamente se desvaneció en un charco de sangre sobre la cinta asfáltica. Ello, trajo como consecuencia que los ladrones, corrieran y se dieran a la fuga.

"Transeúntes, automovilistas y vecinos del lugar que presenciaron el hecho ilícito, de inmediato solicitaron la intervención de socorristas de la Cruz Roja y del Escuadrón de Rescates y Urgencias Médicas, quienes al llegar y revisar el cuerpo del hombre baleado, diagnosticaron que éste ya había dejado de existir a consecuencias de heridas de arma de fuego que se le alojaron en diferentes partes del cuerpo. De manera paralela, uniformados de la Secretaría de Seguridad Pública y agentes de la Policía Judicial, implementaron un operativo en la zona; sin embargo, no lograron detectar a los ladrones y responsables de la muerte en agravio de Marco Antonio Martínez Ibarra de 43 años de edad.

"Personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, procedió a tomar toda evidencia en la escena del crimen que los lleve al esclarecimiento del asesinato. En tanto, agentes de la Policía Judicial, interrogan a testigos, con el fin de obtener información de los homicidas.

Son las modalidades del discurso las que reordenan y se labializan para hacer entrar el tema de la violencia en la agenda de lo cotidiano. Si en algún momento hubo obturación de la lente que dificulta ver el crimen porque ofende la moral, actualmente la obscenidad del relato es mostrado en estos diarios, obtiene el mismo resultado: obtura la imagen de la realidad construida al mostrar la violencia sin sentido con sujetos y grupos de familiares destrozados por la delincuencia que despoja a la víctima de sus bienes y/o su vida, o al menos de su imaginada tranquilidad.²⁰

"Mató a su hijastro"

"Despiadado sujeto asesinó de salvaje golpiza a su hijastro de un año 8 meses de edad, tan sólo porque el pequeño lloraba y no le dejaba ver con tranquilidad la televisión. En un intento por evadir la acción de la justicia, el presunto homicida, Armando Cabrera Parra, de 24 años de edad, argumentó que el niño había muerto a consecuencia de una caída; sin embargo, en cuanto el médico legista dictaminó que el menor había sufrido salvaje golpiza y que murió por un traumatismo craneoencefálico y una contusión profunda de abdomen, agentes de la Policía Judicial, al mando de Raúl Rojas lo detuvieron. Al ser sujeto a un minucioso interrogatorio, el detenido confesó plenamente que él era el responsable de la muerte de su hijastro, Ismael Basilio Pérez y cínicamente dijo que lo había privado de la vida a golpes, debido a que lloraba mucho y no lo dejaba ver con tranquilidad la televisión.

"El nefasto sujeto que todos los días cuidaba al niño, debido a que su amasia trabajaba en un taller de costuras para mantenerlos explicó, que los mortales

²⁰ *Ibid.*, p. 36

hechos se registraron la noche de ayer, dentro de su domicilio, ubicado en Primera Cerrada de Nezhualcóyotl, andador Distrito Federal, departamento 26-A, en la Colonia San Juanico, en este municipio. Confeso de los hechos, el detenido quedó a disposición del Ministerio Público."

El miedo a los sujetos con alguna alteridad como el enfermo mental, el vagabundo, y el adicto se muestra con el rechazo, desconfianza y desprecio del grupo social, son sujetos que están asociados con el quebrantamiento y violación de las normas morales y sociales y en consecuencia con el desequilibrio del orden social.

"Señora atracada y estrangulada en su casa"

"Una mujer de 52 años de edad fue estrangulada y su cadáver descubierto esta mañana, en el interior de su domicilio.

"La Policía Judicial informó que hasta el momento se desconoce la identidad del o de los presuntos homicidas y explicó que por lo que se pudo apreciar en la casa, la femina fue asesinada durante un asalto, pues aparte de que dentro del inmueble existía un completo desorden, faltaban las escrituras y documentos de una cuenta bancaria por 40,000 pesos. El cadáver de la malograda mujer, identificada como Angélica Valtierra Díaz, fue descubierto en el interior de su domicilio, ubicado en la calle Real del Monte, número 342, lote 29, manzana 308, en la Colonia Minas de San Martín, en este municipio.

"Gabino Díaz Callejas, de 54 años de edad, esposo de la ahora occisa, informó a la Policía Judicial que desconocía quién o quiénes hayan sido los responsables de la muerte de su mujer, pues explicó que el día de hoy al filo de las cinco de la mañana cuando salió de su casa para dirigirse a su trabajo la dejó dormida y al regresar alrededor de las 16:00 horas, la encontró muerta, tirada en el piso con un suéter de color azul enredado en el cuello. De acuerdo a los primeros reportes que proporcionó el médico legista, la mujer fue estrangulada con el citado suéter y su deceso se dio alrededor de las siete de la mañana.

"A pesar de que varios de los vecinos aseguraron que no vieron nada anormal y que nunca se percataron del momento en que la femina fue asesinada, agentes de la Policía Judicial ya interrogan principalmente a familiares de la occisa, pues existe la sospecha que alguno de ellos pudo ser el responsable del crimen, esto si se toma en cuenta que se llevaron las escrituras de la casa y los documentos de una cuenta bancaria por 40,000 pesos."

La imprecisión de los datos narrados por la nota roja, alimenta la sensación de inseguridad y causan un impacto directo en la vida cotidiana de los sujetos. Es más la imprecisión por sí misma genera aún más inseguridad: es lo opuesto del orden racional, de lo asible, de lo combatible, la imprecisión, entonces, multiplica el efecto de violencia.²¹

"Hallan a abuelita y su nieto en una cisterna"

"Una ama de casa y su nietecito de escasos siete meses de edad fueron encontrados muertos en la cisterna de su domicilio de la Colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa. La madre del pequeño e hija de la ahora occisa, fueron quienes localizaron sus cuerpos, los cuales presentaban avanzado estado de putrefacción.

"La testigo declaró a las autoridades ministeriales, periciales y judiciales que debido a que no aparecían, desde hace tres días decidió acudir al Centro de Atención para Personas Extraviadas o Ausentes (CAPEA) de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, donde denunció los acontecimientos. Autoridades ministeriales, periciales y judiciales llevan a cabo exhaustivas investigaciones, debido a que se presume que después de haber sido asesinados, pudieron haber arrojado los cuerpos a la cisterna para tratar de borrar toda evidencia.

"De acuerdo con las primeras investigaciones ministeriales, periciales y judiciales, minutos antes de las 10:00 horas de ayer, Fabiola Cruz Martínez, de 17 años de edad, realizaba las labores cotidianas del hogar, cuando percibió

²¹ Susana Rotker, *Ciudadanía del miedo*, Nueva Sociedad, Venezuela, 2000, p. 12.

dables, tal es el caso del prejuicio interiorizado que construye un miedo evidente como resultado de hechos violentos.

“No quise matar a mis hijas”. Confiesa el asesino demente que a quien iba a despacharse era a su mujer por cusca

“Nunca quise matar a mis hijas, la idea era asesinar a mi esposa por infiel; sin embargo, como ésta nunca llegó a la cita que habíamos concertado, cegado por los celos hice un pacto suicida con mis pequeñas y juntos tomamos en un vaso con refresco con veneno para ratas, pero como no hizo el efecto deseado, las asesiné a puñaladas y después traté de quitarme la vida de igual forma.”

“Así lo manifestó en entrevista con El Metro, Cornelio Nava Hernández, el demente sujeto que el pasado 17 de noviembre del año en curso asesinó a puñaladas a sus hijas Ana Karen y Jessica Nava del Ángel, de cinco y ocho años de edad respectivamente, para vengarse de su esposa Epifania del Ángel Alonso, quien después de 15 años de matrimonio lo abandonó para vivir con otro hombre.

“El desequilibrado padre de familia, que después de ocho días de agonía, desafortunadamente para él, salvó la vida en el Hospital de Urgencias de La Villa, en el Distrito Federal, y el día de hoy fue dado de alta, miró fijamente al reportero y, a punto de las lágrimas, dijo: ‘Estoy arrepentido y ahora temo que mi hijo Cristian Josué Nava del Ángel, de 14 años de edad, cometa el mismo error que yo y busque a su madre para matarla, pues él así me lo confesó.’ El destrozado hombre, quien manifestó abiertamente su deseo por morir y mostraba las heridas provocadas por él con el mismo cuchillo que utilizó para matar a sus hijas, un tanto desconsolado explicó: ‘nunca me imaginé que mi esposa le iba a hacer tanto daño a mi familia y a mí’.

“Vivíamos felices, no teníamos lujos, pero enfrentábamos la vida con decisión; éramos una familia normal hasta que mi esposa tomó la maldita decisión de trabajar en una fábrica de dulces para ayudarme en la economía de la casa. Ahí empezó nuestra tragedia, pues conoció a un hombre con el que

un fétido olor que emanaba de la cisterna. Al observar, descubrió que dentro de ésta se hallaban los cuerpos de su madre Carmen Martínez Laureana, de 51 años de edad, y el de su pequeño hijo, Héctor Reyes Martínez, de escasos siete meses de edad. La testigo de inmediato dio parte a las autoridades ministeriales, periciales y judiciales, adscritas a la Fiscalía de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en Iztapalapa.

“A la escena del doble homicidio acudieron peritos en criminalística, balística, fotografía y medicina forense, entre otros investigadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, quienes luego de realizar la inspección ocular procedieron a rescatar los cuerpos y posteriormente los trasladaron al anfiteatro delegacional, donde son analizados por el médico legista y los especialistas de la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la PGJDF. Debido a que los cadáveres de la señora Carmen Martínez Laureana y el de su nietecito, Héctor Reyes Martínez Zamora, se encuentran en avanzado estado de descomposición, serán los dictámenes periciales los que determinen las causas por las que fallecieron.

“Para los encargados del esclarecimiento del doble homicidio, la mujer y su nietecito pudieron haber sido asesinados y las manos criminales, posteriormente, trataron de ocultar los cuerpos en la cisterna. Autoridades ministeriales, periciales y judiciales, adscritas a la Fiscalía de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en Iztapalapa, interrogan a la testigo Fabiola Cruz Martínez, así como a otros familiares de las víctimas. Para el total esclarecimiento de la muerte de la ama de casa y su nietecito, la Policía Judicial también interroga a los vecinos y amigos de las víctimas.”

Tal y como los señala Norbert Elías (1989),²² existen ciertos comportamientos que están prohibidos por norma social en la medida que producen una imagen desagradable y conducen a establecer también asociaciones desagra-

²² Norbert Elías, *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

empezó a salir a escondidas hasta que finalmente se fue con él. Durante 20 días no supe nada de ella. Un día llegó a mi casa para dejarme a mis hijas y fue en ese momento que tuvo el valor de mirarme de frente y confesarme que vivía con otro hombre y que me dejaba a mis hijas porque su amasio no las quería junto a él'.

"Esta confesión me llenó de ira y después de meditarlo varios días, finalmente opté por citarla para platicar, pero más que platicar, la idea era asesinarla por infiel; sin embargo, tal vez mi esposa presintió que algo malo iba a suceder y me dejó plantado. Cegado por los celos y la ira, caí en una depresión profunda. Sentía que ya no servía como hombre y decidí suicidarme junto con mis hijas, pues no deseaba dejarlas solas. Al llegar a mi domicilio y después que tomé algunas cervezas, entre a la habitación donde dormían. Las desperté y les comenté que me iba a morir. Les pregunté que si era su deseo acompañarme y me contestaron que sí, por lo que hicimos un pacto suicida'.

"En seguida coloqué en un vaso con refresco veneno para ratas y los tres lo tomamos. Debido a que la sustancia no hizo el efecto deseado, tal vez poseionado por el demonio, tomé un filoso cuchillo y fuera de sí las asesiné sin misericordia de varias puñaladas en el corazón. Al ver a mis inocentes hijas muertas, empuñé con toda mi furia el cuchillo y lo clavé en mi pecho y en mi estómago para de igual forma morir; sin embargo, desgraciadamente y contra mi voluntad los médicos me salvaron la vida.' "El arrepentido sujeto afirmó que se merecía la peor de las condenas y un tanto amenazador dijo que en la primera oportunidad que tenga intentará suicidarse, pues ya no desea vivir. Concluida la entrevista, elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México que en todo momento estuvieron a la expectativa en espera de que los médicos lo dieran de alta, de inmediato lo trasladaron al penal de Barrientos, donde seguramente será sentenciado a 50 años de prisión por los asesinatos que cometió contra sus hijas."

En cuanto a las consecuencias sociales, el delito y el sentimiento real o justificado de miedo ante el crimen suelen engendrar reacciones afectivas y dar lugar a importantes cambios de conducta destinados a protegerse contra

la actividades criminales, las cuales afectan la calidad de vida de la población por sus consecuencias tanto en el plano psicológico, como en el plano social, además de contribuir al establecimiento de ciertos estereotipos acerca de la criminalidad y del delincuente según el cual siempre proviene de grupos sociales más desfavorecidos.²³

"Mató a su madre. Enloquecido sujeto la estranguló porque no le quiso dar lana para enviciarse"

"Al cumplirse 72 horas del asesinato que se cometió contra una mujer de 52 años de edad, que fue estrangulada con su suéter y su cadáver descubierto dentro de su domicilio, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México esclareció el crimen al lograr la captura de los responsables, uno de los cuales resultó ser hijo de la extinta, el cual cínicamente confesó que la había matado para robarle fuerte cantidad de dinero que había escondido en su casa.

"El despiadado delincuente, que dijo responder al nombre de Fernando Díaz Valtierra (a) "El Chaparro", de 24 años de edad, manifestó que el pasado sábado 24 de noviembre llegó al domicilio de su madre, Angélica Valtierra Valentín, en compañía de un amigo de nombre Luis Alberto Reyes Rodríguez (a) "El Tío", de 20, y sabedor de que su padre siempre guardaba dinero, exigió a su progenitora que se lo diera, pues necesitaba comprar droga y alcohol.

"Debido a que su mamá se negó y explicó que no podía darle nada, pues su padre había depositado el dinero en una cuenta bancaria, dijo, pensando que lo estaba engañando, él y su amigo, trastornados por lo efectos de la droga y el alcohol, comenzaron a gritarle e insultarla, al tiempo que la golpearon para obligarla a darles lo que quería. Sin embargo, como la autora de sus días se mantuvo en su posición y le repitió una y otra vez que no había dinero y en la casa, cegado por la rabia y tal vez poseionado por el demonio, él y su amigo tomaron un suéter de su madre y sin misericordia la estrangularon.

²³ Martini y Pereyra, *Op. cit.*, p. 110.

Cometido el infame crimen, indicó voltearon al derecho y al revés la casa, y en cuanto se percataron que efectivamente no había dinero, tranquilamente se dieron a la fuga y anduvieron deambulando por varias calles de la Colonia Minas San Martín, como si nada hubiera sucedido. Sin embargo, en cuanto las autoridades policíacas tomaron conocimiento del crimen iniciaron con los trabajos de investigación a fin de esclarecer los hechos.

"Al profundizar en las investigaciones, los agentes determinaron que el principal sospechoso del crimen era un su hijo de la ahora occisa, a quien hace tres años aproximadamente había corrido de su casa por vicioso y malviviente. Con estos datos, el comandante Julián Trejo y su elementos se dieron a la tarea de buscar a dicho delincuente, hasta que finalmente lo encontraron y detuvieron junto con su cómplice en la terminal de combis de la Colonia Minas Palacio. Al ser interrogados, los dos delincuentes aseguraron que eran inocentes; sin embargo, como cayeron en constantes contradicciones y mostraban un notado nerviosismo, se les cuestionó más ampliamente hasta que finalmente terminaron por confesar su responsabilidad en el infame crimen, por lo que quedaron a disposición del Ministerio Público y en las próximas horas serán consignados al penal del Barrientos."

Cuando se observan prácticas violenta que producen miedo, también nos remiten a prácticas de inseguridad que redefinen el poder con los semejantes y con los espacios. Son narraciones que sólo engendran más violencia, parálisis y un miedo que nos lleva a buscar soluciones cargadas de fantasía por la necesidad de autopreservación. Son soluciones alejadas de la coherencia, que han hecho de nuestras calles jaulas colectivas, autoimpresiones que dan la sensación de protección y seguridad, en una fantasía interminable en la que el sujeto se refugia.

A manera de corolario

Se hace entonces necesario señalar las ideas que ordenaron el título de este ensayo en relación con la violencia y el miedo causado por la difusión de

noticias e imágenes en los habitantes de la ciudad de México. Son noticias de vivencias cotidianas que apunta a crear por un lado, un sentimiento tanto de indefensión generalizada, como de riesgo, que nos lleva a la parálisis, con aquel dicho de es mejor no hacer nada para evitar ser sujeto de algún acto de violencia, que a la larga no vale la pena. Por el otro, fomenta un ambiente social de búsqueda de mecanismos de represión con la idea de mantener un control del descontrol. Pero ambos en realidad son discursos sociales que se han desgastado y sirven para contener los factores promotores de la violencia misma; la corrupción, la decadencia de estrategias políticas, el deterioro de las instituciones, la pérdida de credibilidad en el sistema justicia y el quiebre del sistema de seguridad social.

Veamos entonces como estas imágenes y narraciones cotidianas de violencia no sólo muestran sus efectos detractores, manifiestos en los cuerpos expuestos a la violencia, y arrojados a la condiciones de víctimas en potencia, en realidad muestran el vacío causado por una violencia estructural, discursiva y política, un vacío que paso a paso ha dado una nueva forma de subjetividad al miedo, un miedo cotidiano que discursivamente nos lleva a una experiencia de autopreservación.

Bibliografía

- Arraiga Órnelas, José Luis, *La nota roja: "Colombianización" o "mexicanización" periodística*. Sala de Prensa 45, Año IV, Vol. 2, Julio 2002, <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n26/jarriaga.html>.
- Bettendorff, M. Elsa y Raquel Prestigia, *"El relato audiovisual. La narración en el cine, la televisión y el video"*, Longseller, Buenos Aires, 2002, p. 2, http://www.bdp.org.ar/facultad/catedras/comsoc/redaccion1/sanchez/2009/04/narracion_relato_e_historia.php
- Buffington, Robert M., *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, Siglo XXI, México, 2001.
- Elias, Norbert, *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, "Reflexión sobre el miedo en la historia" en *Una historia de los usos del miedo*, El Colegio de México, México, 2009.
- Marzano, Michela, *La muerte como espectáculo*, Tusquets Editores, México, 2010.
- Martini Stella y Marcelo Pereyra (eds.), *La irrupción del delito en la vida cotidiana*, Biblos Sociedad, Buenos Aires, 2009.
- Metinides, Enrique, *El teatro de los hechos*, Ortega y Ortiz Editores, México, 2000.
- Penalva, Clemente y Miguel A. Mateo, "Análisis narrativo y guerra. La cobertura del diario El País sobre el conflicto de Kosovo", *Revista Internacional de Sociología*, Madrid, número 26, mayo-agosto del 2002.
- Rotker, Susana *Ciudadanía del miedo*, Nueva Sociedad, Venezuela, 2000.
- Santana, Saúl, "La nota roja. ¿Nota del secuestro o secuestrados por la nota?" en Cisneros, José Luis, *Bajo la sombra del secuestro*, UAM-X, FEMPECIF, México, 2010.
- Sunkel, Guillermo, *La prensa sensacionalista y los sectores populares*, Norma, Bogotá, 2002.
- Van Dijk, Teaun, *El análisis del discurso*, Anthropos, Barcelona, 1999.
- Vázquez González, Natalia Ix-Chel, "La violencia mediática un estudio de caso", *Convergencia*, UAEM, México, número 47, mayo-agosto del 2008.

La interlegalidad: una categoría útil para el análisis del conflicto

MARÍA MAGDALENA SAM BAUTISTA¹

Introducción

El objetivo de este trabajo es presentar una reflexión sobre las posibilidades teóricas y metodológicas de la categoría interlegalidad para el estudio del conflicto. En una primera aproximación consideramos que el derecho consuetudinario posindígena que opera en algunas comunidades indomestizas es el eje articulador que ha permitido en el largo plazo mantener cohesionadas a dichas comunidades en la entidad, y con esto, mantener su unidad frente al exterior. Para el caso de Tlaxcala la normatividad consuetudinaria en relación a la propiedad de la tierra, al cumplimiento de los cargos y al pago de cooperaciones es lo que permite ser miembro de la comunidad, y, por tanto, lo que ha posibilitado a su interior construir un "nosotros" que marca fronteras frente a "los otros" y que se constituye en parte del contenido del repertorio cultural de estas comunidades.

El derecho consuetudinario posindígena, en tanto mecanismo que usan las comunidades indomestizas tlaxcaltecas para mantener su unidad, se encuentra permanentemente, en un espacio de tensión o de interlegalidad. En nuestro país la modernidad del Estado mexicano ha supuesto la hegemonía del derecho positivo sobre los derechos consuetudinario indígena y posindígena, y en esta lógica, es posible afirmar que la normatividad de las comunidades (producto de dicha tensión) se ve constantemente presionada a *reconfigurar sus límites*.

¹ Profesora Investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre el Desarrollo Regional (CIISDER) de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT). Correo electrónico: mmsamb@hotmail.com

Para abordar esta discusión decidí organizar este texto en cinco apartados: en el primero, se presentan algunas generalidades sobre el desarrollo de la antropología jurídica en México; en el segundo, se plantea una primera aproximación a la categoría de interlegalidad; en el tercero, se abordan algunas discusiones sobre la interlegalidad en contextos indígenas; en el cuarto apartado, se analizan algunas discusiones sobre la interlegalidad en espacios urbanos e indomestizos, y en el último apartado presentamos algunas conclusiones generales.

La antropología jurídica en México

El interés de la antropología por el fenómeno jurídico en México data del periodo que va de los años 1940 a 1970, a partir de las etnografías realizadas en Chiapas y Oaxaca en comunidades indígenas. Teresa Sierra y Victoria Chenaut² han hecho un recuento interesante de la antropología jurídica en México y han señalado que aunque en un principio el interés por lo jurídico no fue explícito, las investigaciones de esas décadas se interesaron por las prácticas jurídicas en esas sociedades. En Chiapas se realizaron investigaciones sobre diversos aspectos de la vida comunitaria de tzotziles y tzeltales, entre las que destacan los coordinados por Sol Tax de la Universidad de Chicago, la de Ricardo Pozas,³ la de Calixta Guiteras⁴ y June Nash.⁵ En la década de los años 70 y principios de los años 80 los participantes del "Proyecto Harvard Chiapas" coordinado por Evon Vogt escribieron una serie de trabajos entre los

² Teresa Sierra y Victoria Chenaut, *Pueblos indígenas frente al derecho*, CIESAS-CEMCA, México, 1995.

³ Ricardo Pozas, *Juan Pérez Jolote. Biografía de un tzotzil*, Fondo de Cultura Económica, México, 1952.

⁴ Calixta Guiteras, *Los peligros del alma: visión del mundo tozotzil*, Fondo de Cultura Económica, México, 1965.

⁵ June Nash, *Bajo la mirada de los antepasados: creencias y comportamientos en una comunidad maya*, III, Ediciones especiales, núm. 71, México, 1975.

que destacan los de Francesca Cancian⁶ y George Collier,⁷ Frank Cancian⁸ y el mismo Vogt.⁹

El primer trabajo explícito sobre cuestiones jurídicas fue escrito por Duane Metzger¹⁰ sobre los conflictos intracomunitarios en un poblado de Chiapas. Una década después, Esther Hermitte¹¹ escribe sobre poder sobrenatural y control social en comunidades tzeltales de Chiapas, y posteriormente, Jane Collier¹² realiza un trabajo sobre el cambio social en Zinacantán Chiapas. Estos tres trabajos son el inicio del estudio más sistemático de los procesos jurídicos, la manipulación de las normas y los casos en conflicto.¹³ En 1978, Laura Nader y un equipo de investigadores estudiaron los procesos de disputa y el control social entre los zapotecas de Oaxaca.¹⁴ Existe cierto consenso entre los profesionales de la antropología jurídica que los trabajos de Collier y Nader¹⁵ fueron el punto de partida del estudio del derecho dentro de la an-

⁶ Francesca Cancian, *¿What are Norms? A Study of Believe and Action in a Mayan Community*, Cambridge, Cambridge University Press, 1975.

⁷ George Collier, *Planos de interacción del mundo tzotzil. Bases ecológicas de la tradición de los altos de Chiapas*, INI-SEP, México, 1975.

⁸ Frank Cancian, *Economía y prestigio en una comunidad maya: el sistema religioso de cargos en Zinacantán*, Instituto Nacional Indigenista y Secretaría de Educación Pública, México, 1976.

⁹ Evon Vogt, *Los zinancatecos. Un pueblo tzotzil de los altos de Chiapas*, México, Instituto Nacional Indigenista, México, 1980.

¹⁰ Duane Metzger, *Conflict in Chulsanto, a villaje in Chiapas*, Alpha Kappa Delta, New York, 1960.

¹¹ Esther Hermitte, *Poder sobrenatural y control social en un pueblo maya contemporáneo*, Instituto Indigenista Interamericano, México, 1970.

¹² Collier, *Op. cit.*

¹³ María Teresa Sierra y Victoria Chenaut, *Pueblos indígenas frente al derecho*, CIESAS-CEMCA, México, 1995, p. 201.

¹⁴ Laura Nader y Harvey Todd, "Introduction: the Disputing Process" en Laura Nader y Harvey Todd (eds.), *The Disputing Process: Law in the Societies*, Columbia University Press, New York, 1978, pp. 140-153; Laura Nader, *Ideología armónica: justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, México, 1998; Parnell, Phillip, "¿Village o State? Community Legal Systems in a Mexican Judicial District" en Laura Nader y Harvey Todd (eds.), *The Disputing Process: Law in the Societies*, Columbia University Press, New York, 1978, pp. 315-350.

¹⁵ Collier y Nader se interesan por aspectos distintos de la resolución de conflictos. Mientras que Collier examina los diferentes modos de percibir, manejar y dirimir los conflictos entre los tzotziles de Zinacantán Chiapas, además de los patrones de acción social que se crean mediante la suma de decisiones individuales sobre cómo pelear o hacer las paces con un oponente, Nader realiza un estudio sobre el conflicto y la armonía en los procesos

antropología mexicana, y coinciden también que en la actualidad son referencia obligada para las reflexiones sobre las normas jurídicas en México.

Según Sierra y Chenaut¹⁶ los aspectos más relevantes de ambas obras son: 1) El uso del estudio de caso como procedimiento para la investigación de disputas, 2) el conocimiento de la lógica que fundamenta los procedimientos jurídicos en las sociedades estudiadas: las soluciones conciliatorias de compromiso, restableciendo las relaciones erosionadas por el conflicto, 3) su ubicación al interior del espacio étnico sin interesarse demasiado por las tensiones entre sistemas normativos. Lo que yo he podido observar en varias comunidades del suroeste de Tlaxcala donde he realizado trabajo de es que para la solución de los conflictos intracomunitarios se acostumbra implementar las soluciones conciliatorias para la rehabilitación de las relaciones entre vecinos ya sea que vivan en el mismo barrio o en barrios diferentes.

Según Laura Nader,¹⁷ los criterios de las etnografías jurídicas realizadas en los años setentas ya estaban planteados en una forma empírica desde la década de los años veinte con el trabajo de Bronislaw Malinowski¹⁸ en 1926. A estos le siguieron Karl Llewellyn y Adamson Hoebel,¹⁹ Max Gluckman,²⁰

de control de disputas entre los zapotecos de Talea de Castro en Oaxaca. De la lectura de ambos textos infero que mientras Collier se preocupa por indagar como se expresan los patrones del conflicto Nader pone el acento en la ideología comunitaria a la que acuden los habitantes de Talea para solucionar sus disputas.

¹⁶ María Teresa Sierra, "Derecho indígena y acceso a la justicia en México: Perspectivas desde la interlegalidad", *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, número 41, Edición Especial de Derechos Humanos, enero-junio del 2005, p. 20.

¹⁷ Laura Nader, *Ideología armónica: justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, México, 1998.

¹⁸ Bronislaw Malinowski, *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*, Barcelona, Editorial Planeta (publicado originalmente en 1926), 1985.

¹⁹ Karl Llewellyn y Adamson Hoebel, *The Cheyenne Way*, USA, Oklahoma University Press, 1941.

²⁰ Max Gluckman, *The Judicial Process Among the Barotots of Northern Rhodesia*, University Press, Manchester, 1955.

Paul Bohannan,²¹ Leopold Pospisil,²² Sally Falk Moore,²³ Isaac Schapera,²⁴ y Phillip Gulliver.²⁵ A partir de los años sesentas las descripciones jurídicas más representativas son las de Lloyd A. Fallers,²⁶ Jean Collier,²⁷ June Starr,²⁸ Sally Falk Moore,²⁹ y Nancy Williams.³⁰

En general antes de los años noventa, a excepción de los trabajos de Collier, Nader y Metzger, lo jurídico fue un aspecto implícito en el estudio de la organización social de las monografías realizadas. Una excepción es el libro de Gonzalo Aguirre Beltrán escrito en 1980,³¹ dedicado al estudio de las formas de gobierno indígena que presenta reflexiones sobre los gobiernos locales, la autoridad y las formas de control social en tres regiones étnicas de México. En esta década se experimenta un renovado interés en el estudio de la antropología jurídica. Según Sierra,³² dicho interés en la investigación jurídica de los procesos socioculturales tiene que ver, por un lado, con la emergencia en el escenario político latinoamericano de organizaciones indígenas reivindicando derechos propios -movimientos que se insertan en el conjunto de movilizaciones ciudadanas luchando por la democracia- y, por otro lado,

²¹ Paul Bohannan, *Justice and Judgment Among the Tiv*, Londres, Oxford University Press, 1957.

²² Leopold Pospisil, *Kapauku Paapuans and their Law*, Yale University Publication in Anthropology, New Haven, 1958.

²³ Sally Falk Moore, *Power and Property in Inca Peru*, New York, University Columbia Press, 1958.

²⁴ Isaac Schapera, "The political organization of the Ngwato of Bechuanaland protectorate en M. Fortes and Evans Pritchard (eds.), *African Political Systems*, Oxford University Press, Oxford, 1940.

²⁵ Phillip Gulliver, "Case Studies of Law in Non-Western Societies" en Laura Nader, *Law in Culture and Society*, Aldine Publishing Company, Chicago, 1972.

²⁶ Lloyd A. Fallers, *Law without Precedent: Legal Ideas in Action in the Courts of Colonial Burundi*, Chicago Press, Chicago, 1969.

²⁷ Jane Collier, *Law and Social Change in Zinacantan*, Stanford University Press, Stanford, 1973.

²⁸ June Starr, *Dispute and Settlement in rural Turkey: an ethnography of law*, Brill, Leiden, 1978.

²⁹ Moore, *Op. cit.*

³⁰ Nancy Williams, *The Yolngu and Their Land: A System of Land Tenure and the Fight for Its Recognition. A System of Land Tenure and the Fight for Its Recognition*, 1987.

³¹ Gonzalo Aguirre Beltrán, *Formas de gobierno indígena*, México, Instituto Nacional Indigenista, México, 1980.

³² María Teresa Sierra, "Antropología y derechos indígenas: problemas y perspectivas", *Dimensión Antropológica*, México, Vol. 8, septiembre-diciembre de 1996.

con las reformas constitucionales en la mayoría de los países latinoamericanos dirigidas a reconocer derechos indígenas. Uno de los temas que resurgieron con la disciplina fue el de la relación y el conflicto entre la ley nacional y las prácticas jurídicas locales.

De acuerdo con Esteban Krotz³³ la antropología jurídica se ha desenvuelto en tres campos: 1) el derecho comparado como campo de conflictos y de luchas, 2) el derecho como mecanismo de control social y 3) el derecho como ideología. A continuación reflexionamos sobre cada uno de ellos con la finalidad de ubicar nuestro problema de investigación. Por otro lado, Leif Korsbaek³⁴ ha señalado que la división de la antropología jurídica en estos tres campos obedece al proceso que supone el trabajo de campo: un proceso que inicia con lo más evidente de la realidad social (los conflictos) y termina con lo menos evidente (el control social y los valores encarnados en la ideología). Es decir, en esta lógica la dimensión más llamativa es la de los conflictos interpersonales e intergrupales, para luego pasar a la observación de los mecanismos de control social, y finalmente, llegar a observar lo que subyace a los conflictos, los valores culturales que expresa la ideología de una comunidad. Coincido con el planteamiento de la existencia de una especie de *continuum* que supone transitar de una menor a una mayor profundidad en el proceso de sondear y etnografiar la realidad social en el campo a partir de la pretensión holística de la observación antropológica.

Una aproximación a la categoría de la interlegalidad

El estudio del conflicto ha sido un tema central dentro de la antropología política y jurídica. Según Castro³⁵ las comunidades indomestizas en el acto de

³³ Esteban Krotz, "Antropología y derecho", *México Indígena*, México, Año IV, número 25, p. 11.

³⁴ Leif Korsbaek, "El conflicto en una comunidad indígena en el estado de México. El caso de San Francisco Oxtotilpan en el municipio de Temascaltepec", ponencia presentada en la *VII Conferencia Internacional de Antropología*, Habana, Cuba, noviembre 24 al 26 del 2004, p. 51.

³⁵ Francisco Castro, "Organización comunitaria indomestiza y conservación de ecosistemas en Acuitlapilco y Tletanohcan, Tlaxcala" en Francisco Castro, Bertoldo Sánchez y Magdalena Sam, *Tlaxilacallis, interlegalidad y resistencia en Tlaxcala indomestiza*, México. El Colegio de Tlaxcala, México, 2011.

resistir por preservar lo propio viven de manera cotidiana en medio del conflicto. Este fenómeno ha sido estudiado en este tipo de sociedades partir de diferentes puntos de observación: desde la reciprocidad y los aspectos públicos de los mecanismos sociales,³⁶ desde las acciones sociales y mecanismos de reciprocidad,³⁷ desde el comportamiento político, cálculo y evaluación de la ventaja,³⁸ a partir de la noción de construcción social del patrimonio,³⁹ entre otros. En este trabajo abordamos el estudio del conflicto desde la categoría de la interlegalidad.

La interlegalidad es un término que fue propuesto por Boaventura de Sousa Santos⁴⁰ quién adicionalmente planteó dos conceptos claves hacia lo que llama una concepción posmoderna del derecho. El primero, es el concepto de *pluralismo jurídico*.⁴¹ Esta definición de pluralismo jurídico, señala el mismo autor, se diferencia de la definición tradicional, según la cual, el pluralismo jurídico es la coexistencia de dos o más órdenes jurídicos autónomos y geográficamente segregados. Desde mi punto de vista la definición es útil ya que habla de un proceso diverso expresado tanto en la actitud de las personas como en las prácticas reales y que por ninguna razón son autónomos de la dimensión política que emerge de los órdenes jurídicos y que los presiona

³⁶ Andrea Ruiz Balzola, "Cooperación y resolución de conflictos en una comunidad de México", Tesis de maestría, Posgrado en Antropología Social, Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Iberoamericana, México, 2003.

³⁷ Junior Encarnación, "La lucha entre dos México: la organización política y los conflictos con el estado de un pueblo situado en los límites de la expansiva zona metropolitana de la Ciudad de México", Tesis de maestría, México, Posgrado de Antropología Social, Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Iberoamericana, México, 2004.

³⁸ Hugo Rojas, "El rostro de la política intramunicipal. Procedimientos acostumbrados y gestión de recursos en San Juan Totolapan, Estado de México", Tesis de maestría, Posgrado en Antropología Social, Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Iberoamericana, México, 2007.

³⁹ Jaime Delgado, "Zona Arqueológica de Teotihuacán, problemas y conflictos en torno a su conservación e investigación", Tesis de maestría, IIA- UNAM, México, 2008.

⁴⁰ Boaventura de Sousa Santos, "Una cartografía simbólica de las representaciones sociales. Prolegómenos para una concepción posmoderna del derecho", *Revista Nueva sociedad*, número 116, noviembre-diciembre de 1991, pp. 18-38.

⁴¹ Entendido por Santos como: "...la superposición, articulación e interpretación de varios espacios jurídicos mezclados tanto en nuestras actitudes, como en nuestros comportamientos...ya sea en momentos de crisis o de transformación cualitativa en las trayectorias personales y sociales, ya en la rutina fría del cotidiano sin historia", *Ibid.*, p. 26.

constantemente para reconfigurar sus límites. Santos realiza investigaciones en Brasil (en 1970), Portugal (en 1980) y Cabo Verde (en 1984-1985).⁴² En Brasil este autor se interesa por el estudio de las luchas sociales, políticas y jurídicas de los habitantes de las favelas contra el Estado y los propietarios privados del suelo en las zonas urbanas quienes argumentaban la ilegalidad de los asentamientos de los pobladores de las favelas. Entre 1977 y 1978 estudió en Portugal las contradicciones entre la "legalidad democrática" y la "legalidad revolucionaria" durante la llamada crisis revolucionaria que se registró en los años entre 1974 y 1975. Por otro lado, en Cabo Verde se interesa por el funcionamiento de los tribunales populares institucionalizados después de la independencia en este país.

La segunda categoría concepto clave en el estudio del derecho es el de *interlegalidad*⁴³ que se refiere a la imbricación y a los traslapes de órdenes normativos que se influyen y se construyen mutuamente, expresándose como manifestación fenomenológica del pluralismo jurídico. Dos órdenes normativos estudiados por la antropología jurídica son el orden normativo del Estado (derecho positivo) y el orden normativo comunitario (derecho consuetudinario) aunque también son considerados como emisores legales el derecho internacional y las legalidades transnacionales. La influencia y la construcción mutua de los sistemas normativos fue muy visible en el Estado de Tlaxcala en la coyuntura de la creación de 16 nuevos municipios en 1995, circunstancia en la que el Gobierno del Estado modificó la Ley Orgánica Municipal para permitir que las comunidades demandantes se constituyeran en nuevos municipios. Detrás de esta demanda se encontraba la normativa consuetudinaria de algunos pueblos sobre el control de su territorio. Pero no sólo en esa coyuntura fue posible observar la reconfiguración de los límites del derecho comunitario sino que es posible observarlo en la vida cotidiana de muchos de los pueblos del suroeste de Tlaxcala en sus relaciones con el exterior.

⁴² Boaventura de Sousa Santos, *Op. cit.* P. 10.

⁴³ Boaventura de Sousa Santos, "Law: a map of misreading. Toward a postmodern conception of law", *Journal of Law and Society*, Volume 14, Núm. 3, Autumn, 1987, pp. 279-302.

La interlegalidad en contextos indígenas

La mayoría de las veces la interlegalidad ha sido utilizada para interpretar el fenómeno de la tensión entre sistemas normativos en sociedades indígenas (Lars Leers,⁴⁴ Akuavi Adonon,⁴⁵ Marianela Avila,⁴⁶ Pilar Uriona,⁴⁷ Rachel Sieder,⁴⁸ Tania Melgar,⁴⁹ Sandra Berdeja,⁵⁰ Cecile Lachenal,⁵¹ Guillermo Padilla,⁵² Manuel Moreira,⁵³ Diego Iturralde,⁵⁴ Patricia Urteaga,⁵⁵ entre otros).

⁴⁴ Lars Leers, "Dialogando la interlegalidad-autonomía indígena y la transición a la democracia en Oaxaca", ponencia presentada en el *Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU)*, Lima, 3 a 5 de septiembre del 2008.

⁴⁵ Akuavi Adonon, "Estado, derecho y multiculturalismo. Un enfoque de antropología jurídica en México", ponencia presentada en el *V Congreso Europeo de Latinoamericanistas Derecho, sociedad e interculturalidad en América Latina: cambios y perspectivas*, celebrado en Bruselas del 11 al 14 de abril del 2007.

⁴⁶ Marianela Avila Navarrete, "Interlegalidad y derechos de las mujeres: violencia de género en la nacionalidad Shuar", Tesis de maestría, Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Género y Desarrollo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador, 2008.

⁴⁷ Pilar Uriona Crespo, "Mujeres indígenas, órdenes normativos e interlegalidad", *T'inkazos*, número 28, 2010, pp. 53-63.

⁴⁸ Rachel Sieder, "El derecho indígena y la globalización legal en la posguerra guatemalteca", *Alteridades*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Año/Vol. 16, número 131, enero-junio del 2006, México.

⁴⁹ Tania Melgar, *Detrás del cristal con que se mira: Mujeres sirionó, órdenes normativos e interlegalidad*, Bolivia, Consejo del Pueblo Sirionó, Organización de Mujeres Sirionó, Central de Mujeres Indígenas del Beni (CMIB), Coordinadora de la Mujer (Comujer), Centro de Investigación y Documentación para el Desarrollo del Beni (Ciddebene), Coordinadora de la Mujer, 2009.

⁵⁰ Sandra Griselda Berdeja Hurtado, "La práctica de la justicia como política de desencuentros: identidad y jurisdicción en la administración de la otra justicia" disponible en: <http://www.alasru.org/cdaldasru2006/21%20CT%20Sandra%20Griselda%20Berdeja%20Hurtado.pdf>, (consultado en julio de 2010), 2008.

⁵¹ Cécile Lachenal, "Jurisdicción indígena e interlegalidad en Tlaxcala de Castro, Sierra Juárez de Oaxaca" (s.f.), 2008.

⁵² Guillermo Padilla, "La interlegalidad latinoamericana en la era post-neoliberalismo: pluralismo jurídico y pueblos indígenas" en http://www.justgovernancegroup.org/es/documentos_del_group/justicia/justicia_0.pdf (consulta realizada el 22 de septiembre del 2013), 2008.

⁵³ Manuel Moreira, "Los desafíos del pluralismo legal: derechos culturales, interlegalidad y pueblos originarios" en <http://www.yumpu.com/es/document/view/14634359/los-desafios-del-pluralismo-legal-derechos-culturales> (consultado el 22 de septiembre del 2013), 2010.

⁵⁴ Diego Iturralde, "Reclamo y reconocimiento del derecho indígena en América Latina: Logros, límites y perspectivas", *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos* número 41, Edición Especial de Derechos Humanos, enero-junio del 2005, pp. 17-50.

⁵⁵ Patricia Urteaga Crovetto, "Interculturalidad, interlegalidad y derechos humanos", ponencia presentada en el "Curso Internacional "Constitución y Derechos Humanos", organizado

Sin embargo, también ha sido utilizada en otros contextos como se verá más adelante.

Los estudios sobre la interlegalidad se iniciaron a principios del presente siglo dentro de la antropología jurídica en México y nacieron "de la mano" con los estudios sobre justicia y género. Chenaut⁵⁶ utilizó el concepto de interlegalidad para analizar las disputas y el cambio en las prácticas matrimoniales en el municipio de Coyutla Veracruz.⁵⁷ En este trabajo la autora sostiene que en el proceso de disputa y negociación de las normas jurídicas se generan situaciones de interlegalidad. En los pleitos y litigios que se daban en torno a las prácticas matrimoniales los actores sociales usan y manipulan los referentes jurídicos en conflicto, utilizando normas locales, ciertos anclajes de la cosmovisión totonaca y otras normas del derecho nacional.⁵⁸ Así, en casos de violencia llevados al juez de paz local por un lado se castiga al cónyuge agresor y al mismo tiempo se intenta reproducir los roles y categorías hegemónicas de un modelo de familia nuclear y monogámica.⁵⁹ La autora afirma que en su comunidad de estudio se han registrado cambios (condiciones más igualitarias en las relaciones de género, mayor nivel de decisión para elegir a la pareja o planificar el número de hijos) que han permitido una mayor participación de la mujer en el ámbito jurídico. Sin embargo, reconoce que dicho proceso no pudo ser documentado por la inexistencia de archivos judiciales necesarios para efectuar una comparación entre el pasado y el presente. Un aspecto que destaca en este trabajo es la noción de *uso estratégico de las prác-*

por la Defensoría del Pueblo y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos, 2001.

⁵⁶ Victoria Chenaut, "Disputas matrimoniales y cambio social en Coyutla, Veracruz (México)", *Boletín Antropológico*, Universidad de los Andes, Perú año 20, Vol. III, número 53, 2001, pp. 293-312.

⁵⁷ En este texto intentaba reflexionar como: "...las mujeres acuden a cortes y tribunales como una manera de cuestionar y resistir la autoridad y violencia masculina, así como las normas de subordinación genérica. El ámbito de las prácticas jurídicas puede considerarse, entonces, como una arena donde se disputan, negocian y utilizan estratégicamente los derechos, valores y normas que se adscriben a los roles genéricos". Véase Chenaut, *Op. cit.*, p. 293.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 306.

⁵⁹ De esta manera "...en el conflicto normativo en situación de interlegalidad, el derecho del estado pretende imponer sus roles y categorías, cuestionando el modelo de familia tradicional coyuteca", *Ibid.*, p. 308.

ticas jurídicas, aspecto que es posible observar dicho fenómeno en muchos pueblos de Tlaxcala, por ejemplo, en el conflicto que pude observar en el 2009 en el pueblo de San Miguel del Milagro, Tlaxcala, entre la jerarquía de la iglesia católica y los vecinos del pueblo por el control del Santuario de San Miguel del Milagro, ambos actores desconocieron o reconocieron acuerdos escritos o verbales (realizados con anterioridad) según fuese conveniente para sus intereses, en ese caso, se hizo un uso táctico y estratégico de las normas jurídicas escritas y las consuetudinarias.

Collier,⁶⁰ por otra parte, aplica el método del estudio de los niveles jurídicos para el análisis del cambio y la continuidad en el municipio de Zinacantán, Chiapas. Describe los procedimientos legales que utilizan los habitantes en los niveles del paraje (comunidad), la cabecera municipal y el Distrito Judicial de este municipio chiapaneco. A nivel del paraje y municipal la *lógica que operaba* era la conciliación entre las partes, es decir, la labor de los jueces era ayudar a que los querellantes a encontrar una solución que evitara continuar el conflicto. Mientras que a nivel del Distrito Judicial en las instancias de San Cristóbal de las Casas y en Tuxtla Gutiérrez implementan los procedimientos del derecho positivo más que con lograr resolver conflictos a través de lógicas conciliatorias. Destaca en este texto el contraste de lógicas implementadas en el nivel de paraje y el nivel municipal (conciliatoria) y el nivel distrital (procidimental y administrativo).

Por otra parte, Sierra⁶¹ en un estudio realizado en Cuetzalan, Puebla señala que las prácticas de justicia comunitaria responden a una trama de poder en donde legalidades provenientes de órdenes jurídicos diferenciados y jerárquicos confluyen y se constituyen mutuamente, propiciando procesos contradictorios que, por un lado, legitiman la hegemonía del Estado y la transnacionalización de la ley y, por otro lado, revelan la fuerza de los sistemas normativos indígenas. Estos fenómenos contradictorios permiten conocer

⁶⁰ Jane Collier, "Cambio y continuidad en los procedimientos legales zinacantecos" en Teresa Sierra (coor.), *Haciendo justicia. Integralidad, derecho y género en regiones indígenas*, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2004.

⁶¹ *Ibid.*, p. 115.

la *actualización práctica de las legalidades*.⁶² En el caso de San Miguel del Milagro es posible observar a través de la descripción de los conflictos con instituciones externas a la comunidad como la Iglesia Católica y el INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) como en la práctica las legalidades se actualizan, es decir, como se apelan en diferentes momentos históricos a uno u otros dispositivos normativos dependiendo de la correlación de fuerzas frente a las autoridades estatales y federales. En tales situaciones es determinante el peso relativo de los actores sociales involucrados.

Como señalé líneas arriba Teresa Sierra y Victoria Chenaut han realizado las principales investigaciones sobre el tema de las interlegalidades en México. Ellas han influido en el desarrollo de investigaciones tanto de sus alumnos y alumnas como de otras investigadoras interesadas en el tema. Ivette Vallejo,⁶³ en un trabajo sobre Cuetzalan en el estado de Puebla, señala cómo detrás de los referentes legales se debaten conflictos internos de las comunidades, conflictos relativos a los sistemas sexogenéricos que tienen que ver con la organización de los grupos domésticos nahuas. Aunque la autora analiza el tema mediante el método de los niveles jurídicos y los usos diferenciados del derecho, sobre la importancia de la jurisdicción indígena en los espacios locales, lo que más me llama la atención es como detrás de todo conflicto está implícito un modelo de sujeto, que reproduce normas y roles.⁶⁴

⁶² Al respecto la autora señala: "...el concepto de interlegalidad nos parece sumamente productivo para mostrar la actualización práctica de las legalidades en contextos de pluralidades normativas, sin por ello dejar de lado que se tratan de relaciones de poder las que se sobreponen, en donde algunos referentes, los del Estado hegemonizan sobre otros. Lo importante es recordar la capacidad de los grupos subordinados de valerse de la ley y darle nuevos significados al mismo tiempo que la resisten...es por tanto fundamental dar cuenta de los sentidos múltiples que conlleva la relación entre la ley y la costumbre, ante la posibilidad futura de fortalecer dichas jurisdicciones" en María Teresa Sierra (coord.), *Haciendo justicia. Integralidad, derecho y género en regiones indígenas*, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2004, p.19.

⁶³ Ivette Rossana Vallejo Real, "Relaciones de género, mujeres nahuas y usos de la legalidad en Cuetzalan, Puebla" en Sierra, *ibid.*

⁶⁴ La autora lo refiere para el caso de las mujeres indígenas que estudia: "En las audiencias, en la intervención de litigantes e intermediarios de la comunidad, se encuentran modelos sexo genéricos escenificados, siendo los careos y las conciliaciones ámbitos de reproducción de formas y roles, y por lo tanto, de actualizaciones de contenido. En las intervenciones de los agentes se enfatiza que la mujer cumpla con el trabajo doméstico, atienda a hijos y esposo, cumpla con preparar el nixtamal, hacer tortillas, preparar el café, etcétera...con

De igual manera Dubravka Mindek,⁶⁵ en un estudio realizado en el municipio de Tehuiztzingo, Puebla sobre disoluciones de parejas conyugales, ha señalado que tanto hombres como mujeres responden a ideales y actúan de acuerdo a soluciones socialmente heredadas a los problemas de la vida.⁶⁶ Esta noción de *etnomodelos para el comportamiento* me parece útil para entender el modelo de ciudadanía que opera en las comunidades que eligen a sus autoridades por usos y costumbres ya que la figura del *cooperante* representa el etnomodelo para el comportamiento ciudadano construido a partir de instrumentar soluciones socialmente heredadas a los problemas de la comunidad. En San Miguel del Milagro, los cooperantes son los hombres⁶⁷ que residen en el pueblo, que son casados o que viven en unión libre, que han pagado todas sus cooperaciones, que han realizado sus faenas y que han cumplido con los cargos. En tal sentido la aseveración de Nader⁶⁸ cobra relevancia cuando señala que el derecho no sólo modifica a las personas, sino que con su participación las personas edifican el derecho.

Quizás una de los trabajos más completos que he revisado sobre interlegalidad es el de Elisa Cruz.⁶⁹ Esta autora estudia el sistema normativo de una comunidad de Oaxaca, San Marcos Móctum, con la idea de presentar las particularidades de las dinámicas jurídicas de la comunidad y como se hace presente el derecho estatal en este espacio comunitario. Su punto de partida es el conflicto agrario como eje estructurador de las dinámicas políticas externas e internas, y como elemento fundamental para analizar el sistema normativo. Asimismo, trata de mostrar aquel derecho que es construido y reproducido en su cotidianidad por los habitantes de San Marcos Móctum. En este artí-

esto lo que se observa es que lo que está en juego son ideales genéricos, etnomodelos para el comportamiento femenino", Vallejo, *Op. cit.*, p. 233.

⁶⁵ Dubravka Mindek, "Disolución de parejas conyugales en un pueblo mexicano: ¿divergencia del modelo tradicional?" en David Robichaux (comp.), *Familia y Diversidad en América Latina: estudios de caso*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2007.

⁶⁶ Roy D'Andrade, *The development of cognitive anthropology*, Cambridge University, Cambridge, 1995.

⁶⁷ En esta categoría también entran viudas y madres solteras que cumplen con cooperaciones, trabajo voluntario y cargos cívicos y/o religiosos.

⁶⁸ Nader, *Op. cit.*

⁶⁹ Elisa Cruz Rueda, "Normas y procesos en San Marcos Móctum: expresiones del derecho mixte" en Sierra, 2004, *Op. cit.*

culo, la autora se centra básicamente en tres aspectos de la vida cotidiana de la comunidad: la cuestión agraria, el sistema de cargos y la problemática que enfrentan las mujeres. Utiliza un enfoque diacrónico para documentar cómo esta comunidad pasó de ser mayoritariamente católica a ser mayoritariamente adventista, producto de un conflicto de abuso de los caciques de una comunidad vecina, quienes los presionaban para asumir los onerosos costos de las celebraciones religiosas que celebran conjuntamente los dos pueblos. Al final decidieron abandonar el catolicismo para no sufragar los costos tan altos que suponían las fiestas. Paralelamente a este hecho se tramita la titulación de las tierras de San Marcos Móctum, estableciéndose nuevas normas en la comunidad respecto a la participación de sus miembros en los asuntos públicos comunitarios e independizándose de los caciques del pueblo vecino de Totontepec.⁷⁰

La noción que usa esta autora de sistema normativo es más amplia que la de derecho consuetudinario pues aquel incluye tanto a las normas jurídicas escritas (el Reglamento Interno de la comunidad) como las reglas no escritas (acuerdos de asamblea) que definen las conductas obligatorias permitidas y prohibidas, que señalan -refiere la autora- derechos y obligaciones o las que describen una conducta. Además de los aspectos comunitarios, el sistema normativo se expresa a nivel de los particulares, en los consejos que dan los principales y en los acuerdos entre particulares sin llegar a la autoridad. Una característica relevante del trabajo es que no se centra exclusivamente en el conflicto registrado en los juzgados de paz sino que analiza también los conflictos agrarios en perspectiva histórica. Cruz concluye que para ser miembro de la comunidad es necesario cumplir con las obligaciones para ejercer los derechos y exigir su respeto, de lo contrario, nos dice la autora, se pone en riesgo la pertenencia a la comunidad. Entre las obligaciones relevantes se encuentra la de cumplir con los cargos pues al asumirlos se manifiesta explícitamente la voluntad de seguir vinculado a ella.

⁷⁰ Cruz define el *sistema normativo* como el conjunto de: "...reglas jurídicas que definen el deber ser, lo correcto y lo incorrecto, lo permitido y lo prohibido para una colectividad y en un contexto determinado, a través de lo cual se definen las relaciones entre los integrantes de un grupo o sociedad. Esas normas de carácter oral o escrito pueden establecer derechos y obligaciones, pueden ser obligatorias o meramente enunciativas o descriptivas, también señalan los pasos para resolver las controversias y sancionar conductas prohibidas". Cruz, *Ibid.*, p. 316.

Alejandro Cerda,⁷¹ por su parte, intenta reflexionar sobre dos conflictos agrarios/territoriales en un Municipio Autónomo de Chiapas como experiencias empíricas que redefinen el paradigma de la interlegalidad, tanto como expresión fenomenológica como de redefinición del vínculo entre etnias y Estado Nacional. Cerda se refiere a los casos de las comunidades de Gustavo Suárez y Nogales, del Municipio Autónomo Vicente Guerrero. En el primer caso se narra un conflicto por tierras recuperadas después de la rebelión de 1994 que fueron repartidas entre priístas y perredistas en parcelas de 50 hectáreas. El problema sobreviene cuando uno de los priístas vende madera de manera clandestina de una de las parcelas abandonada por el grupo contrario; el responsable de la venta de la madera regresó sólo una parte de la suma obtenida por la venta de la madera y no volvió a presentarse en las reuniones colectivas de la comunidad. Sin embargo, a partir de ese momento las tierras abandonadas por los perredistas estuvieron en disputa generándose un espacio de interlegalidad entre la normatividad interna del municipio autónomo y el derecho positivo.

En el segundo caso se describe un conflicto por colindancias de tierras ocasionado por el desconocimiento de un contrato de compraventa de tierras de los habitantes de la comunidad Manuel Naranjo a los habitantes de Gustavo Suárez, compra que tuvo lugar en el año de 1985. Según el autor, los conflictos relacionado con el territorio se resuelven en un contexto de interlegalidad asimétrica entre el "sistema oficial" y el "*sistema autónomo*", con sus respectivos mecanismos de consenso y coerción. Al mismo tiempo se ubica como un espacio de "impugnación" de los órganos reconocidos oficialmente y se interactúa con ellos y se les "reconoce por sus mecanismos coercitivos".⁷² Algo similar sucede en San Miguel del Milagro, lugar donde se vive cierta autonomía administrativa que entra en conflicto con las leyes del derecho positivo al igual que sucede con las Juntas de Buen Gobierno en las zonas zapatistas en conflicto en el estado de Chiapas, donde las autorida-

⁷¹ Alejandro Cerda García, "Derecho como resistencia: conflictos territoriales y agrarios en un municipio autónomo zapatista en Chiapas", ponencia presentada en el *V Congreso Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU)*, Oaxtepec, Morelos, 16-20 octubre del 2006.

⁷² *Ibid.*

des municipales, estatales y federales consideran que las autoridades de San Miguel del Milagro "se autoatribuyen" funciones propias de otros niveles de gobierno (y sus instancias ejecutivas, legislativas y judiciales) para lo cual no tienen reconocimiento.

Los datos de las investigaciones referidas muestran que estamos ante un mismo fenómeno: hay una legalidad o legitimidad local y hay un espacio donde entran en contacto con el derecho positivo (a veces de manera coordinada y otras veces de manera francamente contradictoria). Ahí se busca resolver los conflictos, independientemente de los nombres que los distintos autores dan a estos espacios.

En resumen, las categorías de pluralismo e interlegalidad son pertinentes y útiles para analizar el conflicto en las sociedades ya que nos brindan una mirada desde un punto de observación diverso que visibiliza tensiones, relaciones de poder, racionalidades jurídicas diferentes y la forma en como se modifican sistemas normativos mutuamente en el transcurso del tiempo.

La interlegalidad en espacios urbanos e indomestizos

La categoría de interlegalidad también se ha utilizado –aunque en menor medida– para el análisis de fenómenos en contextos urbanos e indomestizos (Boris Gildsdorff,⁷³ Francisco Colom,⁷⁴ Iker Barbero⁷⁵, entre otros).

Gildsdorff estudió en la Ciudad de México los conflictos resultantes de dos sistemas normativos diferenciados entre ambulantes y las autoridades del gobierno de la Ciudad. El gobierno del Distrito Federal reubicó a más de 15,000 ambulantes del Centro Histórico. Frente a esto el autor reflexiona como en este espacio urbano los procedimientos y normas de los ambulantes difieren fuertemente de las leyes gubernamentales que prohíben el ambu-

⁷³ Boris Gildsdorff, "Auf der suchenachdemrechtpluralismus" en <http://www.fu-berlin.de>, 2011.

⁷⁴ Francisco Colom González, "Entre el credo y la ley. Procesos de 'interlegalidad' en el pluralismo de base religiosa", *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), Madrid, número 157, julio-septiembre del 2012, pp. 83-103.

⁷⁵ Iker Barbero, "Las ciudades como espacios de interlegalidad en el fenómeno de la inmigración", *ACE* (Architecture, City and Environment), Año III, número 8, Octubre del 2008, pp. 151-162.

lante. Gildsdorff apela a la operación de un campo social semi-autónomo (citando a Moore⁷⁶) donde los participantes elaboran sus reglas, imponen su cumplimiento y se apropian de las legalidades, las formas son condicionadas por las estructuras de poder y las jerarquías sociales, haciéndolas valer y así creando un espacio estable de interlegalidad.

En otro ámbito, Colom analiza los fenómenos del pluralismo jurídico de base identitaria en el contexto religioso. El trabajo recupera experiencias de interacción entre el derecho estatal y fórmulas contractuales o de arbitraje de índole religiosa con el fin de examinar las dificultades normativas de los procesos de *interlegalidad*. En su estudio el autor presenta dos casos, uno relacionado al intento de instauración de tribunales islámicos de arbitraje en la provincia canadiense de Ontario en el año 2008. Otro de los casos presentados tiene que ver con una disertación del arzobispo de Canterbury ante los Reales Tribunales de Justicia sobre las relaciones entre derecho civil y religioso en ese mismo año. En ella el arzobispo mencionó la posibilidad de reconocer una jurisdicción complementaria para acomodar la sharia en la legislación británica y, más concretamente, un modelo en el que los individuos retengan la libertad para elegir libremente la jurisdicción bajo la que desean resolver determinados asuntos como cuestiones de derecho marital o cuestiones de carácter financiero.

Colom⁷⁷ pone el acento en lo que llama problemas de orden político para la generalización de métodos alternativos para la resolución de conflictos a través de la aceptación de espacios diversos: el reconocimiento de una jurisdicción exclusiva a los tribunales religiosos implicaría ceder la soberanía del Estado en una demarcación territorial, concediéndole a sus habitantes el derecho colectivo a vivir según sus propias normas. Así la oficialización del pluralismo jurídico no sólo protegería la diferencia cultural sino que juridificaría la diferencia al multiplicar las fuentes oficiales de autoridad, lo cual, en el campo de la religión significaría serios riesgos de discriminación hacia

⁷⁶ Sally Falk Moore, *Law as Process: An anthropological approach*, Routledge and Kegan Paul, London, 1978.

⁷⁷ Colom, *Op.cit.*

algunos de sus miembros, especialmente las mujeres.⁷⁸ Así las cosas, el autor alerta sobre los aspectos resbaladizos del pluralismo político. El autor concluye que los fenómenos del pluralismo jurídico no son en sí mismos emancipatorios o alienantes, sino que están en función del contexto jurídico-político y reconoce que el multiculturalismo en el interior del Estado de derecho sólo parece defendible como una excepción bien justificada.

Barbero,⁷⁹ por su parte, estudia a las ciudades como espacios de interlegalidad en el fenómeno de la inmigración. El autor, presenta el caso de los indocumentados o "sinpapeles" que protagonizaron encierros, huelgas y manifestaciones en el 2001 en el área metropolitana de Barcelona. Analiza distintas escalas jurisdiccionales como fuente de legitimación de las reivindicaciones y sujetos no reconocidos por el gobierno, influyendo en las leyes que aplican a los extranjeros, lo cual incidió en un nuevo concepto de ciudadanía. Asimismo, identifica los órdenes normativos y discursos jurídicos que coexisten e interrelacionan en las ciudades en un espacio global: la legalidad económica-transnacional, legalidad del Enclave fortificado, la legalidad inmigrada y la legalidad de la Calle. Estos ordenes normativos luchan entre sí, y se influyen mutuamente (se retroalimentan y evolucionan, en palabras del autor). La conclusión fuerte del autor es que la irrupción de los "sinpapeles" en Barcelona modifica conceptos como los de pertenencia, de ciudad, de ciudadanía y que la adquisición de prácticas jurídicas supone la adquisición de nuevas identidades (de la percepción de la ilegalidad a la de legitimidad social capaz de negociar su relación con el Estado y el ordenamiento). Asimismo, el encuentro de diversas legalidades deriva en la existencia de nuevos marcos jurídicos que transforman nociones tan importantes como el derecho a la ciudad.

Otras sociedades donde ha sido aplicado el concepto de interlegalidad ha sido en las sociedades indomestizas. Para abordar su aplicación en dicho tipo de sociedades me referiré a mi propio trabajo de campo realizado en

⁷⁸ Asimismo señala: "Este tipo de fragmentación no descansa sobre un esquema de justicia compensatoria o restaurativa, sino que es el resultado contingente de un proceso político y requiere un grado considerable de legitimación, pues tiende a ubicar fuera del control democrático el marco legal desde el que se reconocen y protegen los derechos de los grupos y de sus integrantes", Colom, *Op. cit.*, p. 99.

⁷⁹ Barbero, *Op. cit.*

los últimos años en la comunidad de San Miguel del Milagro, perteneciente al municipio de Nativitas en el suroeste de Tlaxcala. En esta población la comunidad representada por una amplia estructura de gobierno (integrada por diversas comisiones para atender asuntos civiles y religiosos) ha tenido conflictos históricos con las dos instituciones externas a la comunidad: por un lado, la jerarquía de la iglesia católica representada por la Diócesis de Tlaxcala, que tiene bajo su custodia y operación del Santuario de San Miguel del Milagro, y por otro lado, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), instancia federal responsable del sitio arqueológico de Cacaxtla-Xochitecatl. Históricamente el pueblo ha entrado en conflicto con esas dos instituciones por el control del sitio arqueológico y del Santuario católico. En ambos casos, también se ha registrado un conflicto entre la normatividad consuetudinaria de la comunidad, el derecho positivo del Estado nacional y el derecho canónico de la iglesia católica.

El conflicto entre tales sistemas normativos crean espacios de interlegalidad, que se influyen y se modifican entre sí. Tal fenómeno tiene lugar en el marco de un contexto social, cultural y político que ha evolucionado con el tiempo, unas veces a favor de la comunidad, en otras tantas a favor del INAH y de la jerarquía religiosa que ha reconfigurado los límites de la identidad de los miembros de la comunidad. En la investigación realizada también pude constatar que los actores sociales involucrados utilizan marcos normativos diferenciados según sean favorables para ellos registrándose permanentemente su actualización y su uso diferenciado en la búsqueda de sus objetivos.

En el trabajo se destaca, por un lado, la historia del reparto agrario a principios del siglo XX como antecedente a los conflictos contemporáneos sobre el control del Santuario y del sitio arqueológico de Cacaxtla-Xochitecatl, y por otro, la asamblea comunitaria (estructurada a través de comisiones) como eje articulador del pueblo que promueve, desarrolla y estabiliza una noción propia sobre el derecho consuetudinario operante en el pueblo, y que en determinadas circunstancias activa el conflicto o tensión con el derecho positivo o canónico. Se concluye, con la existencia de la operación de un cuerpo de derecho denominado derecho consuetudinario posindígena, propio de una comunidad, que sin ser considerada por el estado como indígena conserva rasgos de estructura social de sociedad indígena.

Comentarios finales

Como se ha señalado en líneas anteriores si bien es cierto los estudios sobre interlegalidades han estado centrados casi exclusivamente en sociedades indígenas también la operación de esta categoría ha sido ampliada a otros ámbitos sociales. En este trabajo se ha buscado visibilizar que las situaciones de interlegalidad también pueden ser analizadas en sociedades posindígenas, campesinas y/o urbanas ya que brindan un gran potencial analítico y metodológico para el estudio del conflicto. Estudiar los espacios de interlegalidad que se establecen entre diversos actores nos permite no sólo analizar el conflicto, sino la ideología que lo sustenta y los intentos de los actores sociales en conflicto por controlar los recursos escasos en pugna.

En este texto hemos examinado los trabajos de diversos autores que han estudiado la interlegalidad y de su revisión se desprenden nociones útiles para el estudio del conflicto: nociones como uso estratégico de las prácticas jurídicas, lógica de operación del derecho, hegemonía de los referentes jurídicos, actualización práctica de las legalidades, sistema de autonomía relativa y sistema normativo, conceptos que complementan los de interlegalidad y pluralismo jurídico. Tales nociones permiten descubrir los principios subyacentes que rigen la acción de las personas en la comunidad –al profundizar en la lógica del derecho– pues en estos se ponen en juego lógicas diferenciadas, códigos, intereses, valores y relaciones de poder. La ventaja, en tal sentido, es que al descubrir los principios de la acción nos acercamos a eso que para muchos, es el objeto de estudio de la antropología: la cultura.

El estudio de la interlegalidad implica necesariamente el reconocimiento de los fenómenos jurídicos en su contexto histórico. No se puede desconocer la importancia de los actores sociales, grupos de poder, autoridades, instancias de gobierno, normatividades y su ubicación en el tiempo. El análisis en perspectiva diacrónica nos da la posibilidad de reconocer el cambio y las regularidades en el largo plazo de los fenómenos socio-jurídicos. Por otra parte, resalta de manera particular el hecho de que la pluralidad jurídica no es buena o mala per se sino que depende del fenómeno mismo que se trate, ya que algunos actores sociales poderosos política, social o culturalmente como las religiones pueden apelar al pluralismo para hacer viables sus propuestas en

sociedades laicas, contraviniendo, por ejemplo, los derechos humanos de las mujeres. Por último, y no por eso menos relevante es el asunto de las nuevas identidades: la adquisición de prácticas jurídicas implica la adquisición de nuevas formas de resignificarse. Quizás este sea un tema aún insuficientemente explorado en relación al asunto de las prácticas jurídicas en México. Los fenómenos de interlegalidad documentados en este texto dan cuenta de la modificación de las normas jurídicas y sus diversas influencias en contextos diferenciados.

Bibliografía

- Adonon, Akuavi, "Estado, derecho y multiculturalismo. Un enfoque de antropología jurídica en México", ponencia presentada en el *V Congreso Europeo de Latinoamericanistas Derecho, sociedad e interculturalidad en América Latina: cambios y perspectivas*, celebrado en Bruselas del 11 al 14 de abril del 2007.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Formas de gobierno indígena*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1980.
- Ávila Navarrete, Marianela, "Interlegalidad y derechos de las mujeres: violencia de género en la nacionalidad Shuar", Tesis de maestría, Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Género y Desarrollo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador, 2010.
- Barbero, Iker, "Las ciudades como espacios de interlegalidad en el fenómeno de la inmigración", *ACE (Architecture, City and Environment)*, Año III, número 8, Octubre del 2008, pp. 151-162.
- Bohanan, Paul, *Justice and Judgment Among the Tiv*, Oxford University Press, Londres, 1957.
- Castro, Francisco, "Organización comunitaria indomestiza y conservación de ecosistemas en Acuitlapilco y Tletanohcan, Tlaxcala" en Francisco Castro, Bertoldo Sánchez y Magdalena Sam, *Tlaxilacallis, interlegalidad y resistencia en Tlaxcala indomestiza*, El Colegio de Tlaxcala, México 2011.
- Cancian, Francesca, *¿What are Norms? A Study of Believe and Action in a Mayan Community*, University Press, Cambridge, 1975.

- Cerda García, Alejandro, "Derecho como resistencia: conflictos territoriales y agrarios en un municipio autónomo zapatista en Chiapas", ponencia presentada en el *V Congreso Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU)*, Oaxtepec, Morelos, 16-20 octubre del 2006.
- Chenaut, Victoria, "Honor, disputas y usos del derecho entre los totonacas del Distrito Judicial de Papantla Veracruz", Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, El Colegio de Michoacán, México, 1999.
- Chenaut, Victoria, "Disputas matrimoniales y cambio social en Coyutla, Veracruz (México)", *Boletín Antropológico*, Universidad de los Andes, Perú, año 20, vol. III, número 53, 2001, pp. 293-312.
- Collier, George, *Planos de interacción del mundo tzotzil. Bases ecológicas de la tradición de los altos de Chiapas*, INI-SEP, México, 1975.
- Collier, Jane, *Law and Social Change in Zinacantan*, Stanford University Press, Stanford, 1973.
- Collier, Jane, *El derecho Zinacanteco*, Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, México, 1995.
- Collier, Jane, "Cambio y continuidad en los procedimientos legales zinacantecos" en Teresa Sierra (coord.), *Haciendo justicia. Integralidad, derecho y género en regiones indígenas*, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2004.
- Colom González, Francisco, "Entre el credo y la ley. Procesos de 'interlegalidad' en el pluralismo de base religiosa", *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), Madrid, número 157, julio-septiembre del 2012, pp. 83-103.
- Cruz Rueda, Elisa, "Autonomía: Problema cultural o de seguridad nacional" en <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/148/21.pdf>, 1995.
- Cruz Rueda, Elisa, "Normas y procesos en San Marcos Moctúm: expresiones del derecho mixte" en Teresa Sierra, *Haciendo justicia. Integralidad, derecho y género en regiones indígenas*, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2004.
- D'Andrade, Roy, *The development of cognitive anthropology*, University, Cambridge, 1995.
- Dehouve, Danièle, *Ensayos de Geopolítica Indígena: Los municipios Tlapane-cos*, CIESAS-Porrúa, México, 2001.

- Encarnación, Junior, "La lucha entre dos méxicos: la organización política y los conflictos con el estado de un pueblo situado en los límites de la expansiva zona metropolitana de la Ciudad de México", Tesis de maestría, Posgrado de Antropología Social, Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Iberoamericana, México, 2004.
- Fortes, Meyer y Evans Pritchard(eds.), *African Political Systems*, University Press, Oxford, 1940.
- Gildsdorff, Boris, "Auf der suche nach dem rechtpluralismus" en <http://www.fu-berlin.de/>, 2011.
- Gluckman, Max, *The Judicial Process Among the Barrotes of Northern Rhodesia*, University Press, Manchester, 1955.
- Guiteiras, Calixta, *Los peligros del alma: visión del mundo tozotzil*, Fondo de Cultura Económica, México, 1965.
- Gulliver, P.H., "Case Studies of Law in Non-Western Societies", en Laura Nader, *Law in Culture and Society*, Aldine Publishing Company, Chicago, 1972.
- Guarcacho, Filomena Nina, "Mujeres del Altiplano, Órdenes Normativos e Interlegalidad", <http://www.conexion.org>, 2009.
- Iturralde, Diego, "Reclamo y reconocimiento del derecho indígena en América Latina: Logros, límites y perspectivas", *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, número 41, Edición Especial de Derechos Humanos, enero-junio del 2005, pp. 17-50.
- Korsbaek, Leif, "El conflicto en una comunidad indígena en el estado de México. El caso de San Francisco Oxtotilpan en el municipio de Temascaltepec", ponencia presentada en la *VII Conferencia Internacional de Antropología*, Habana, noviembre 24 al 26 del 2004.
- Krotz, Esteban (1988). "Antropología y derecho" en *México Indígena*, México, Año IV, número 25, 1998, pp. 6-14.
- Lachenal, Cécile, "Jurisdicción indígena e interlegalidad en Talea de Castro, Sierra Juárez de Oaxaca" (s.l.), 2008.
- Leers, Lars, "Dialogando la interlegalidad-autonomía indígena y la transición a la democracia en Oaxaca", ponencia presentada en el *Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU)*, Lima, 3 a 5 de septiembre del 2008.

- Lewellyn, Karl y Adamson Hoebel, *The Cheyenne Way*, Oklahoma University Press, USA, 1941.
- Malinowski, Bronislaw, *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*, Editorial Planeta, Barcelona, 1985 (publicado originalmente en 1926).
- Melgar, Tania, *Detrás del cristal con que se mira: Mujeres sirionó, órdenes normativos e interlegalidad*, Consejo del Pueblo Sirionó, Organización de Mujeres Sirionó, Central de Mujeres Indígenas del Beni (CMIB), Coordinadora de la Mujer (Comujer), Centro de Investigación y Documentación para el Desarrollo del Beni (Ciddebeni), Coordinadora de la Mujer, Bolivia, 2009.
- Mindek, Dubravk, "Disolución de parejas conyugales en un pueblo mexicano: ¿divergencia del modelo tradicional?" en David Robichaux (comp.), *Familia y Diversidad en América Latina: estudios de caso*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2007.
- Moore, Sally Falk, *Power and Property in Inca Peru*, University Columbia Press, New York, 1958.
- Moore, Sally Falk, *Social Facts and Fabrications: Customary Law on Kilimanjaro 1880-1980*, Cambridge University Press, New York, 1986.
- Nader, Laura, *Ideología armónica: justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca*, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, México, 1998.
- Nader, Laura y Harvy Todd, "Introduction: the Disputing Process" en Laura Nader y Harvy Todd (eds.), *The Disputing Process: Law in the Societies* Columbia University Press, New York, 1978, pp. 140-153.
- Nash, June, *Bajo la mirada de los antepasados: creencias y comportamientos en una comunidad maya*, Tomo III, Ediciones especiales, número 71, México, 1975.
- Nicasio González, Maribel, "Procuración de justicia e interlegalidad en un municipio indígena de la montaña de Guerrero en Teresa Sierra, *Haciendo justicia. Integralidad, derecho y género en regiones indígenas*, México, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2004.
- Parnell, Phillip, "¿Village o State? Community Legal Systems in a Mexican Judicial District" en Laura Nader y Harvy. Todd (eds.), *The Disputing Process: Law in the Societies*, Columbia University Press, New York, 1978, pp. 315-350.

- Parnell, Phillip, *Escalating Disputes: Social participation and Change in the Oaxaca Highlands*, University of Arizona Press, Tucson, 1989.
- Pospisil, Leopold, *Kapouka Paapuans and their Law*, Yale University Publication in Anthropology, New Haven, 1958.
- "Prólogo" en Meyer Fortes y Evans Pritchard (eds.) *African Political System*, Oxford University Press, Oxford, 1940.
- Radcliffe-Brown, A.R., *Estructura y función en la sociedad primitiva*, Editorial Península, Barcelona, 1952.
- Robichaux, David, "Identidades cambiantes: "indios" y "mestizos" en el suroeste de Tlaxcala", *Revista Relaciones*, El Colegio de Michoacán, México, Vol. XXVI, número 104, Otoño del 2005.
- Rojas, Hugo, "El rostro de la política intramunicipal. Procedimientos acostumbrados y gestión de recursos en San Juan Totolapan, Estado de México", Tesis de maestría, Posgrado en Antropología Social, Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Iberoamericana, México, 2007.
- Ruiz Balzola, Andrea, "Cooperación y resolución de conflictos en una comunidad de México", Tesis de maestría, Posgrado en Antropología Social, Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Iberoamericana, 2003.
- Sam Bautista, María Magdalena, "Autonomía y municipio: El caso de Santa Apolonia Teacalco", Tesis de maestría, Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Iberoamericana, México, 2004.
- Santos, Boaventura de Sousa, "Law: a map of misreading. Toward a postmodern conception of law", *Journal of Law and Society*, Volume 14, No.3, Autumn 1987, pp. 279-302.
- Schapera, I., "The political organization of the Ngwato of Bechuanaland protectorate" en M. Fortes and Evans Pritchard (eds.), *African Political Systems*, Oxford University Press, Oxford, 1940.
- Sieder, Rachel, *Derecho consuetudinario y transición democrática en Guatemala*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Guatemala, 1996.
- Sieder, Rachel, "El derecho indígena y la globalización legal en la posguerra guatemalteca", *Alteridades*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, Año/Vol. 16, número 131, enero-junio del 2006.

- Sierra, María Teresa, "Antropología y derechos indígenas: problemas y perspectivas", *Dimensión Antropológica*, INAH, México, Vol. 8, septiembre-diciembre de 1996.
- Sierra, María Teresa, "Derecho indígena y acceso a la justicia en México: Perspectivas desde la interlegalidad", *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, número 41, Edición Especial de Derechos Humanos, enero-junio del 2005, pp. 287-316.
- Sierra, María Teresa, *Haciendo justicia. Integralidad, derecho y género en regiones indígenas*, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2004.
- Sierra, María Teresa, y Victoria Chenaut, "Los debates actuales y recientes en la antropología jurídica: las corrientes anglosajonas" en *Antología de la Antropología Jurídica*, Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, México, 16 al 20 de octubre del 2006.
- Sierra, María Teresa y Victoria Chenaut, *Pueblos indígenas frente al derecho*, CIESAS-Centro Francés de Estudios Mexicanos Centroamericanos, México, 1995.
- Uriona Crepo, Pilar, "Mujeres indígenas, órdenes normativos e interlegalidad", *T'inkazos*, número 28, 2010, pp. 53-63.
- Urtiaga Crovetto, Patricia, "Interculturalidad, interlegalidad y derechos humanos", ponencia presentada en el *Curso Internacional "Constitución y Derechos Humanos*, organizado por la Defensoría del Pueblo y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Iquitos, 2001.
- Varela, Roberto, "Cultura política" en Héctor Tejera Gaona (coord.), *Antropología política. Enfoques contemporáneos*, Plaza y Valdés, México, 1996.
- Vallejo Real, Ivette Rossana, "Relaciones de género, mujeres nahuas y usos de la legalidad en Cuetzalan, Puebla" en María Teresa Sierra, *Haciendo justicia. Integralidad, derecho y género en regiones indígenas*, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2004.
- Vogl, Evon, *Los zinancatecos. Un pueblo tzotzil de los altos de Chiapas*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1980.

La lucha social por y en el municipio de Santa María Tonanitla como regulación, en el marco de la descentralización neoliberal

EDGAR NOÉ BLANCAS MARTÍNEZ¹

El neoliberalismo es producto y productor de conflictos sociales. Estos expresan las contradicciones del capitalismo, pero también reconfiguran a aquel con sus cuestionamientos e incidencias, constituyéndose el propio conflicto en regulación para la reproducción del capital. Desde la propuesta de Pierre Bourdieu integrada al proyecto regulacionista, así pueden ser observadas las luchas sociales por la municipalización, como conflictos producidos y productores del neoliberalismo. En México, actualmente, un centenar de pueblos luchan por obtener el estatuto de municipio, bajo la percepción de que con ello recibirán los beneficios dichos de la descentralización, capacidades y recursos que les permitirán el desarrollo, el cual a su vez aprecian les es negado por los ayuntamientos de los municipios de los cuales forman parte. Aquí la descentralización como elemento neoliberal actúa como productor del conflicto. Pero resulta que como las capacidades prometidas por el discurso de descentralización neoliberal son limitadas, el éxito de la lucha, que es la municipalización del pueblo, más que favorecer un desarrollo recluye en el espacio local la impopularidad del régimen neoliberal, pues se valora que el responsable de su condición es el propio pueblo. En el análisis del caso de Santa María Tonanitla municipalizado en 2003, así se demuestra. No es responsable ya el gobierno federal, otrora padre de toda acción pública, no es el

¹ Profesor investigador de tiempo completo del Centro de Estudios de Población, en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Doctor en Sociología por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Maestro en Análisis Regional por la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores SNI. Correo electrónico: noeb Blancas@yahoo.com.mx

mercado ni el capital, es el ayuntamiento. Por lo que el conflicto se constituye como regulación garante de la continuidad neoliberal.

1. Descentralización: orientación y destinatarios del discurso

Cuando se habla de descentralización se está refiriendo generalmente al proceso de transferencia de responsabilidades y capacidades de un gobierno nacional a los gobiernos subnacionales, entendiéndose que los estados pueden organizarse con distintos grados de centralización del gobierno. La discusión, del grado óptimo de centralización ha estado presente desde la formación de los primeros estados. Ya los jacobinos, en la primera república francesa, a finales del siglo XVIII defendían intensamente la centralización, pues se argumentaba aquella llevaba inherente cierta distribución del poder. Para el siglo XX, a propósito de la poscolonialidad la discusión se trasladó a la cuestión de autonomía. Pero ya en el último cuarto del siglo XX, el proceso se arropó de una nueva argumentación.

En efecto, la discusión de la descentralización en las últimas décadas se ha trasladado a los problemas de la crisis económico y fiscal de los estados, como a los problemas del desarrollo. Por parte de la academia como de los organismos internacionales de financiamiento, dígame el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, se ha propuesto salir de la crisis reformando al estado a través de una redistribución de sus capacidades entre los distintos niveles de gobierno. Ya desde los setentas la Escuela de Chicago, liderada por Friedman, explicaba que como el alto intervencionismo del estado en el mercado frenaba el desarrollo, se debían entonces descentralizar competencias a los otros niveles de gobierno y devolver otras tantas actividades a los particulares. El texto *Libertad de elegir* a propósito de ello da un sin número de referencias y argumentos.² En particular Friedman se preocupa por los sistemas de seguridad social. En este sentido, la reforma propuesta permitiría disminuir la gran carga fiscal de los gobiernos centrales, procuraría

² Milton Friedman y Rose Friedman, *Libertad de elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico*. Ediciones Grijalbo, México, 1980.

el desarrollo productivo mediante el mecanismo de un mercado competitivo y eficientaría la gestión pública. Trasladar capacidades al ámbito local mejoraría el diagnóstico y atención de necesidades, pues postula son los pueblos quienes conocen mayormente éstas.

La propuesta indiscutiblemente tuvo resonancia en diversas latitudes, en Inglaterra en el gobierno de Margaret Thatcher, y en Estados Unidos con Ronald Reagan, después se instrumentó como prototipo de política para superar la crisis fiscal y alcanzar el desarrollo. David Harvey en su obra *Breve historia del neoliberalismo* hace un recuento de estos procesos.³ En México, el gobierno de Miguel de la Madrid, en medio de fuertes presiones internacionales para solventar la deuda, instrumentó una intensa y decisiva política de privatización de empresas públicas, así como de transferencia de recursos fiscales y de capacidades a los gobiernos subnacionales. Superada la crisis la propuesta se mantuvo pero ahora por la línea de la eficiencia con miras a favorecer el desarrollo. Explícitamente la orientación se adoptó desde 1992 por la Organización de las Naciones Unidas ONU a través del programa *Agenda 21*, y *Agenda 21 Local*. Ahí se reconoce que el éxito del desarrollo depende de la intervención de los gobiernos en todos sus niveles. En los sistemas universitarios el pensamiento se reproduce con el modelo de la Nueva Gerencia Pública.

¿Cuál es el panorama después de décadas de ésta política? Los datos de evaluación del proceso y los resultados indican que el avance ha sido mediocre. El *Informe sobre la Descentralización y la Democracia Local en el mundo 2008*, concluye que, pese a la descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos locales, el hemisferio tiene aún “un alto nivel de centralización política, territorial y económica”. En México, por ejemplo, usando como indicador del proceso el Gasto Público Nacional, el de los gobiernos municipales apenas representa el 10%. Del 20 al 23 de marzo de 2012, se realizó en la ciudad de Santiago de Chile, la sexta edición del *Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales*, un evento en el cual se reunieron mil 500 delegaciones municipales de 30 países del hemisferio. Ahí, se ratificó la convicción de que el gobierno local al ser el primer receptor de las demandas de la población es

³ David Harvey, *Breve historia del neoliberalismo*, Editorial Akal, Madrid, 2007.

el actor privilegiado del desarrollo, por lo que se reiteró el llamado para fortalecer a la institución con capacidades financieras, técnicas y gerenciales.

Recientemente, en 2007, dentro del marco de la *Declaración del Milenio*, el consejo de administración del programa de la ONU para el desarrollo Habitat dictó las *Directrices Internacionales sobre Descentralización y Fortalecimiento de las Autoridades Locales*, que se trata de una declaración que establece condiciones que deben tener los gobiernos locales en los rubros de gobernanza, facultades, capacidades y responsabilidades, entre otros, para incidir en el desarrollo. Como se puede observar la propuesta de descentralización está vigente, y la idea fuerza *desarrollo-gobierno local* es clara para los organismos internacionales. Pero, según se encuentra en la declaración del Congreso Latinoamericano celebrado en Chile y, en otras tantas como las de la *Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales* FLACMA, las reformas resultan endeble hoy en día. Esto representa una divergencia entre lo que se dice y pretende y las acciones que realmente se emprenden, entre las responsabilidades asignadas y las capacidades transferidas. Se debe cuestionar pues, por qué resulta endeble ese fortalecimiento y, si éste como se plantea conduce al desarrollo, mas aún cuando son los propios organismos de financiamiento del desarrollo quienes orientan la política.

Una respuesta preliminar a la divergencia puede recaer en que el discurso tiene dos destinatarios y, por ende, dos orientaciones. Primero, se propone que está orientado a los gobiernos centrales que se reestructuran, quienes realmente transfirieren a lo privado más que a los otros gobiernos y, segundo, a los pueblos para que perciban la falaz transferencia a sus gobiernos, de manera que en la distribución de responsabilidades se disminuya la carga de demandas al centro. En el caso de México, se puede corroborar que, en efecto, dicho discurso ha permeado en los pueblos, de forma que se puede observar un centenar de luchas sociales sustentadas en la apreciación de gobiernos locales fuertes que deriva del discurso, y la apreciación de gobiernos locales que no ofrecen resultados, lo cual corresponde a lo realmente transferido. En este sentido, las luchas se traducen en la búsqueda de los pueblos por obtener el estatuto político de municipio para recibir directamente, y no a discreción de un intermediario, lo que *se dice y cree* se transfiere.

En el Estado de México, por ejemplo, una veintena de luchas se producen y mantiene desde hace más de una década. Estas son conducidas por pueblos con condiciones económicas y demográficas diversas, pero que se identifican en su lucha por hacerse de un gobierno propio, pues *se supone* con éste se harán de recursos fiscales para proveerse de servicios, bienes públicos y hasta empresas y empleo. En algunos otros casos, como en el de Capilla de Guadalupe en Jalisco, se demanda la municipalización para no depender de la voluntad política del ayuntamiento del municipio al cual pertenece, y con ello evitar la marginación. En todo caso, se parte de concebir que se contará con las capacidades para llevar el desarrollo *que difunde* el discurso de la descentralización.

Por lo anterior, se puede sostener que para una cabal comprensión de la descentralización se deben observar, además de los procesos de transferencia de responsabilidades y capacidades, los discursos que se introyectan en los pueblos, deben averiguarse las orientaciones que están detrás de las políticas. La tesis del capítulo plantea que la orientación principal del proceso no es hacia la eficiencia de los gobiernos y el desarrollo como se anuncia, sino sólo a la transferencia de algunas capacidades legitimantes del discurso, el cual tiene el único propósito de trasladar la impopularidad del régimen neoliberal. De manera que, en tanto por un lado se reorganiza la distribución de actividades público privadas facilitando la reproducción capitalista, pues el estado reduce su intervención en el mercado, por el otro, se permea al individuo de una creencia de gobiernos locales fuertes a quienes deben hacerse las demandas sociales, no siendo más los gobiernos nacionales, el mercado o los capitales transnacionales los responsables de los problemas del desarrollo.

Se puede señalar que la descentralización, como se deriva de los principios reformadores de la escuela de Chicago, es una estrategia para salir ciertamente de la crisis estructural, pero cuyo objetivo al transferir responsabilidades no es el resolver los problemas del desarrollo pensando en la gente. El objetivo, en una vertiente crítica, es trasladar la impopularidad de la política económica para salir de la crisis capitalista, que es la neoliberal, esa que precariza el trabajo, de forma que sean los gobiernos municipales y no el gobierno central, ante el escenario de precarización y empobrecimiento que la política produce, quien responda a la impopularidad. En suma, las luchas

sociales por la municipalización reproducen un escenario que facilita la reproducción neoliberal, sin poner en jaque al gobierno y al mercado que le producen, sino al municipio.

2. Disposiciones neoliberales en las luchas por el municipio

Para hacer un análisis de estos procesos, se propone el uso de las categorías del regulacionismo de Jessop y del estructuralismo constructivista de Bourdieu.⁴ La propuesta sustenta que, el proceso de lucha por la municipalización (Bourdieu) no solo es producto del neoliberalismo, sino también es productora de él, por lo se constituye como parte de la regulación neoliberal (Jessop), como del andamiaje institucional y prácticas que busca en los tiempos actuales solucionar la crisis del capital y ser garantes de su reproducción. Las luchas contradictoriamente a la vez que son producto neoliberal, actúan como mecanismo de gestión de la crisis del capital. Usando las categorías de entrada, se puede interpretar que las luchas por la municipalización o en el municipio son luchas de un campo, que es el campo municipal, donde el capital que se disputa es un capital estatal, un metacapital. Pero estas luchas se producen en un proceso de reorganización de la producción y el trabajo, como de producción de esquemas de percepción y apreciación, el neoliberalismo, que permiten la toma de interés en el capital municipal. Siendo pues, la descentralización como política y discurso, el puente entre el proceso de lucha del campo y el proceso de reorganización para salir de la crisis del capital. Se toma la siguiente articulación categorial:

Para Bourdieu, la lucha social representa la disputa de un capital, donde el capital es todo aquello por lo cual se toma interés y, quienes toman interés

⁴ Bob Jessop, "La teoría de la regulación, el posfordismo y el Estado: más que una respuesta a Werner Bonefeld", en Bonefeld, Werner y John Holloway. *¿Un Nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el Capital*, Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública, Distribuciones Fontamara, México, 1994; Bob Jessop, "¿Narrando el futuro de la economía nacional y el estado nacional? Puntos a considerar acerca del replanteo de la regulación y la re-invencción de la gobernanca", *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, número 7, enero-diciembre del 2006; Pierre Bourdieu, *El sentido práctico*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, Argentina, 2007.

y luchan por el capital son clases sociales. De esta forma, quienes participan en los procesos de municipalización o lucha internamente por lo obtenido derivado de la municipalización, dígame quienes toman interés en el capital municipal son clases. Son clase los pueblos que demandan la obtención de autoridad local. Son clase quienes detentan o no el poder de un ayuntamiento. Ahora bien esta toma de interés resulta de las posiciones objetivas de las diferentes clases en los campos sociales. Esto es, quien está desposeído de un capital o detenta poco de aquel, ocupa en el campo como espacio de distribución de ese, una posición inferior respecto a quien sí le posee. Por lo que la lucha en el campo consiste en retener o poseer el capital por el que se toma interés, en este caso, aquello que el poder público local representa, que es el *capital municipal descentralizado*.

Bourdieu no refiere específicamente es sus estudios el capital municipal. Sin embargo, a partir de las referencias del capital estatal que expone, se puede derivar un análisis de él, pues es un subcapital de aquel. Bourdieu, en la discusión del capital estatal, parte de resaltar su atributo de ser un metacapital, que quiere decir que su distribución, a diferencia de los otros capitales, incide directamente en las luchas de los otros campos. Esto se explica, porque las reglas definidas en el campo estatal son codificadas y gozan de poder coercitivo, es decir, de poder de hacerse cumplir sobre los otros campos. Si bien, cada campo tiene sus propias reglas, estas son sujetas a las reglas estatales, quedando por tanto la distribución de capitales de otros campos sujeta al interés de quien posee el capital estatal. Quien detenta éste incide en las reglas del juego en los otros campos. Así que, las luchas en los otros campos llevan en ciernes la lucha del capital estatal. En México el capital municipal tiene el valor, por ejemplo, retomando las obligaciones constitucionales del artículo 115, y las reglas de operación de los recursos del ramo 33, dígame de aportaciones federales, de normar el campo de la propiedad inmobiliaria, de regular la distribución territorial de bienes y servicios privados en su jurisdicción, tiene el valor de distribuir bienes y servicios públicos entre todos sus pueblos, como el agua, la seguridad preventiva o los centros de salud. Quien posee el capital municipal, incide en estos campos.

Debe advertirse que los valores de los capitales no son permanentes, estos se modifican en el tiempo y, como consecuencia la especificidad de las

luchas. En el caso municipal, en otrora la autoridad carecía de capacidades importantes que disputarse, su capital carecía de valor, pero las reformas constitucionales de los años ochentas lo han revalorado. Esta observación de variabilidad en el tiempo del capital resulta determinante para el problema de estudio. Primero, porque como se anotó, careciendo otrora la institución municipal de valor no constituyó un campo de lucha social. Y, segundo, porque representando la revalorización una redistribución del valor del capital estatal entre los diversos niveles de gobierno, se favorecen las luchas que le disputan. Las luchas por la municipalización son disputas por el capital municipal, el cual es todo aquello vinculado a detentar el gobierno municipal que da capacidad para administrar diversos servicios públicos, regular ciertas materias y gestionar programas de otros ámbitos de gobierno, lo cual es variable en el tiempo, según el grado de centralización descentralización que se definan en cada momento. Las luchas por la municipalización son, por ende, luchas neoliberales, pues se disputa el capital municipal descentralizado, un capital producto de las reformas neoliberales.

Por lo anterior, el conocimiento del o los procesos sociales por los cuales se determina la variabilidad del valor de un capital, resulta imprescindible para comprender en un contexto amplio las luchas sociales de un campo particular. En la valoración del capital está presente la transferencia efectiva de capacidades, pero también el discurso de descentralizar que con independencia de lo realmente descentralizado revaloriza el capital municipal. En la toma de interés intervienen esquemas sociales e históricos, esquemas que permiten ver y hacer un mundo, valorar o no un capital con independencia de su valor real. Así que, la lucha social por el capital municipal está moldeada, por la valorización objetiva de éste, pero también por el *hábitus* de la descentralización, como esquemas de percepción y apreciación, que de acuerdo a los intereses de otros campos permiten tomar interés en él. Los discursos de descentralización, del fortalecimiento municipal y del desarrollo, en este sentido, orientan en su incorporación en los cuerpos las luchas municipalistas.

Como se puede apreciar las luchas por la municipalización se constituyen por el interés de las clases - pueblos en el capital municipal, por la toma de interés en ese capital descentralizado, quedando las luchas sociales sujetas a una doble dinámica, al de las posiciones objetivas del mundo de las cosas

que las sitúa y al de los esquemas del mundo de las mentes que les permite el reconocimiento de las posiciones, proponiendo una acción con sentido práctico que permita situar al pueblo en una posición superior. En suma, el *hábitus* de la descentralización y las posiciones objetivas de los pueblos clase en el campo, según el capital municipal, constituyen un entramado de disposiciones para la lucha social.

Se ha querido considerar aquí a las condiciones en las que se producen estas luchas sociales como dis-posiciones, porque se producen en relación a las *posiciones objetivas* del campo municipal, pero cuyo juego al producirse por el interés en el capital que le da lugar, que es el municipal, es resultado del discurso y la política de la descentralización, resultado de *disposiciones* que configuran las posiciones objetivas del campo y el *hábitus* por el cual se percibe, aprecia y actúa. Las dis-posiciones son posiciones y disposiciones. Ahora bien, esas disposiciones pueden mayormente ser comprendidas en un contexto más amplio, el cual puede observarse desde el proyecto regulacionista.

El regulacionismo se articula con la interpretación bourdiana cuando se cuestiona a qué proceso de lucha de otro campo obedece la redistribución del capital estatal, a qué forma de ver y hacer el mundo. Se propone que las dis-posiciones son *dis-posiciones neoliberales*. El proyecto regulacionista lo que ha tratado de responder desde los setentas es cómo el capitalismo, a pesar de los antagonismos inherentes de la relación capital trabajo, ha logrado resolver las crisis de acumulación. La explicación básica radica en que ante una crisis del capital, la sociedad define nuevos compromisos socio-institucionales (regulación), que permiten una nueva forma de reproducción con cierta estabilidad (régimen de acumulación), hasta que las tensiones que son inherentes llegan a su punto de crisis. De manera que, se puede plantear que las dis-posiciones para las luchas municipalistas al concebirse neoliberales tienen de entrada relación temporal con la organización posfordista del trabajo y de la producción, relación con el régimen de acumulación vigente y, por ende, con la nueva regulación que le sustenta y nombra.

La descentralización así, concebida en este proyecto es regulación, como política y como discurso, como conjunto de programas y acciones de gobierno que transfieren recursos y capacidades del centro a lo local y, como con-

junto de textos, mensajes orales o visuales que argumentan la transferencia. Tratándose de una regulación la descentralización no estaba presente en el régimen anterior como proceso de transferencia de capacidades de un gobierno a otro, ni como discurso por resultar inadecuado a las necesidades de reproducción. Entonces, la acción centralizadora del Estado era la forma necesaria de distribución del capital estatal, tanto para la planificación como para la intervención, para la construcción de los soportes materiales para la producción fordista y de las condiciones de reproducción social. Pero la crisis de los setentas, que es una *crisis del capital*, vino a definir como forma mayormente adecuada de distribución del metacapital la descentralizada, pues al trasladarse aquella crisis a una *crisis del trabajo*, dígase resolverse a través de la precarización laboral, se hizo inminente instrumentar una forma de disminución de la carga de impopularidad de está en el centro, que es la descentralización de la responsabilidad del desarrollo.

En síntesis, ambos marcos interpretativos procuran una comprensión de las luchas de la municipalización como luchas en un campo, que es el campo municipal, donde el capital que se disputa es un capital subestatal, el municipal. Pero estas luchas se producen en un proceso de reorganización de la producción y el trabajo, como de producción de esquemas de percepción y apreciación que permiten el interés en el capital municipal. Siendo pues, la descentralización el puente entre el proceso de lucha y el proceso de reorganización para gestionar la crisis del capitalismo actual. La descentralización neoliberal como discurso, como hábitus incorporado, le otorga visibilidad y popularidad al gobierno municipal, pero contradictoriamente, como política, limita las capacidades transferidas desde el centro para responder a los objetivos discursivos del desarrollo, contribuyendo a generar los procesos de lucha. Es así como la lucha por la municipalización en tanto regulación, al presentarse en el plano local, opera como contenedora de la impopularidad del estado neoliberal, de la crisis del trabajo a la que conduce el mercado y el Estado, sin impopularizar a estos, sino al gobierno local.

Se ha propuesto desde un principio del documento que la descentralización buscaba junto con otras políticas resolver la crisis fiscal del Estado, no obstante, desde el regulacionismo puede mostrarse que la crisis fiscal sólo reflejaba una crisis de carácter mayor, no del Estado mismo sino del régimen

de reproducción del capital que gestiona aquel. Los datos dejan ver que el régimen fordista se sostuvo materialmente, durante tres décadas, en base a una demanda efectiva creciente, sustentada a su vez, en un aumento del salario relativo. En el caso de México, el salario relativo representaba en 1950 el 25% del Producto Interno Bruto PIB, ascendiendo ya para el año 1976 al 49%. No obstante, esta redistribución de la riqueza pronto limitó la capacidad de reproducción del capital y, por ende, del dinamismo económico. El sector privado encontraba restricciones para realizar inversión. De forma tal que la crisis del capital tendría que resolverse por vía de un traslado de su crisis al trabajo, por vía de una disminución del salario relativo. Después de cuatro décadas de instrumentadas las políticas neoliberales, se deja ver el efecto. El salario relativo en México en 2009 representa apenas el 29% del PIB.⁵

En conclusión, frente a la crisis del trabajo como solución a la crisis del capital de los setentas, la descentralización, como política y discurso, ha resultado en una regulación pertinente de gestión de la forma neoliberal de reproducción del capital, a través de la constitución de campos de lucha municipales que recluyen la impopularidad del régimen al espacio local. Por ello se dice que, las luchas por y en el municipio a la vez que son producto del neoliberalismo como productoras de aquel.

3. Santa María Tonanitla: de pueblo en lucha a gestor de la crisis

El municipio de Tonanitla se localiza en el oriente del estado de México, entre los municipios de Tecámac, Coacalco, Tultitlán y Nextlalpan al oriente del estado; ocupa una superficie de 8.5 kilómetros cuadrados, y contaba con una población para el año 2010 de 10 mil 216 habitantes. Es el municipio 125 de ese estado, y fue segregado del municipio de Jaltenco en 2003. Se integra de 6 localidades, siendo la de mayor población la cabecera con 6 mil 774 habi-

⁵ Vicente Neira Barria, "Distribución factorial del ingreso en América Latina, 1950 - 2000. Nuevas series a partir de las cuentas nacionales", ponencia presentada en el *Congreso Latinoamericano de Historia Económica II*, Ciudad de México, 2010; *Vector Económico*, "La distribución del ingreso y el gasto en México (1/3)", Reporte económico, octubre 8 de 2007; UNITE Unidad Técnica de Economía S. A. de C. V., México.

tantes, seguida de la colonia la Asunción con 2 mil 881 habitantes. Entre sus principales características poblacionales se encuentra la intensa interacción que mantiene con la zona metropolitana de la ciudad de México y su elevado crecimiento medio anual. De 2000 a 2010 la población tan solo de las dos principales localidades creció de 5 mil 821 habitantes a 9 mil 665, que es un crecimiento de 49%. Esto se debe a que llegan familias a residir en él, principalmente del Distrito Federal. Para 2010 el 37% de los habitantes habían nacido fuera de la entidad.⁶

En el aspecto económico Tonanitla sigue el patrón de las localidades que se encuentran en la periferia de una zona metropolitana. El 16% de la Población Ocupada (PO) labora en el sector primario, 28% en el secundario y 52% en el terciario, con una tendencia a la terciarización espuria, pues los trabajos no son formales. El 42% de la PO trabaja en el sector informal, que es superior al 32% estatal. En el rubro de ingresos, la PO que recibe hasta 2 salarios mínimos es de 40%, en tanto el 56% labora más de 40 horas a la semana, una cifra por encima del 49% a nivel estatal.⁷ No obstante la situación laboral precaria, en el contexto nacional el municipio se ubica con una baja marginación, ocupando la posición 2138 de entre 2445 municipios que hay. En una escala del 0 al 100 su marginación es de 14.⁸

3.1. Las municipalizaciones de Tonanitla

El pueblo de Santa María Tonanitla, cabecera del municipio que lleva su nombre, ha presentado tres momentos de municipalización, dos de ellos, denotadamente de lucha. Durante casi todo el siglo XIX, el pueblo formó parte del municipio de Nextlalpan, pero en 1891 éste se segregó de aquel para constituir el municipio de Plutarco González. Los pobladores habían solicitado la separación de Nextlalpan, señalando que en las inundaciones de 1864 este no les prestó ayuda. Esta fue la primera lucha social por la municipalización. Sin

⁶ Censo, 2011; IRIS, 2005.

⁷ Censo, 2011.

Consejo, 2012.

embargo, pronto el municipio fue suprimido. En 1899, por decreto, Tonanitla se integró al municipio de Jaltenco al evaluarse no contaba con las condiciones suficientes para su existencia. Véase que no se reintegró al municipio de Nextlalpan del cual se había segregado, sino al de Jaltenco, un hecho que puso las bases para el segundo proceso.

El segundo proceso de municipalización, en efecto, se inicia con la anexión de Tonanitla a Jaltenco, cuyo éxito no se concretará *de jure*, pero sí *de facto*. El hecho es que a pesar de la anexión a Jaltenco, ésta *de facto* nunca se concretó, pues entre Jaltenco y Tonanitla existe una separación espacial de 7 kilómetros, encontrándose entre ellos el municipio de Nextlalpan. Así que *de facto*, Tonanitla a lo largo del siglo XX mantuvo una separación de Jaltenco, conformando una estructura de gobierno *sui generis*. La gestión de servicios públicos y la seguridad del núcleo de población estaban sujetas a la delegación municipal, el registro civil a cargo de Nextlalpan, los asuntos agrarios a cargo del comisariado ejidal y, como los otros pueblos tenía su juez conciliador.⁹

El tercer proceso corresponde al de creación *de jure* del municipio, la cual ocurrió en el año 2003. La creación fue resultado de un largo proceso de lucha encabezado por la Comisión de Integración de la Comunidad, un proceso no siempre continuo, a veces intermitente pero intensificado y definitivo a partir de 1991. En este año por votación dividida del pueblo se eligió una delegación que promulgó "la independencia y autonomía de la comunidad".¹⁰ El objetivo era buscar la restitución del municipio suprimido en 1899. La causa, del olvido que era objeto Tonanitla. Los tonanitecatl¹¹ indicaban que era inadmisibles para entonces que ni telefonía tuvieran en sus hogares. Los datos censales de 2000, muestran, que solo el 12% de las viviendas contaban con agua potable entubada, en tanto en la cabecera el 96% de éstas. Como proyecto, se señala que la obtención del ayuntamiento, dígame posesión del capital

⁹ Felipe Flores Rodríguez, *La identidad de Tonanitla: una historia por contar*, Ayuntamiento del municipio de Tonanitla. México, 2009.

¹⁰ *Ibid.*, p.36.

¹¹ La exposición de motivos del decreto 152, por el cual se crea el municipio de Tonanitla, refiere a los pobladores como tonanitlenses, pero el cronista del pueblo Felipe Flores Rodríguez prefiere referirse a ellos en su texto *La identidad de Tonanitla* como los tonanitecatl, gentilicio que se adopta en este capítulo.

municipal, además de responder al anhelo de carácter histórico, favorecería el desarrollo del pueblo.

Se puede señalar ahora que bajo el marco de interpretación propuesto, en la combinatoria del regulacionismo con las categorías de Bourdieu, en la lucha por ésta última municipalización se presentaron tres procesos incidentes inscritos en la regulación neoliberal: uno relativo a la valorización del capital municipal, otro concerniente a la cohesión social del pueblo que se enfrenta a la democratización municipal y, uno final referente al control de la tierra ejidal que potencialmente podría privatizarse. Estos son los procesos:

Primero, el pueblo de Tonanitla tiene un historial de organización sentada en el ejido y la asamblea ejidal. En 1929 los pobladores recibieron una notación inicial de tierra de la hacienda Ojo de Agua, que se amplió en el año 1938. La cantidad de hectáreas otorgadas, entonces, sumó más de 700.¹² Así fue que la organización del pueblo a lo largo de seis décadas se había sentado en la asamblea de ejidatarios y, por ende, la gestión de sus servicios. Como en el resto del país, durante esa etapa los ayuntamientos carecieron en sí de recursos y capacidades, derivado de la centralización de éstos en el gobierno federal, mas no así las autoridades ejidales que integradas en el sistema político corporativo constituían un capital fundamental en los espacios rurales.¹³ Esto es, en el régimen anterior era el ejido y no el municipio el capital en disputa. Pero ya para la década de los noventa con el desmantelamiento de la institución ejidal, las capacidades y medios de gestión se trasladaron al campo municipal. En esa década el capital ejidal perdió importancia ante el capital municipal. Así pues, este proceso parece marcar la pérdida del interés en el capital ejidal y el del campo *sui generis*, por lo que se coloca como necesidad darle el carácter *de jure* al municipio *de facto*.

Segundo, los tonanitecatl siempre se mantuvieron al margen del sistema de partidos políticos, respecto de los asuntos locales, lo cual favorecía

su cohesión social. Por una parte, omitían su voto en las elecciones municipales. En una nota del periódico El Universal, del 5 de junio de 2001, un habitante expresaba "no podemos elegir a un alcalde de un municipio al que no pertenecemos". Por otra parte, los asuntos locales se arreglaban mediante asamblea. Refiere el cronista del pueblo Felipe Flores,¹⁴ que "la realización de asambleas públicas es la forma en que acostumbró decidir sobre los problemas de los servicios o asuntos de carácter político". Es decir, la ausencia del sistema de partidos políticos en lo concerniente a los asuntos locales y su organización social en el que se traslapan diversas instituciones, desde la ejidal y delegacional hasta la mayordomía, apoyó una cohesión social que llegada la descentralización neoliberal constitutiva del capital municipal favoreció la creación de Tonanitla.

Tercero, en 2001 los ejidatarios de Tonanitla fueron informados por parte de la Comisión Nacional del Agua del proyecto de construcción de una de cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales del valle de México. Este proyecto requeriría de 164 hectáreas de 113 de los ejidatarios del centro de población, es decir, el 20% de su ejido. Ante ello los ejidatarios antepusieron a la venta de sus tierras el que se reconociera a Tonanitla como municipio (*El Universal*, 8 de junio de 2001). Aunque la planta hasta ahora no es una realidad, refleja la negociación que los tonanitecatl realizaron de un capital económico para obtener el municipal. El cronista Felipe Flores Rodríguez interpreta que, en el trasfondo del acuerdo estaba el tomar el control para el desarrollo inmobiliario de sus tierras ejidales, cuyo fraccionamiento y urbanización de no lograrse el municipio se mantendría en el de Jaltenco.

Como es evidente la toma de interés en el capital municipal por parte de los tonanitecatl está atravesada por el proceso de descentralización, en tres rubros: el económico, el administrativo y el político. En el económico la obtención del capital municipal, dado el acelerado proceso de metropolización, le daba a los 498 actuales ejidatarios la capacidad de administrar el fraccionamiento y urbanización de sus tierras ejidales ahora dentro de su jurisdicción, y con ello acrecentar el valor de su tierra. El actual comisariado ejidal Efrén Bennetts Rodríguez expresa que la venta de las parcelas se está dando, en tan-

AGA, 2013

Una discusión respecto de las capacidades de la autoridad ejidal o agraria en los espacios rurales, frente a la conquista revolucionaria de la institución municipal, puede encontrarse en Helga Baitenmann, 2001. "Las paradojas de las conquistas revolucionarias: municipio y reforma agraria en el México contemporáneo", *Gestión y Política Pública*, Centro de Investigación y Docencia Económica, México, Vol. X, número 1, primer semestre del 2001.

¹⁴ Flores, *Op. cit.*, p. 35

to el cronista Felipe Flores menciona que la mitad del ejido ya esta vendido, expresa: "las inmobiliarias están al acecho".

En el rubro de valorización política, la obtención del capital daba certeza en la competencia de provisión de servicios públicos y administración de la hacienda, con el consecuente aseguramiento de fuentes de ingresos, este último el valor más relevante. Esto se explica porque con las reformas a la constitución de 1983 y 1987 al artículo 115, por las cuales se precisaron las competencias municipales, y luego con la de 1992 a la ley agraria por la cual se limitó a la autoridad ejidal a opinar ante el gobierno municipal del desarrollo del asentamiento urbano, cuando ésta otrora era quien había realizado la gestión del desarrollo, la obtención del capital venía a representar el mantener la independencia de gestión, y no quedar el pueblo subordinado a Jaltenco. En este contexto se entiende por qué en la discusión de asamblea de 1991, por la cual se consideró elegir entre restitución de Tonanitla como municipio o reintegración, se optó por la última pues continuar como pueblo *sui géneris* representaba perder todo capital político. La restitución o la reintegración eran las únicas vías si no para ganar, sí para mantener el capital que ya se poseía *de facto*. En este sentido refiere el cronista de Tonanitla Felipe Flores el pensamiento de los pobladores antes de la restitución: "por la vía del hecho tenemos nuestro municipio, por derecho no lo tenemos, pero de hecho lo estamos teniendo".

Una situación distinta al rubro político es la administrativa, pues derivado de la reforma de 1983, por la cual se estableció la obligatoriedad de los gobiernos federal y estatal de participar del 4% del ingreso público a los municipios, obtener el capital municipal sí representaba el sumar una ganancia. Estas transferencias llegan actualmente a representar hasta el 70% de los ingresos de los municipios, por lo que se entiende mantenerse un pueblo al margen de éstas es perder casi toda posibilidad de intervención en lo local. Antes de la municipalización, para el caso del municipio de Jaltenco al cual pertenecía *de jure* Tonanitla, el peso de la recaudación propia venía descendiendo por efecto del aumento continuo de las transferencias, primero de las aportaciones federales y, a partir de 1997, de las aportaciones. Por lo que se comprende, los tonanitecall podrían tener semejantes ingresos proporcionales a su población una vez obtenido el municipio. En efecto, una vez lograda

la municipalización tan solo el 10% de los ingresos de Tonanitla fueron por concepto de recaudación propia, el restante 90% de ingresos es el valor fiscal administrativo que se obtuvo vía la descentralización. Ya la exposición de motivos del citado decreto estimaba que estas transferencias representarían el 83.95% de los ingresos totales.

Debe advertirse que el decreto por el cual se creó el municipio de Tonanitla se expuso que los ingresos de Jaltenco no se afectarían debido a la disminución del número habitantes de éste, siendo un indicador al cual están relacionadas las transferencias. En el cuadro 1 se observan dos situaciones referentes al ingreso per capita municipal en el periodo 1995-2010. Primero, en el caso de Jaltenco se nota el continuo aumento del valor del capital municipal fiscal de 216 pesos por habitante en 1995 a 2 mil 402 en 2010. El valor aumentó poco más de mil por ciento. En el mismo periodo en el ámbito nacional el aumento había sido de 150% y en el estatal de 188%. Indudablemente, Jaltenco ha sido uno de los municipios cuyo capital se ha revalorado relativamente en mayor cuantía. Y segundo, en el caso de Tonanitla, que a partir de 2003 comenzó a recibir transferencias públicas en tanto ya era municipio, se nota que los ingresos en términos per cápita son mayores a los de Jaltenco y que, pese a su incremento poblacional, su tendencia es ascendente.

Cuadro 1
El valor fiscal administrativo de la descentralización.
Ingreso público municipal percapita, en pesos reales, 1995-2010

	Nivel nacional	Estado de México	Jaltenco	Tonanitla
1995	4,037	3,474	216	--
2000	9,177	6,599	350	--
2005	11,386	9,868	1,405	1,744
2010	11,631	8,706	2,402	3,373

Fuente: elaboración propia con datos de Instituto (2011), y censos y conteos de población 1995, 2000, 2005 y 2010

Aunque claro, comparativamente el monto de 2 mil 402 y 3 mil 373 pesos por concepto de ingresos públicos per cápita para Jaltenco y Tonanitla aún distan de la media nacional y estatal.

Hasta aquí se ha mostrado que, para el caso del pueblo de Tonanitla, el proceso de descentralización resultó determinante en la conformación de un campo de lucha, cuyo objetivo era la municipalización, la obtención del capital municipal. Como ese caso existen más de un centenar de luchas en el país. El conflicto es resultado de la política neoliberal, es un producto de aquella, que a la vez que introduce en los pueblos la valoración de lo municipal limita la capacidad de respuesta de sus gobiernos. Pero no sólo el conflicto social es producto, sino también es productor de lo neoliberal pues recluye en lo local la impopularidad del régimen. La búsqueda de una mejoría en las condiciones de vida o desarrollo de los tonanitecatl los llevó a luchar en el espacio local, pues ahí se percibía se encontraba el capital, sin trasladar su demanda al centro. Así también lo es el juego después de la municipalización.

3.2. *El juego después de la municipalización*

Dos son las esferas y dos los medios, a través de los cuales se puede analizar el efecto de la municipalización en el juego del campo municipal de Tonanitla. Por un lado, la esfera concerniente al desarrollo, objetivo de la descentralización neoliberal, y la esfera de la gestión local como estrategia para lograr el objetivo del régimen en sí. Respecto a la primera esfera expresa el cronista del pueblo Felipe Flores: "... carecíamos de muchas cosas y de momento viene como el boom no, que tenemos ya escuelas, ésta administración las enriquece, enriquece muchas cosas, se hace un boulevard [...]. En la parte material hay un encanto ..." En efecto, cuando se llega al municipio de Tonanitla proveniente de Ojo de Agua, la primera imagen que se recibe es la del boulevard 20 de Noviembre, obra recién ejecutada de cuatro carriles y con alumbrado público, enseguida se accede al centro histórico cuyas calles también han sido recientemente pavimentadas. Por la avenida que llaman los tonanitecatl "el circuito" se accede a una manzana que alberga un inmueble de dos pisos,

con plaza cívica. Se trata de la presidencia municipal recién inaugurada. Por otra parte, cuando se platica con los habitantes de Tonanitla del proceso de municipalización se dan referencias con orgullo de las acciones en materia de infraestructura pública, así como de apoyos que se han otorgado a partir de este: nuevo alumbrado público, nueva red de agua y de alcantarillado, adecuación del centro de salud y creación de la unidad médica especializada para la mujer. De acuerdo al padrón de beneficiarios del año 2012, el programa 70 y más apoyaba a 273 personas, que representan el 40% del total de adultos de más de 60 años en el municipio.

Efrén Bennetts, actual comisariado ejidal, miembro desde los sesentas en las comisiones de la delegación, evalúa de la siguiente manera la creación del municipio de Tonanitla en 2003:

Ha beneficiado en la cosa material porque ya se dio por pavimentar nuestra avenida principal, nuestras calles del centro del pueblo, la cosa de la vivienda ya no estamos como antes [...], por el mismo municipio que es el arquitecto de obras públicas ya le hicieron la barda a nuestro parteón para proteger las tumbas de nuestros difuntos, han pavimentado las calles, hay luz pública, los servicios de día en día son mejor, sí ha dado beneficio la creación del municipio.

[...] del 2003 para acá las mejoras se están viendo, porque la mayor parte de las calles ya están pavimentadas, hacia las colonias del lado sur, del lado poniente, del lado oriente, del lado norte. Yo no puedo decir que no ha habido mejoría. Sí la hay.

Sin duda alguna, la percepción y apreciación de los Tonanitecatl de las acciones del gobierno municipal son positivas. Las obras se corroboran físicamente, y para cualquier visitante éstas son notorias por su reciente ejecución. La expectativa de la municipalización en relación al desarrollo prometido de la descentralización parece haberse logrado. Sin embargo, es menester cuestionar qué desarrollo, porque cuando se revisan otras variables no se puede dar cuenta de un cambio positivo: el porcentaje de la población ocupada que percibe hasta dos salarios mínimos está aumentando.

En 2005 esta población representaba el 32.7% del total, pero para 2010 ésta ascendió al 40.9%¹⁵ Esto implica que, el ingreso de la población ocupada está descendiendo. Por tanto, el efecto en el desarrollo de la municipalización en el contexto de la descentralización neoliberal, debe dividirse entre el análisis propiamente de la política social que se observa y las acciones que inciden en el trabajo como fuente directa de las condiciones de vida, mismas que remite al régimen de acumulación actual. Se revisaron para este efecto las leyes de ingresos y presupuestos de egresos del municipio, de los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2012, así como los informes de gobierno 2010 y 2011. El análisis de estos documentos demuestra que, las acciones municipales se acotan a ejecutar la política social delineada a nivel federal. El 62% del gasto es de carácter social y proviene de las transferencias del ramo 33 por concepto de aportaciones. El resto de los ingresos se destina al gasto corriente. No se ubica acción alguna orientada a gestar proyectos productivos, o que apoyen relaciones productivas locales o de organización del trabajo.

Es decir, si se cruzan las condiciones del trabajo, que se encuentran en constante precarización, con la orientación y el monto del gasto público, como con la apreciación de los tonanitecatl sobre las acciones del gobierno municipal, es decir, su hábitus, se refrenda la propuesta de una descentralización que actúa sólo como estrategia para contener la impopularidad del régimen, no sólo a través de la introyección del discurso, sino también, mediante los apoyos derivados de la política social. Los tonanitecatl valorizan el neoliberalismo como positivo con las acciones y obras de la política social transferida del centro, a pesar de su creciente precarización laboral, de la cual no se es conciente.

3. Impopularidad y conflicto contenido en Tonanitla

El antropólogo Romano discute en el documento *Autonomía o integración municipal en dos municipios de Tlaxcala rural*, la paradoja a que conduce la

búsqueda de autonomía de los pueblos.¹⁶ Señala que, cuando éstos transitan de barrio a pueblo consolidan su sistema tradicional de cargos que los diferencia de la comunidad de origen. Pero después, cuando éstos en la búsqueda de mayor autonomía se consolidan como municipios para acceder a recursos públicos, son atrapados en la institucionalidad del Estado que les resta autonomía, ello rompe la estructura de gobierno tradicional y su cohesión social. El autor a partir de sus investigaciones en los pueblos de Contla de Juan Coamatzi y San Francisco Tetlanohcan, en el Estado de Tlaxcala concluye:

La municipalización crea divisiones en las prácticas tradicionales del poder político, pues la comunidad asume el juego marcado por el Estado, en el sentido de establecer elecciones populares a través de los partidos políticos, lo que genera una ruptura con el ejercicio local del sistema de cargos. La situación de divisionismo puede considerarse como el costo social al que están sujetos los pueblos de Tlaxcala cuando adquieren el reconocimiento municipal.

En relación al planteamiento de Romano para el caso de municipalización de Tonanitla, puede inferirse que el sistema de partidos políticos al cual se integra el pueblo para la elección de su autoridad municipal ha quebrado la cohesión social que alimentó la propia lucha para obtener el reconocimiento de municipio.¹⁷ La anterior forma de organización política de Tonanitla residía, como se apuntó, en un complejo sistema de instituciones: la mayordomía, la delegación, el juez, el comisariado, y el servicio de registro civil dado por Nextlalpan, autoridades electas mediante asamblea pública. Narra Felipe Flores respecto a esta organización antes de que Tonanitla fuera municipio,

había una democracia plena, por democracia entendemos la participación directa de toda la gente, o sea, no hay votación por urnas o votación por pa-

¹⁶ Ricardo Romano Garrido, "Autonomía o integración municipal en dos municipios de Tlaxcala rural" en Blancas Martínez, Edgar Noé, *Municipalización en América Latina*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México, 2011.

¹⁷ *Ibid.*

peles, sino la votación [es] levante la mano, quien esta por este señor, quien esta por el otro y así nos vamos.

En este sistema, el poder socioreligioso incluso se transponía a los asuntos de carácter civil. El cronista Flores da una referencia: la distribución de mandatos del sistema de cargos que son San Juan, Candelaria, Los Remedios y San Juan, también se utilizaba "en las cooperaciones para las obras públicas, estas tuvieron vigencia hasta antes del decreto en el que Tonanitla obtiene la categoría de municipio".¹⁸ Pero, el proceso de municipalización que ante la elección de la autoridad al sistema de partidos, y a la gestión local a un sistema centralizado, siguiendo la tesis de Romano, quebranta el sistema tradicional de gobierno autonomizando las diferentes esferas y confrontando al pueblo.

Felipe Flores, cronista, describe lo que sucede en Tonanitla partiendo de la tesis de Romano, con la municipalización:

Estamos cayendo en una crisis social, los partidos vienen a dividir, cada quien forma sus grupos, entonces como que se va perdiendo la identidad cultural, la social, y en aquella lucha que se decía todos jalamos parejos, por lo menos un 70 o un 80%, después un 50 pero bueno no, pero había una cohesión social, había más alegría, había más comunidad, ahora no, ahora yo creo que desencanto por parte de nosotros mismos de la parte tradicional, es que se está perdiendo la parte colectiva. Es decir, el municipio viene y nos impone, nos da, es como el papá nos está dando, y estamos recibiendo sin hacer nada, antes si barríamos nuestra calle ahora pedimos que nos la barran. Esas cosas pequeñas no, que este, que el municipio viene así como hacer un hábito diferente y no sabemos a dónde nos va a llevar.

Yo le hecho la culpa un poco a los partidos políticos, los partidos políticos sea PAN, PRD o los demás vienen y dividen a las comunidades, no es caso de nosotros nada más, en los demás pueblos lo vemos, entonces vienen y

nos dividen, sacan provecho sacan sus regidurías, sus diputados y se van, y dejan a un pueblo peleado.

Desde luego que este reconocimiento que se hace del conflicto local a través de la categoría de los partidos políticos, si bien representa un conflicto social por el capital municipal que es lo que le define, también refleja la introducción del nuevo sistema categorial anclado al municipio. Sucede que las luchas preexistentes de los campos se arropan ahora bajo la nueva categoría de diferenciación, perdiendo pertinencia la territorial. Las clases confrontadas ya no son los pueblos, sino los grupos que se reconocen a partir de una nueva categorización, la de los partidos que diferencian con su discurso, prácticas y proyectos. Si antes la culpabilidad de los problemas de Tonanitla recaía en el ayuntamiento de Jaltenco, ahora recae en el propio ayuntamiento por tratarse de uno u otro partido gobernante, y ahí se encuentra el juego en el campo municipal como regulación después del proceso de municipalización. Señalan Felipe Flores y Efrén Bennetts que con anterioridad había faenas y se daba cooperación, pero ahora, para quien no resulta favorable la creación del municipio es porque espera todo del gobierno municipal. Esto es, la población parte en la apreciación de las responsabilidades público privadas de que ahora la faena le toca al ayuntamiento, y si hay una problemática es en este y en su partido político en quienes recae la responsabilidad, ya no más en el otrora pueblo organizado.

En suma, la obtención del ayuntamiento por parte del pueblo de Tonanitla, en el contexto de la descentralización y el debilitamiento de la autoridad ejidal, que representa el juego en el campo municipal implicó: a) la ruptura del sistema de organización tradicional, donde ahora los mayordomos sólo se ocupan de los festejos religiosos en honor a la Virgen de los Remedios y otros santos, en tanto la autoridad civil se elige por el sistema de partidos políticos; b) el traslado de la responsabilidad de los servicios públicos y las obras a la autoridad civil, ya no efectuándose faenas, pues el municipio está para hacerlas. Dice Efrén que ahora la gente que no está contenta con el municipio, espera que el presidente vaya a decirle "oye sabes qué vente, tráelo de la mano acá para que te apoyemos para que te arreglen tu calle"; y, c) la configuración de un campo de lucha donde el capital municipal se sigue jugando pero ahora

con reglas del sistema de partidos que, en conjunto recluyen la impopularidad del régimen y las responsabilidades de los problemas del pueblo a la lucha por el ayuntamiento.

Los datos electorales permiten ahondar respecto a la expresión de conflicto a través de los partidos políticos. Con anterioridad a la obtención del municipio, los tonanitecatl elegían a su autoridad municipal fuera del sistema de partidos y al margen de las reglas codificadas por el Estado. Esto no implicaba su participación en los procesos de elección para cargos estatales y federales, cuya información de resultados antes de la municipalización permiten conocer que los partidos en disputa eran el PRI y el PRD. La participación era similar a la nacional, al ubicarse en un 60% del padrón de electores. Pero a partir del primer proceso electoral para elegir su ayuntamiento, el comportamiento de los electores fue distinto. Primero, el electorado dividió sus preferencias de forma relevante hasta en cinco partidos. Segundo, en el proceso de 2012 obtuvo la mayoría el PRI pero en un contexto de amplia división de la oposición. Tercero, en los tres procesos la participación fue superior a la media nacional y estatal, 66%, 70% y 72%. Claro está que en la modificación del comportamiento electoral ha incidido el aumento poblacional, que implica la llegada de electores provenientes de otros espacios con preferencias que afectan la totalidad. Sin embargo, el análisis anterior por sección, separando la correspondiente a la cabecera, no muestra un sesgo por este efecto.

Conclusión

Si como plantea Haldenwang: "Descentralizar significa intervenir en la estructura institucional político-administrativo con el fin de modificar la forma y el grado de la regulación...",¹⁹ con el descenso del ingreso por una parte resultado de la precarización del régimen neoliberal, y la apreciación positiva del municipio por la otra derivado del discurso y la política de descentralización, se demuestra que en Tonanitla el juego en el campo municipal por

¹⁹ Christian von Haldenwang, "Hacia un concepto politológico de la descentralización del estado en América Latina", *Revista EURE*, número 50, 1990, Santiago de Chile, p. 63.

y después de la municipalización ha actuado como regulación. El conflicto por el desarrollo es propiamente local, en éste espacio quedan recluidas las demandas. Los tonanitecatl están de acuerdo que, en lo material la municipalización ha sido positiva, pero en lo político hay un desencanto, claro está porque la introyección del discurso de la descentralización los hace responsables de su desarrollo, no siendo más el gobierno central el responsable de sus condiciones, sino ellos mismos a través del ayuntamiento y el sistema de partidos. En todo caso, lo que se cuestiona no es el régimen que precariza, sino su institución: el ayuntamiento.

La lucha por la municipalización es constituida por lo neoliberal, a la vez que la lucha misma es constituyente de la regulación neoliberal, no siendo el éxito de la municipalización un punto de culminación, sino de continuidad. Habría que pensar qué de la regulación cuando la experiencia con lo objetivo, como Bourdieu propone, llegue al grado de romper con lo introyectado, con el discurso de la descentralización.

Bibliografía

- Archivo General Agrario*, Registro Nacional Agrario, Sistema de consulta en línea: <http://www.ran.gob.mx>, 2013.
- Archivo Histórico de Localidades*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Sistema de consulta en línea: <http://www.inegi.gob.mx>, 2011.
- Baitenmann, Helga, "Las paradojas de las conquistas revolucionarias: municipio y reforma agraria en el México contemporáneo", *Gestión y Política Pública*, Centro de Investigación y Docencia Económica, México, Vol. X número 1, primer semestre del 2001.
- Bourdieu, Pierre, *El sentido práctico*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, Argentina, 2007.

- Bourdieu, Pierre, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Aguilar-Altea-Taurus-Alfaguara, México, 2002.
- Bourdieu, Pierre, *Contrafuegos 2. Por un movimiento social europeo*, Editorial Anagrama, Barcelona, 2001.
- Bourdieu, Pierre, "El espacio social y la génesis de las clases", *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, Universidad de Colima, México, Año III, número 007, septiembre de 1989.
- Censo de Población y Vivienda 2010*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Sistema de consulta en línea: <http://www.inegi.gob.mx>, 2011.
- Consejo Nacional de Población, *Índice de Marginación por Localidades*. México, 2012.
- Consulta Interactiva de Datos de la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México, Sistema de consulta disponible en: <http://www.inegi.gob.mx>, 2010.
- Directrices internacionales sobre descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales*, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Nairobi, 2009.
- Flores Rodríguez, Felipe, *La identidad de Tonanitla: una historia por contar*, Ayuntamiento del municipio de Tonanitla, México, 2009.
- Friedman, Milton y Rose Friedman, *Libertad de elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico*, Ediciones Grijalbo, México, 1980.
- Haldenwang, Christian von, "Hacia un concepto politológico de la descentralización del estado en América Latina", *Revista EURE*, número 50, 1990, Santiago de Chile.
- Harvey, David, *Breve historia del neoliberalismo*, Editorial Akal, Madrid, 2007.
- Instituto Electoral del Estado de México IEEM, "Resultados de la elección de ayuntamientos con base en las actas de computo municipal", Portal del Instituto Electoral del Estado de México: http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.htm, 2011.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Diversas bases de datos disponibles en: <http://www.inafed.gob.mx>, 2011.

- IRIS 3.0, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México. Programa, 2005.
- Jessop, Bob, "¿Narrando el futuro de la economía nacional y el estado nacional? Puntos a considerar acerca del replanteo de la regulación y la re-invencción de la gobernancia", *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, número 7, enero-diciembre del 2006.
- Jessop, Bob, "The crisis of the Nacional Spatio-Temporal Fix and the Tendential Ecological Dominance of Globalizing Capitalism", *International Journal of Urban Regional Reserch*, Vol. 24, Junio del 2000.
- Jessop, Bob, "La teoría de la regulación, el posfordismo y el Estado: mas que una respuesta a Werner Bonefeld" en Bonefeld, Werner y John Holloway. *¿Un Nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el Capital*, Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública, Distribuciones Fontamara, México, 1994.
- Mattos, Carlos, "La descentralización, ¿una panacea para impulsar el desarrollo local?", *Cuadernos de Economía*, Universidad Nacional de Colombia, número 14, 1990, Bogotá.
- Neira Barria, Vicente, "Distribución factorial del ingreso en América Latina, 1950 - 2000. Nuevas series a partir de las cuentas nacionales", ponencia presentada en el *Congreso Latinoamericano de Historia Económica II*, Ciudad de México, 2010.
- Plan Municipal de Desarrollo*, Ayuntamiento del Municipio de Tonanitla, México, 2009.
- Romano Garrido, Ricardo, "Autonomía o integración municipal en dos municipios de Tlaxcala rural" en Blancas Martínez, Edgar Noé, *Municipalización en América Latina*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México, 2011.
- Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2008 - 2009. Atlas de Resultados Electorales Federales 1991 - 2009*. Sistema de consulta en línea, Instituto Federal Electoral.
- Solicitudes de creación de nuevos municipios en el Estado de México*, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Congreso del Estado de México, Respuesta a solicitud de información, México, 2011.

Vector Económico, "La distribución del ingreso y el gasto en México (1/3)",
Reporte económico, octubre 8 de 2007, UNITE Unidad Técnica de Econo-
mía S.A. de C. V., México.

Fuentes hemerográficas

El Universal, "Condicionan labriegos venta de terreno a CNA", Artículo dispo-
nible en: <http://www2.eluniversal.com.mx>, 8 de junio de 2001.

Se terminó de imprimir
el mes de Diciembre de 2013
en Impretlax, S.A. de C.V.
Tlahuicole 1 "B", Centro,
C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
impretlax@prodigy.net.mx

Se imprimieron 500 ejemplares
más sobrantes para reposición.